

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00458/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Monleasing, Sociedad Anónima», contra «Germán Valero, Sociedad Limitada» y Germán Valero Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

Vehículo automóvil Golf GTI, matrícula AB-2280-K, tasado en 925.000 pesetas.

Vehículo automóvil Mercedes 300 D, matrícula AB-8210-H, tasado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo pala excavadora CASE 1088-P, matrícula AB-36027-VE, tasado en 6.120.000 pesetas.

Vehículo motoniveladora SM OYK F. 206, matrícula AB-37153-VE, tasado en 13.800.000 pesetas.

Vehículo para excavadora POCLAIN 90-PB, matrícula AB-35113-VE, tasado en 7.500.000 pesetas.

Vehículo Auto hormigonera CARMIX 1600, matrícula AB-37154-VE, tasada em 4.200.000 pesetas.

Vehículo autohormigonera CARMAN CARMIX C-1500, tasado en 5.100.000 pesetas.

Vehículo rodillo dúplex vibratorio DYNAPAC LP 65 HF, valorado en 9.300.000 pesetas.

Martillo HAMMER CONTINENTAL DIAMOND RH-300, tasado en 2.800.000 pesetas.

Local comercial sito en calle Mayor número 55, segunda planta de Albacete, extensión superficial 170,90 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, a los folios 1 al 3 del tomo 1.801, libro 318 y folio 16 del tomo 1.850, libro 342 de la sección segunda, tasado en 25.122.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 18 de enero de 1995 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones,

Primera.—El tipo del remate será de 925.000 pesetas para el primero, 1.200.000 pesetas para el segundo, 6.120.000 pesetas para el tercero 13.800.000 pesetas para el cuarto, 7.500.000 pesetas para el quinto, 4.200.000 pesetas para el sexto, 5.100.000 pesetas para el séptimo, 9.300.000 pesetas para el octavo, 2.800.000 pesetas para el noveno y 25.122.300 para el décimo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete, a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.608.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 152/1994, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra don Gregorio Fernández Ferreras y doña Isabel Presa García, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 8.823.901 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 18 de enero de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6; en el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.145.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso 4.º C, situado en la planta cuarta de la casa 15 de la calle Marqués de Alonso Martínez, en Alcalá de Henares. Superficie: 77 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota: 2,38 por 100. Inscrito en Registro de la Propiedad al tomo 1.785, folio 202, finca 15.802.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.658.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1993 a instancias de «JBer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Aladro Oneto, contra doña María José Chichón Martín, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de

Algeciras; cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número; número expediente o procedimiento: 1213-000-17-0072/93. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

Cuarta.—La ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Antes de verificar el remate la deudora podrá liberar su bien pagando principal y costas.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de las subastas.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 72.—Vivienda tipo A, del portal número 3, sito en la planta segunda del edificio situado en Algeciras, carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, número 29. Inscrita al tomo 902, libro 561, folio 53, finca registral número 38.500, anotación letra B.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado se libra el presente en Algeciras a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel.—El Secretario Judicial.—72.614.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/1989, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Lorenzo Antonio Navarro Satorre, don Víctor López Escolano y doña María Rosario Sellar Villar, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, número 19 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra, sito en Novelda, partida de Ledua, mide 2 hectáreas 25 áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 315, folio 173, finca número 20.628-E. Se valora en 6.850.000 pesetas.

2. Tierra en Novelda, partida de Ledua, que mide 16 áreas 3 centiáreas. Inscrita al libro 315, folio 175, finca número 20.825-G. Se valora en 1.800.000 pesetas.

3. Tierra en Novelda, partida de Ledua, que mide 26 áreas 76 centiáreas. Inscrita al libro 315, folio 158, finca número 20.824-G. Se valora en 2.700.000 pesetas.

4. Tierra en Novelda, partida de Ledua, que mide 6 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 330, folio 190, finca número 20.630-I. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—72.611.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escibano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 168/1994 seguidos a instancia de la Sociedad Nacional de Avaluadores al Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca, Sonavalco, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra doña María Luisa Martínez Fernández, don Juan Cuenca Martínez, don Ubaldo Cuenca Martínez, sobre reclamación de 3.245.447 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que

al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha subiendo. Tiene su acceso por el portal izquierdo del total edificio. Su superficie edificada es de 113 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 66 decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y despensa y terraza-tendedero sobre el patio posterior con salida por la cocina. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera, vuelo del patio y porción número 12 del edificio; derecha, vuelo de patios interiores; izquierda, vuelo de patios interiores y calle de su situación, y espalda, vuelo del patio interior y casas de don Antonio de Ves y don Felipe Sánchez Tudela.

Cuota de participación: Tiene asignada en los elementos comunes generales la de 6,42 por 100. Y en los particulares, la de 16,04 por 100. Es la porción 13 del edificio.

Inscripción: Inscrita en el libro 255 de Almansa, folio 219, finca 15.961.

Finca matriz: La finca descrita es porción determinada de un edificio de Almansa, calle de Santa Lucía, números 36 y 38, sobre una superficie de 1.159 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la finca 5.991, libro 167, folio 16 del Registro de la Propiedad.

Elementos comunes: Según el título, son comunes a las trece porciones o fincas especiales que componen el total edificio, los servicios de saneamiento. Y comunes dentro de cada grupo de fincas con acceso por un mismo portal, las paredes maestras y el tejado, dicho portal y hueco de escalera.

Régimen de propiedad: Sometidas a la Ley de 21 de julio de 1960 y al condominio indivisible del artículo 396 del Código Civil.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra seco, con algún árbol, indivisible, en el término de Almansa, y partido de Las Norias. En su interior existe una casa a teja vana, una cocina y un pozo de agua viva, con una extensión de 36 metros cuadrados. La superficie total de esta finca es de 36 áreas 50 centiáreas. Y linda: Al norte, herederos de don Luis Cuenca; al sur, don Francisco Piqueras Zornosa y don Antonio Villaescusa Milán; al este, camino que parte de la vía férrea, y al oeste, doña Belén López Olaya.

Inscripción: Al libro 267, folio 47 vuelto, finca 17.900, inscripción segunda.

Título: En cuanto a la finca descrita bajo el número 1 pertenece en pleno domicilio, por terceras e iguales partes indivisas a don Juan, doña Julia y don Ubaldo Cuenca Martínez; y en cuanto a la finca descrita bajo el número 2, pertenece a doña María Luisa Martínez Fernández, en pleno dominio, según escritura de participación de herencia por óbito de su padre y esposo, don Ubaldo Cuenca Collado, según escritura de 7 de febrero de 1974, autorizada por el Notario de Almansa, don José Gabriel Grau Soto.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—72.548-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Jesús Martínez Abad (en sustitución), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de doña María Teresa Martín Pedros, sobre declaración de fallecimiento de doña Margarita Giménez Julián, natural de Barcelona y vecina de Almería, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó de Almería con anterioridad al año 1986, ignorándose su paradero o situación y la cual tendría en la actualidad 82 años y era hija de don Antonio y de doña Delfina.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Almería, así como por el Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almería a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—71.990.

## ALMERIA

### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Luis Felipe Iribarne Pastor, sobre reclamación de la cantidad de 1.534.047 pesetas de principal y 525.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado al indicado deudor que más abajo se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 9 de marzo de 1995.

Segunda subasta: 5 de abril de 1995.

Tercera subasta: 4 de mayo de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de tres plantas, con una sola vivienda, con un jardín anterior y otro posterior, señalada con el número 16 de la Carrera de la Marina, en la Ciudad Jardín, de esta ciudad, que ocupa, con el jardín, una superficie de 255,57 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la República Dominicana; sur, con la casa señalada con el número 14 de la Carrera de la Marina; este, con la casa señalada con el número 2 de la República Dominicana y, poniente, con la calle Carrera de la Marina. Inscrita al libro 516, tomo 1.168, folio 169, finca número 16.876-N. Tasada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—72.161-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente a don José Casado García y doña Isabel García, domiciliados en la calle Chercos, portal 3, cuarto D, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de junio próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de julio próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que

se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso letra D, sito en la planta cuarta, con acceso por el portal y escalera del bloque B 3, señalado con el número 86 de los elementos individuales del conjunto de edificación en Almería, en la carretera de Granada CN 340, sin número, a la derecha de dicha carretera según se sale de Almería en dirección a Granada. Ocupa una superficie construida de 113,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 980 libro 287 folio 159 finca número 13.252.

Valorada esta finca, sin tener en cuenta las cargas, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—72.172-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 183/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por doña Angeles Marfil Valverde y don Francisco Cabanas Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.908.201 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, piso cuarto, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con el número 33 de los elementos individuales, sita en la planta de ático, con acceso por el portal 2, del bloque A, con superficie construida de 100 metros 89 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo D, de la misma planta y acceso, rellano de acceso, hueco de escalera y patio; sur, vivienda del portal 1; este, rellano de acceso y patio de luz y ventilación y, oeste, terraza cuyo suelo debidamente delimitado es del uso y disfrute de esta vivienda, que le separa de la avenida Pablo Iglesias. Valoración: 10.365.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.034.

### AMPOSTA

#### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Natalia José Roures y don Juan José Clave José, con domicilio en Alcanar, calle Palacio, número 8, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del BBV número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bien objeto de subasta

Edificio de planta baja destinado a almacén de una superficie aproximada de 850 metros cuadrados, sito en esta ciudad, avenida de Cataluña, número 35. Tiene forma de T. Linda: Derecha mirando, doña Guadalupe Ajarque, don Cándido Queralt y otros; por la izquierda, don Vicente Fabregat Carapuig y don Agustín Bel y, por detrás o fondo, con doña Concepción Fibla Reverter y otros. Inscrita al tomo 3.429, libro 183 del Ayuntamiento de Alcanar, folio 128, finca número 17.444, inscripción segunda. Finca tasada en 35.360.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaría.—73.032.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», contra doña Begoña Pérez López, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de enero de 1995, para la segunda el día 22 de febrero de 1995 y para la tercera el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desca participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 20 de la calle Industria, de Calella, compuesta de planta baja con huerto al detrás que mide de ancho 5 metros 35 centímetros y de largo 11 metros 85 centímetros la parte edificada y 4 metros 25 centímetros el huerto que forman una total extensión superficial de 86 metros 13 centímetros; sobre la que se construyeron dos nuevas plantas más, de superficie cada una de ellas 63 metros 40 decímetros cuadrados, es decir, la total casa ahora está compuesta de huerta, planta baja y dos plantas altas. Linda. Por la espalda, oriente, con finca de don José Feliú; por la derecha entrando, mediodía, con casa de don Joaquín Redondo Planas; por el frente, poniente, con la calle; y por la izquierda, norte, con casa de doña María Planas Forn, o sus causahabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.557, libro 215, folio 186, finca número 56, inscripción cuarta. Mitad indivisa.

Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—72.599.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 129/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Severiano Muñoz Sánchez y doña Agustina Alvarado Romero, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 20 de marzo de 1995 y 24 de abril de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 5.830.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 129/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal, unidad registral número 23, piso destinado a vivienda familiar, situado en la planta 5.ª, 3.ª puerta de toda aquella casa tipo C, número XI, compuesta de bajos, cinco pisos y patios que forma parte del bloque de viviendas de Nuestra Señora del Carmen, situada en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle número 10 del plano de urbanización, sin numerar todavía, hoy con frente a la avenida del Carmen, número 22. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza al frente, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero; ocupa una superficie de 70,52 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con vuelo de la calle número X, parte con vivienda común de la portería y patio de ventilación común; por detrás, este, con casa número X de este bloque, parte con vivienda común de la portería y patio de ventilación común; al norte, con vivienda común de la portería y parte con vivienda 22, segunda puerta de esta planta y rellano de la escalera común; al sur, con casa número X de este bloque, y parte con patio de ventilación común; por abajo, con vivienda número 19, tercera puerta, y vivienda número 20, cuarta puerta de la planta cuarta; y por arriba, la vivienda con el tejado común del inmueble y la terraza con el cielo abierto.

Cuota de proporcionalidad: 5,18 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita la finca descrita en el tomo 407, libro 47, folio 122, finca 3.959 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Severiano Muñoz Sánchez y doña Agustina Alvarado Romero.

Dado en Arenys de Mar a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—72.605.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Martínez Giol y doña Laura Luengo Paredes, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, para la segunda el día 27 de marzo de 1995 y para la tercera el día 26 de abril de 1995, todas a las doce horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de la cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año

del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación, intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Finca. La vivienda de la segunda puerta del ático, del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Angel Guimerá, número 18, edificio número 7 de Edificios Cataluña. Ocupa una superficie útil de 103 metros cuadrados y tiene además una terraza de 17 metros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), con vuelo de la calle Angel Guimerá; por la derecha entrando, vivienda primera puerta mismo piso, rellano y caja escalera, por donde entra y caja ascensor; izquierda edificio 6 y patio de luces y, espalda, vuelo resto de finca, destinado a paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.496 del archivo, libro 202 de Calella, folio 132, finca número 5.591, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo para la subasta: 13.000.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—72.577.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 261/1991 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra don Carlos Costa Montal y «Agropecuaria del Maresme, Sociedad Anónima», por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera subastas a celebrar los días 26 de abril de 1995 y 24 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 23.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 261/91.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Instalación avícola el en término de la villa de Arenys de Munt, finca conocida por Can Derí (lugar Rial de la Clavella). Se compone de dos naves, zona almacén y oficinas de las siguientes características:

La primera nave está situada en la zona superior del terreno, siendo la más alejada del acceso del Rial de la Clavella, con una longitud de 97 metros por 10 metros de ancho, o sea, 970 metros cuadrados. Su construcción ha sido realizada a base de pilares de hormigón con cerramiento de fibrocemento doble y aislante intermedio. La cubierta a dos aguas igualmente de fibrocemento a dos aguas igualmente de fibrocemento y aislante térmico. La altura media es de 2,50 metros. La carpintería es metálica de acero galvanizado. El pavimento a base de chapa de hormigón releteada formando las correspondientes fosas de recogida de excrementos.

La segunda nave situada más próxima al acceso del Rial se encuentra unida al almacén, pero diferenciándose de éste tanto por su uso como por la tipología de los materiales empleados. Las dimensiones de esta segunda nave son de 50 metros de largo por 7 metros de anchura, o sea, 350 metros cuadrados. Su construcción es a base de bloques de hormigón vistos, siendo la carpintería igualmente de acero. La cubierta a dos aguas de fibrocemento y aislante térmico. El pavimento de idénticas características que la nave anterior. La instalación eléctrica de las dos naves es similar, siendo a base de tubos rígidos para alimentación de puntos de luz incluidos aparatos fluorescentes y enchufes.

El almacén y las oficinas se encuentran unidos a la segunda nave. La integración de almacén y oficinas se realiza en un único edificio realizado con bloques de hormigón y obra tradicional, siendo el forjado de cubierta de vigueta de hormigón y bovedilla cerámica. En dicho almacén se encuentra la zona de selección, embalaje y salida de transporte. La zona de oficinas con cubierta a dos aguas al igual que la nave anexa con una altura máxima de 3 metros y mínima de 2,10 metros. En el interior de las oficinas la cubierta es de plancha. La superficie total de esta zona de almacén y oficinas es de 150 metros cuadrados.

Todo ello se halla enclavado en una porción de terreno parte huerto, viña y yermo, de cabida 1 hectárea 41 áreas 3 centiáreas, o sea, 14.130 metros cuadrados, situado en el término de Arenys de Munt, lugar conocido por Rial de la Clavella, Can Derí, y que linda, todo junto: Al norte, con resto de finca de la cual se segregó la que se describe, intermediendo el Rial de la Clavella; al sur, camino de

Arenys de Munt al Remei, y al oeste y este, con resto de finca de la cual se segregó la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.335, libro 62 de Arenys de Munt, folio 153, finca número 4.690-N, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Diligencia: La extiende la Secretaria, para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros Layetana, es una institución de ahorro beneficio-social, y como tal goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—72.575.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1993 instados por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot contra la finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Ocaña Mena por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 40.000.000 de pesetas, por primera vez, término de veinte días, para el próximo 9 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de marzo, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de abril, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitados depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en Palafolls, con frente a la calle San Miguel, sin número.

Se compone de planta baja y planta primera, que contiene, cada una de ellas, una nave sin distribución interior, con dos cuartos de aseo que se ubican en la planta primera.

El local de la planta baja tiene acceso directo e independiente desde el exterior; a la planta primera se llega a través de una escalera interior que comunica ambas plantas.

Superficies: La planta baja tiene una superficie total construida de 265 metros cuadrados, y la planta primera, 223 metros 12 decímetros cuadrados. Ello hace un total de superficie construida de 488 metros 12 decímetros cuadrados.

El edificio está cubierto de terrado accesible y se alza sobre un solar de 323 metros 87 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, en línea de 16,50 metros, con calle San Miguel; derecha, en línea de 19 metros, con finca de don Victoriano Carrión; izquierda, en línea de 19,95 metros con don Julia Freixas Vicens; y fondo, en línea de 16,50 metros, parte con don Alfonso Sánchez Fernández y parte con finca del señor Savatell.

Inscripción: Tomo 1.270, libro 44 de Palafolls, folio 85, finca número 13.105-N.

Dado en Arenys de Mar a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—72.579.

### ARRECIFE

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1994 promovido por el Banco Popular Español, contra doña Margarita N. Ramirez Curbelo y «Aguas de Lanzarote, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas por la finca registral número 8.529, 25.000.000 de pesetas por la finca registral número 5.443, 30.000.000 de pesetas por la finca registral número 7.891, 40.000.000 de pesetas por la finca registral número 12.696 y 80.000.000 de pesetas por la finca registral número 29.592.

En segunda subasta, caso no de quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Asomadita, la Tiñosa, término de Tias, hoy solar que tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, doña Inés Rodríguez, y oeste, camino bueno. Atravesada por la carretera de la Tiñosa a Maches. Tomo 1.098, libro 260, folio 45, finca 8.529.

2. Suerte de tierra en la Tiñosa, término municipal de Tias, hoy calle Reina Sofia, de Puerto del Carmen, de cabida 15 áreas 62 centiáreas y una casa. Linda, todo: Norte, don Wenceslao Moreno, hoy camino; sur, don Hermenegildo Garcia Rodríguez y don Benito Ruiz Tavio; este, doña Nieves Ramirez Curbelo, y oeste, camino. Hoy: Norte, calle Reina Sofia; sur, calles Palma y Roque y casa construida; este, doña Nieves Ramirez Curbelo, y oeste, desconocido. Tomo 1.098, libro 260, folio 56, finca 5.443.

3. Suerte de tierra discontinua, situada en Los Mojones, hoy calle los Gofiones, de Puerto del Carmen, término municipal de Tias, que después de varias segregaciones y de pérdida de solar para la construcción de calles resulta tener 5.585 metros cuadrados. Está dividida en tres porciones de terreno y sus linderos son: 1) Linda: Este, calle Juan Carlos I; norte, apart-hotel Puerto del Carmen; sur, peatonal los Gofiones, y oeste, desconocido. 2) Linda: Sur, calle Salinas; norte, hermanos Ferrer; este, doña Nieves Ramirez Curbelo, y oeste, hermanos Viñas. 3) Linda: Sur, calle Salinas; este, don Ramón Melián; norte, hermanos Ferrer, y oeste, doña Nieves Ramirez Curbelo. Tomo 1.098, libro 260, folio 194, finca 7.891.

4. Suerte de tierra en Los Mojones, término de Tias, hoy situada en la calle Salinas, de Puerto del Carmen. Tiene una superficie después de varias segregaciones realizadas, y después de perder parte de solar para construcción de calles, de 2.952,42 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Salinas; norte, don Ramón Melián; este, hermanos Rosa, y oeste, desconocido. Esta finca está atravesada de norte a sur, cerca del lindero este de la finca, por la calle Juan Carlos I. Tomo 1.098, libro 260, folio 47, finca 12.696.

5. Suerte de tierra donde llaman Los Fragosos y Playa Blanca, dentro del casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 6.464 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Togio; sur, calle Princesa Teguisse; este, calle Batequesa, y oeste, vivienda enclavada en la finca de donde procede. Tomo 1.039, libro 246, folio 102, finca 29.592.

Dado en Arrecife a 15 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.153-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00077/1994, promovido por «Caja Insular de Ahorros de Canarias» contra Margarita Nieve Ramirez Curbelo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de, por las fincas registrales número 22.162 bis y 22.164 bis su tipo es de 6.516.880 pesetas por cada una; por las fincas registrales números 22.170, 22.176, 22.177, 22.186, 22.187, 22.188, 22.189, 22.192 su tipo es de 5.679.360 pesetas por cada una; por la finca registral número 22.199 su tipo es 20.309.280 pesetas; por la finca número 4.727 su tipo es de 62.607.520 pesetas; por la finca registral número 8.854 su tipo es de 58.134.560 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Número dos. Estudio 2-A, en planta baja, bloque A, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de salón, estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al sur, de 15 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al este, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda: Mirando desde el este, frente, con paso peatonal común de acceso; fondo, estudio 1-A; derecha, con zona peatonal que lo separa de la calle norte; e izquierda, con estudio 4-A. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 10, finca 22.162 bis.

Segunda.—Urbana. Número cuatro: Estudio 4-A, en planta baja, bloque A, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al sur, de 15 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al este, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda: Mirando desde el este, frente, con paso peatonal común de acceso; fondo, estudio 3-A; derecha, con estudio 2-A; e izquierda, con estudio 6-A. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 10, finca 22.164 bis.

Tercera.—Urbana. Número diez: Estudio 10-A, en planta alta, bloque A, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situada en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al sur de 12 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza

por una zona peatonal común, situada al oeste, y una escalera contigua al estudio 5-A, que llega a la terraza. Linda: Mirando desde el este, frente, con vuelo de paso peatonal común; fondo, estudio 9-A; derecha, con estudio 8-A; e izquierda, con descansillo de la escalera de acceso. Inscripción: tomo 891, libro 200, folio 18, finca 22.170.

Cuarta.—Urbana. Número dieciséis: Estudio 4-B, en planta baja, bloque B, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situada en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda: Mirando desde el oeste, frente, con zona peatonal de acceso; fondo, con paso peatonal de acceso; derecha, con escalera de acceso y estudio, 5-B, e izquierda, con estudio 3-B. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 24, finca 22.176.

Quinta.—Urbana. Número diecisiete: Estudio 5-B, en planta baja, bloque B, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde éste por la terraza. Linda: Mirando desde el oeste, frente, con zona peatonal de acceso; fondo, con paso peatonal de acceso; derecha, con estudio 6-B, e izquierda, con escalera general de acceso y estudio 4-B. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 25, finca 22.177.

Sexta.—Urbana. Número veintiséis: Estudio 2-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda: Mirando desde el oeste, frente, con zona peatonal común; fondo, con zona peatonal común; derecha, con escalera de acceso y estudio 3-C; e izquierda, con estudio 1-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 34, finca 22.186.

Séptima.—Urbana. Número veintisiete: Estudio 3-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada, desde ésta por la terraza. Linda: Mirando desde el oeste, frente, con zona peatonal común; fondo, con zona peatonal de acceso; derecha, con estudio 4-C; e izquierda, con escalera de acceso y estudio 2-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 35, finca 22.187.

Octava.—Urbana. Número veintiocho: Estudio 4-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada, desde ésta por la terraza. Linda: Mirando desde el oeste, frente, con zona peatonal común; fondo, con paso peatonal de acceso; derecha, con escalera de acceso y estudio 5-C; e izquierda, con estudio 3-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 36, finca 22.188.

Novena.—Urbana. Número veintinueve: Estudio 5-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de

Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada, desde ésta por la terraza. Linda: Mirando desde el oeste, frente, con paso peatonal común; fondo, con paso peatonal de acceso; derecha, con estudio 6-C; e izquierda, con escalera de acceso y estudio 4-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 37, finca 22.189.

Décima.—Urbana. Número treinta y dos: Estudio 8-C, en planta alta, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y escalera entre los estudios 2-C y 3-C. Linda: Mirando desde el oeste, frente, con vuelo de zona peatonal común; fondo, con vuelo de paso peatonal; derecha, con vuelo de la escalera y estudio 9-C; e izquierda, con estudio 7-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 40, finca 22.192.

Undécima.—Urbana. Número treinta y nueve: Lote 13-C, en planta sótano, bloque C, debajo de los estudios 2-C, 3-C, 4-C, 5-C y 6-C, de un conjunto de tres bloques, denominado «Apartamentos Haria», situado en Playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene 8 metros de frente por 20 de fondo, con una superficie de 160 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al sur, que lo separa de la calle, y la entrada, por la fachada sur. Linda: Mirando desde el sur, frente, con paso peatonal que lo separa de la calle; fondo, con subsuelo del estudio 1-C; derecha, con paso peatonal común, situado al este, e izquierda, con paso peatonal situado al oeste. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 47, finca 22.199.

Duodécima.—Suerte de tierra. En Playa Blanca, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 28 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte y este, con herederos de don Sebastián Bermúdez; sur, los de don Rafael Díaz, y oeste, con don Tomás Bermúdez. Inscripción: Tomo 97, libro 19, folio 196, finca 4.727.

Decimotercera.—Tierra. En Playa Blanca, del término municipal de Tias, de 2.619 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de don Mariano Stinga, hoy don Alfredo Stinga Parrilla; sur, con don Luis Cabrera Díaz; este, con don Tomás Dauta, hoy don José Perdomo Fuentes, y oeste, con doña Nieves Ramírez Curbelo. Inscripción: Tomo 483, folio 112, finca 8.854.

Dado en Arrecife a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.403.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1993, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Federico Cano Rubio y doña Francisca Guillén Almodóvar, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-032493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 24 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 24 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 21.—Vivienda puerta segunda en el primer piso de la escalera B, del inmueble sito en Badalona, calle Antonio Maura, números 13 y 15, esquina a la calle Iris. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Antonio Maura, con la vivienda puerta primera de la propia planta, rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; a la derecha, calle Iris; a la izquierda, patio de las viviendas de la escalera A y en parte con dichas viviendas, y por la espalda, parte patio de luces y ascensor de don Pelegrín Vendrell. Coeficiente: 1,45 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.777, libro 786 de Badalona, folio 213, finca número 45.118, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—72.080.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1992, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Bideonera Vasca, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Santiago Barcenilla de la Varga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 469000014115/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda sita en la tercera planta, del portal señalado con el número 6, de la avenida de Peñota, de Portugalete, con una superficie útil de 82,64 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,55 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 944, libro 278 de Portugalete, folio 131, finca número 1.826; valorado pericialmente en la suma de 17.000.000 de pesetas (15.000.000 de pesetas la vivienda y 2.000.000 de pesetas el garaje).

Dado en Barakaldo a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—72.429.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, 0699/87-2.ª, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador Carlos Badia Martínez, contra «S'Agaró Playa, Sociedad Anónima» y «Foscamar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración:

Finca registral 10.017: 4.936.716 pesetas. Finca registral 10.020: 6.597.300 pesetas. Finca registral 10.036: 4.500.000 pesetas. Finca registral 10.037: 825.000 pesetas. Finca registral 10.041: 825.000 pesetas. Finca registral 6.971: 4.875.000 pesetas. Finca registral 6.996: 5.400.000 pesetas; el día 24 de febrero de 1995 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas; en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expreada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

## Bienes objeto de subasta

Apartamento situado en la planta primera del edificio denominado «Ridaura», sito en la urbanización del mismo nombre en el municipio de Platja D'Aro. Mide una superficie de 53,66 metros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.006, libro 151, folio 118, finca 10.017.

Apartamento número 3, situado en la planta segunda del edificio denominado «Ridaura», sito en la urbanización del mismo nombre, en el municipio de Platja D'Aro. Mide una superficie de 71,71 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.006, libro 151, folio 127, finca 10.020.

Local destinado a «parkings» o trasteros, situado en la planta semisótanos del edificio denominado «Ridaura», sito en la urbanización del mismo nombre, en el municipio de Platja D'Aro. Mide una superficie de 120 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.006, libro 151, folio 175, finca 10.036.

Local destinado a «parkings» o trasteros, situado en la planta semisótanos del edificio denominado «Ridaura», sito en la urbanización del mismo nombre, en el municipio de Platja D'Aro. Mide una superficie de 22 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.006, libro 151, folio 178, finca 10.037.

Local destinado a «parkings» o trasteros, situado en la planta semisótanos del edificio denominado «Ridaura», sito en la urbanización del mismo nombre, en el municipio de Platja D'Aro. Mide una superficie de 22 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.006, libro 151, folio 190, finca 10.041.

Apartamento número 106, sito en la planta primera del edificio construido en su primera fase, en el paraje «Creu de Sant Pol», término de Sant Feliu de Guixols. Consta de un dormitorio, baño, cocina, comedor, «living» y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.791, libro 185, folio 142, finca 6.971.

Apartamento número 601, sito en la planta sexta del edificio construido en su primera fase, en el paraje «Creu de Sant Pol», término de Sant Feliu de Guixols, compuesto de tres dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor, «living» y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.791, libro 185, folio 217, finca 6.996.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Juez.—El Secretario.—72.377-1.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 377/1989-4.4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Badia Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Luis Chicote Fernández y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Chicote Fernández:

Vivienda unifamiliar, sita en la planta alta, que forma parte del edificio sito en Cambrils, formado por la parcela número 10 de la urbanización «Cambrils Puerto», calle de los Gladiolos, número 16, haciendo chaflán con la calle de las Orquídeas, sin número, por donde tiene su entrada de acceso a través de zona ajardinada; tiene varias dependencias. Mide una superficie de 48,390 metros cuadrados, más una terraza de 2,475 metros cuadrados. Su entrada es a través de una escalera exterior, situada en el lado este del edificio, desde la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 581, libro 351, folio 145, finca número 25.092.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, 5.ª planta, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor, tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.379-1.

## BARCELONA

## Edicto.

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 157/1993-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Jansá Morell, en representación de la Caixa D'Estalvis Layetana, contra «Tresarde, Sociedad Limitada», don José María Malet Casajuana y doña María Teresa Padrós Gómez, en reclamación de cantidad, por el presente se hace público que se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, por primera vez el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas.

al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada. Y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza y mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar; y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, departamento 3, planta primera, puerta única, destinada a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Aragón, número 364. Mide una superficie construida de 123,84 metros cuadrados, más una terraza de 18,70 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y sanitarios. Cuota de participación con respecto al del total inmueble de 10,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.953 del archivo, libro 245 de la sección quinta, folio 222, finca número 11.431.

Valorada en la cantidad de 14.860.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el término municipal de Montroig, partida Plana, Casalot, Tros de la Bassa o Mallola, señalado con el número 7 del sector II. Mide una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela común destinada a zonas de paso y jardín; sur, con resto de finca matriz; este, con la parcela número 6; y oeste, con la parcela número 8. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, con una superficie construida de 95,80 metros cuadrados, distribuidos en porche, cocina-comedor-estar, dos dormitorios, dos baños y pasos. Finca situada en la urbanización Casalot, edificaciones conocidas con el nombre de Pueblo Azahar,

localizada catastralmente por calle número 31, casa 36. Tipo de construcción ibizenco, complejo con jardín y piscina comunitarios. Urbanización con todos los servicios, situada cerca de la playa y del campo de golf. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 737, libro 277, folio 87, finca número 8.412-N.

Valorada en la cantidad de 10.560.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Jesús Campo Güerri.—72.586.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1991-A, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Línea Textil Moda, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de febrero, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serván devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial, destinado a taller, cubierto de fibrocemento, sito en Masías de Roda, con frente a la calle de Noguera, sin número, de Roda de Ter, compuesto de planta baja, con una superficie construida de 450 metros cuadrados, dentro de la cual existe un altillo destinado a oficinas, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Edificada sobre la totalidad del solar, de cabida 450 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle, derecha entrando e izquierda, con finca que fue su matriz; y fondo, con finca «Salami, Sociedad Anónima».

Inscrita con el número 534 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.686, libro 17 de Masías de Roda, al folio 3, inscripción quinta.

El tipo por el que está tasada la finca hipotecada es la suma de 32.640.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente en Barcelona, a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes Lastres.—72.023-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amalia Sáenz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.019/1992-4.ª, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Javier Mendizábal Arraras, doña Josefa Zalacaín Lasa, doña Ana María Mendizábal Arraras y doña María Teresa Mendizábal Arraras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de valoración de cada lote separado; el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 18.656. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 319, sección primera, folio 238. Una quinceava parte de la misma, valorada en 3.790.000 pesetas.

2. Finca número 11.275. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 477, libro 132, folio 57. Dos terceras partes de una cuarta parte de la misma, valorada en 1.333.333 pesetas.

3. Finca número 11.317. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 477, libro 132, folio 99. Dos terceras partes de la misma, valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Finca número 18.718-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 620, sección primera, folio 178. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—72.022-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/91-B, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía, contra «Cantera Puente Las Palomas, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia en fecha 7 de noviembre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en el presente procedimiento, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido, pago a «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», como subrogada a los derechos de «Consorcio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», de la cantidad de 18.342.731 pesetas, intereses a razón del 2 por 100 mensual desde la presentación de la demanda a 6 de marzo de 1991, y costas procesales, todo ello solidariamente entre los demandados «Cantera Puente Las Palomas, Sociedad Anónima», don José Pérez Fuertes y «Transportes Pérez Fuertes, Sociedad Anónima».

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—72.375-1.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Maria Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 467/1994-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra doña Elena Andrés Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 6.197.165 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de febrero de 1995 para la segunda el día 21 de marzo de 1995, y para la tercera el día 27 de abril de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultara negativa.

#### Finca objeto del remate

Treinta y tres: Piso ático, puerta primera, escalera A, sito en la octava planta alta, de la casa con frente a la calle Mallorca, números 67 al 75 esquina a la calle Viladomat, número 209, de Barcelona. Tiene una superficie de 82 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con rellano escalera,

caja ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; a la izquierda, con caja ascensor, rellano escalera, finca de Joaquín Sagnier y patio de luces; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, escalera B y patios de luces, y al fondo, con finca de José Soler Espiner y patios de luces.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—72.603.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don Víctor Mussons Colom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Víctor Mussons Colom, y que es la descripción siguiente:

Vivienda puerta segunda, del piso sexto de la escalera A, de la casa números 189-195, de la avenida de Madrid, en Barcelona. Mide una superficie de 71,67 metros cuadrados y consta de recibidor, tres habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Cuota de participación 1,681 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.613 del archivo, libro 174 de Sants-4, folio 69, finca 7.888. Valoración: 12.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.407.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 676/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra «Satelayt, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 36.125.986 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1995, para la segunda el día 8 de marzo de 1995 y para la tercera el día 5 de abril de 1995, todas a las doce treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Planta sótanos, de la casa número 124, de la calle del Balnes, de Barcelona, destinada a local comercial; consta de una sola nave con aseó; ocupa una superficie aproximada de 218 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Bartolomé Petit y don Ramón Jané o sus sucesores; al sur, con finca de herederos de don Pedro Pagani, en parte mediante patio de luces; al este con terreno de los derecho-habientes de don José Castellón, asimismo en parte mediante patio de luces; al oeste, con dicha calle, intermedia el vestíbulo de acceso a la finca por el que tiene su entrada, por debajo, con el solar, y por arriba, con el piso bajo.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 11 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 801, de la sección de Gracia, folio 70, finca número 30.678.

Tipo de la subasta: 50.867.882 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—72.027-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 753/1994-A, promovido por la Caja de Ahorros de Navarra, contra la finca hipotecada por doña Yolanda Romeiro Romero, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), para el día 31 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora-hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, a excepción que fuera sábado, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 23.—Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, en la quinta planta alta de la casa números 293-295, de la calle de Espronceda, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad; de superficie útil 79 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada recayente a la calle de Espronceda; este, casa propiedad de «Fomento Inmobiliario de España, Sociedad Anónima», y patio mancomunado con dicha casa; su, piso cuarto, puerta tercera, caja ascensor y rellano escalera por donde tiene entrada; oeste, piso cuarto, puerta primera; encima, piso quinto, puerta segunda; y debajo, piso tercero, puerta segunda.

Coefficiente de 2,47 por 100.

Su historial registral obra inscrito al Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.244, libro 537, folio 161, finca número 6, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 18.000.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—72.583.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1992 (sección 5.ª), promovidos por «Banco Zaratagozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, contra doña Carmen Inés Mur López y don Demetrio Yunquera Mata, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana de Protección Oficial: Entidad número 137, 8.ª planta, alta, piso 7.º, puerta 4.ª, escalera 4, número 21 del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Prim, números 19, 21, 23, 25 y 27. Tiene una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados, tres habitaciones, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de 57 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona al tomo 1.619, libro 39, folio 165, finca número 2.862.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 10.527.816 pesetas.

Se significa que caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, Angel Martínez Guinau.—72.434-58.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.269/1990-C-1, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 372.108 pesetas, a instancia de la Caixa d'Estalvis i de Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Jansá España, contra doña Dolores Folch Carbonell y don Ramón Saltó Serra, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, segundo piso, para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, lo que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 9, del edificio sito en Sant Pol de Mar, calle Nou, número 36, piso cuarto, puerta segunda. De superficie 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 580, libro 25 de Sant Pol de Mar, folio 180, finca número 2.012.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—72.585.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 561/91-D, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa López Cantero, don Gregorio Ibáñez de la Calle y «Gregorio Ibáñez, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de febrero, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 7 de abril, y hora de las doce cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Se se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno procedente del bosque de San Elies, de la heredad Can Massana, sita en el término de Mediona, que forma parte integrante de la urbanización «Penedés de Sant Elies», de superficie 3.160 metros 27 decímetros cuadrados y que corresponde a las parcelas 115, 117 y 119, plano de parcelación y que linda: Norte, mediante línea quebrada de 17 metros y 31 metros 60 centímetros con finca mayor; sur, mediante línea recta de 60 metros 8 centímetros con calle sin nombre; este, mediante línea recta de 52 metros con parcela 113, y al oeste, mediante línea inclinada de 65 metros con parcela 121. Inscrita en el libro 25, tomo 833, folio 163, finca número 1.806 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Tasado a efectos del presente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—72.440-58.

## BERGARA

## Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 129/1993, de la entidad «Roneo Ucem, Sociedad Anónima», ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha contado con las adhesiones suficientes para su aprobación.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bergara a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—72.601.

## BILBAO

## Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 566/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Aplimesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar, con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto, en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda A, del piso sexto, de la calle Colón de Larreátegui, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.562, libro 1.508, folio 72, finca número 52.804 A, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 32.000.000 de pesetas.

Una veintiuna parte indivisa que da derecho a la utilización de la parcela de garaje señalada con el número 8, del elemento número tres o sótano primero de la casa señalada con el número 24 de la calle Colón de Larreátegui de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al folio 86 del libro 1.537 de Bilbao, finca número 52.780-A-13, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Una veintinueve parte indivisa que da derecho a la utilización de la parcela de garaje señalada con el número 9 del elemento número tres o sótano primero de la casa señalada con el número 24, de la calle Colón de Larreátegui de Bilbao, folio 89, del libro 1.537 de Bilbao, finca 52.780-A-14, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.472.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Amanda Corpión Aldecoa, contra don Felipe Pereda de la Parte y doña Angeles Medina Vidaurazaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta con bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 27 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A de la mano derecha del piso cuarto. Mide una superficie útil aproximada de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 13 de la calle Monte Izaro, en el barrio de «Begoña», jurisdicción de Bilbao. Inscrita al tomo 689, libro 365 de Begoña, folio 220, finca 21.924, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—72.460-3.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 116/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Miguel Angel Martínez Barredo y doña María Providencia García López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Término municipal de Trespaderne, edificio sito en la carretera de Santander, número 17. Finca número 6, o vivienda letra D, derecha de la planta alta primera. Con una superficie útil de unos 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y caja de las mismas; derecha, las cuevas; izquierda entrando, vivienda letra C, centro derecha de su planta, y fondo, hermanos señores Fernández Salazar. Trastero anejo número 5, planta tercera, mide unos 18,42 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, señala para la segunda, el día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala una tercera, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 11 de noviembre de 1994.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.559-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 599/1991 promovido por el Banco Popular Español, contra don Fernando Ibeas Gil y doña Elisa Oñate Vicente de Vera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.431.000 pesetas la finca registral número 17.798 y la suma de 540.000 pesetas la finca registral número 17.714.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecuante, deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirva de notificación de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 43. Vivienda sita en Burgos, letra D, del piso décimo, del portal número 47; con una superficie útil de 103 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda: Al frente, con rellano de escalera y caja de ésta y patio; al fondo, con avenida Eladio Perlado, y a la derecha, entrando, con parcela C del mismo portal y planta. Tiene como anejo un trastero sito en la planta de entrecubierta del edificio, señalado con el número 64. Inscrita al tomo 3.336, libro 199 de la sección tercera de Burgos, folio 75, finca número 17.798, inscripción segunda.

2. Número 1. Local sito en Burgos, de la planta sótano, destinado a garajes, correspondiente a los portales números 47 y 49. Con una superficie útil de 1.390 metros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo de la avenida Eladio Perlado; a la derecha, entrando, con parcela R 16 del polígono; a la izquierda, entrando, con parcela R 15, y al fondo, con la vía pública peatonal. Plaza de garaje número 57, le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 9 enteros 60 centésimas por 100 una sesenta y cuatro avas parte. Inscrita al tomo 3.334, libro 198, de la sección tercera de Burgos, folio 241, finca número 17.714.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.546-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00299/1993, promovido por «Hipotebansa» contra «Distribuciones Industriales Diversas, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecuante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirva de notificación a los demandados deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

1. Local de la planta baja, mano izquierda y derecha, de la casa número 24 de la calle San Juan de esta ciudad, con una superficie de 285 metros cuadrados y tiene dos entradas por el portal, a izquierda y derecha, y una principal por la calle, a mano derecha de la casa; lindando por el frente, con calle, portal y el local mano izquierda, con entrada única por la calle; derecha con la casa número 22 de la calle San Juan; izquierda con la casa número 26 de la misma calle y, por el fondo, con el patio de luces de la casa. Inscrita al tomo 3.646, libro 351, folio 11, finca número 18.208.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.530-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 333/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Antonio Martínez García y doña María Nieves Carrillo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Una finca urbana destinada a vivienda, sita en la calle Quintanaseca, de Zúmel (Burgos), compuesta de planta y piso. Linda: Derecha, con camino; izquierda, edificio herederos de don Aniceto Mansilla; fondo, otro de doña Inés Alonso; y frente, con calle. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.582, libro 9 de Zúmel, folio 76, finca número 772, inscripción tercera.

2. Una tierra en Quintanaseca, polígono 3, parcela 313, destinada a era, de 4 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, casa; sur, herederos de don Pedro Varona; este, camino; y oeste, doña Inés Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.582, libro 9 de Zúmel, folio 74, finca número 773, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 3 de febrero de 1995 del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.510.628 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 3 de abril de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.555-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio separación matrimonial número 57/1986, a instancia de doña Lourdes Paz Láinez contra don Manuel Lucio Nieto, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.938.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, planta tercera, de Cambados, a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de febrero de 1995.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Cambados, cuenta número 3.562), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número 1: Denominada «Toural», sita en Meis, valorada en 125.000 pesetas.

Número 2: Denominada «Silvosa», sita en Meis, valorada en 450.000 pesetas.

Número 3: Denominada «Reivora», en el mismo lugar, valorada en 263.000 pesetas.

Número 4: Denominada «Canzai», en el mismo lugar, valorada en 425.000 pesetas.

Número 5: Denominada «Areal», en el mismo lugar, valorada en 45.000 pesetas.

Número 6: Denominada «Mostofri», en el mismo lugar, valorada en 130.000 pesetas.

Número 7: La mitad pro indiviso perteneciente a Manuel Luis, que le corresponde en copropiedad con su esposa, Lourdes Paz, del terreno rústico en el lugar de Nogueiró de Arriba, con una casa-vivienda unifamiliar, una nave y terreno unido, valorándose dicha mitad en 7.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 11 de noviembre en 1994.—La Secretaria.—72.461.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1995; la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca.

Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto de esta localidad, a nombre de este Juzgado y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—En el término de Sardalla, concejo de Ribadaseña, y sitio del Rabanedo, prado con árboles, cerrado sobre sí, que mide 2 hectáreas 84 áreas. Linda: Al norte, camino y bienes de esta herencia; al sur, con caminos y bienes de herederos de don Pedró Junco, y a los demás vientos con bienes de los mismos herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.035, libro 251 del Ayuntamiento de Ribadaseña, folios 59 vuelto y 60, finca número 7.868-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—72.570-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1992, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispapoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Agustín Marín López y doña Dolores Marín Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después de dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero, 3 de marzo y 4 de abril, todos de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reflejan a continuación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una finca rústica de tierra de riego, con una superficie de 21 áreas 18 centiáreas, enclavada en el término municipal de Caravaca de la Cruz, diputación de Singla, sitio de Navares, paraje de los Grederos y Majuelos, frente a la casa de Tapagujeros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 930, libro 354 de Caravaca, folio 166, finca número 21.612, inscripción tercera.

Valorada en 2.330.000 pesetas.

2. Una finca urbana en el término municipal de Caravaca de la Cruz, diputación de Singla, sitio de Navares, paraje de los Grederos y Majuelos, frente a la casa de Tapagujeros, marcada con el número 8 de policía, compuesta de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones, y, a la espalda de la misma, una nave adosada de una sola planta diáfana, destinada a almacén. La casa tiene una superficie de 282 metros 42 decímetros cuadrados, y la nave adosada a la misma mide 198 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo el restante terreno destinado a ensanches de la casa y de la nave, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.317, libro 509 de Caravaca, folio 69, finca número 21.613, inscripción tercera.

Valorada en 6.025.000 pesetas

Dado en Caravaca de la Cruz a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—72.568-3.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1991, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ángel García Marín y don Francisco Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de febrero; 2 de marzo y 3 de abril, todos de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñan a continuación.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un piso o vivienda situado en la primera planta alta del edificio con fachadas a las calles de Manuel Sainz de Vicuña y Severo Ochoa, siendo la principal la de Severo Ochoa, cuya superficie útil es de 79 metros 17 decímetros cuadrados, inscrita en el libro 458 de Caravaca, folio 33, finca número 29.288, inscripción cuarta.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

2.º Una plaza de garaje grafada en el suelo con el número 4 que mide de superficie 19 metros 31 decímetros cuadrados, en el edificio que tiene las fachadas que dan a las calles Manuel Sainz de Vicuña y Severo Ochoa, situada en planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 426 de Caravaca, folio 44, finca número 1.131, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

3.º Un vehículo furgoneta mixta marca «Renault» modelo R-4 FSA, matrícula B-8801-CX.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—72.467-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00195/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Álvarez García y don Juan Solano Ródenas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a una suma de 28.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 58 N, rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, inscripción 23, tomo 2.247, libro 744, folio 100. Tierra de cabida 1 hectárea, 87 áreas 77 centiáreas 44 decímetros 60 centímetros cuadrados, situada en Los Barreros, diputación del Plan; linda: Al norte, con tierras de la empresa de Aguas del Molino, don Antonio Calín; por el sur, con camino particular; este de don Pedro Díaz, y oeste, las Cuevas de los Barreros.

Dado en Cartagena a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.508-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1993 a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra «Litografía Nicolau, Sociedad Limitada» y don Manuel Nicolau Canos, en reclamación de 1.693.380 pesetas, de principal, y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 12 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia de la acreedora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar cercado de pared, situado en el ensanche de la población de Almazora, calle General Mola, número 181, que ocupa una superficie de 442 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Bautista Zaragoza Escrig y, por la izquierda y fondo, don Manuel Agustí Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 713, libro 264, folio 136, finca número 1.138-N. Valorada en 27.160.560 pesetas.

2. Urbana número 45. Vivienda del tipo I, situada en la planta segunda alta, la que hace esquina entre calle Boqueras y la avenida de José Ortiz, del edificio en construcción en el poblado de Almazora, avenida José Ortiz, sin número, esquina calle Boqueras; con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera del bloque cuarto, que arranca desde el portal y zaguán sitos en la zona común o patio central; se halla distribuido interiormente, y oculta una superficie útil de 87 metros 5 decímetros cuadrados; lindante: Frente, la calle de Boqueras; derecha mirando a la fachada de dicha calle, la vivienda tipo J de la misma planta; izquierda, en parte la avenida de José Ortiz y en parte la vivienda tipo H de la misma planta y, fondo, la vivienda tipo H de la misma planta y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 579, libro 203, folio 137, finca número 25.796. Valorada en 3.718.750 pesetas.

3. Urbana número 46. Vivienda del tipo H, situada en la segunda planta alta, la segunda contando de derecha a izquierda, mirando a la fachada de la avenida José Ortiz, del edificio en construcción situado en el poblado de Almazora, avenida José Ortiz, sin número, esquina a la calle Boqueras; con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera del bloque cuarto, que arranca desde el zaguán y portal sitos en la zona común o patio central; se halla distribuida interiormente, y ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la avenida José Ortiz; derecha mirando a la fachada de dicha avenida, la vivienda tipo I de la misma planta; izquierda, zona común o patio central y, fondo, en parte la vivienda tipo I de la misma planta, en parte hueco del ascensor y rellano de la escalera, en parte la vivienda tipo G de la misma planta y en parte zona común o patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 579, libro 203, folio 140, finca número 25.798. Valorada en 3.819.475 pesetas.

4. Urbana. Casa-habitación de planta baja y un piso en alto, que ocupa la superficie de 74 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 4 metros de frente por 18 metros 72 decímetros y medio. Situada en Almazora, calle San Luis, número 58. Linda en la actualidad: Derecha entrando, don José

Manuel Tomás Escrig; izquierda, don Juan Bautista Clausell Puis y, espaldas, don Enrique González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 188, folio 223, finca número 24.415. Valorada en 4.044.600 pesetas.

Y para que sea fijado el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Almazora, e insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado»; así como para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos, libro la presente en Castellón a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—72.181-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 214/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Francisco J. Guillén Adell, doña Amalia Pilar Dominguez Arias, don Manuel Adell Febrer y doña Amparo Guillén Pradells, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, representado por doña María Angeles González Coello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una trigesimooctava parte indivisa, planta baja denominado Apartamentos Astoria, sito en el término de Benicasim, partida Tossalet. Se destina a fines comerciales, ocupa una superficie de 15,80 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, folio 205, al tomo 319, libro 58 de Benicasim, finca número 5.216, inscripción decimoséptima.

Valoración: 400.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda-apartamento situado en la planta octava izquierda del edificio sito en Benicasim, partida del Tosalet, ocupa una superficie útil de 65,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, folio 249, al tomo 289, libro 50 de Benicasim, finca número 5.238. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda sita en Castellón, calle Herrero, número 37, situada en la segunda planta y la tercera dúplex, ocupa una superficie de 217,2 metros cuadrados. Se halla distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, folio 112, al tomo y libro 435, finca número 39.500. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda sita en Castellón, calle Herrero, número 37, situada en la primera planta del edificio, con acceso independiente por el portal y escalera común, ocupa una superficie útil de 115,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 432, folio 60, finca número 39.498. Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—72.018-58.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1992, procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra doña Vicenta Babiloni Gumbau, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de junio de 1995, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 20 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 34.—Vivienda del tipo G, en la planta tercera en alto del edificio en Castellón de la Plana, con fachadas a las calles de Peñíscola y prolongación de la de Tarragona, sin número, a las que forma chaflán, hoy, calle Tarragona, número 4; distribuida interiormente, con una superficie total construida de 142 metros 31 decímetros cuadrados, con entrada independiente a través de paso, zaguán, escalera y ascensor comunes.

Limita mirando a la fachada de la calle Peñíscola, por derecha, vivienda del tipo J de esta planta, por la derecha, vivienda del tipo F de esta planta, y fondo, meseta de escalera, hueco de escalera, galería de la vivienda del tipo I de esta planta y patio de luces.

Se le asigna un valor en relación total del inmueble, del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 583, folio 7 vuelto, finca número 30.443.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

2. Número 89.—Vivienda del tipo D, situada en la cuarta planta en alto, a la parte centro izquierda, mirando a la fachada orientada al sur, del bloque denominado Aries II, de la urbanización que se dirá, con acceso independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común y a través de los ascensores situados a la parte izquierda mirando a dicha fachada y que se comunica con el zaguán del bloque, ocupan una superficie útil de 61 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda mirando a la fachada, por la derecha, la vivienda de la misma planta tipo C, izquierda, las viviendas de la misma planta tipos E y F, pasillo de la planta y hueco de escalera y ascensor, y fondo, aires de zona común.

Se le asignó una cuota de 0,65 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, correspondiente, pero según el título adquisitivo, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 664, libro 179 de Benicasim, folio 11, finca número 17.478, inscripción tercera.

Valor de tasación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—72.192-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Fidel Gómez Molinos, don Joan Maria Torras Freixas, doña Maria Amparo Ortells Pelecha y doña Maria Teresa Albert Ventura, en reclamación de 11.071.548 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borull, sin número, 1.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes a subastar estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero tan solo por la parte actora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Campo de tierra seco, sito en término de Benicasim, partida de la Parreta, forma parte de la parcela 18 del polígono 12, con una superficie de 17 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 792, libro 224 de Benicasim, folio 82, finca número 20.616, inscripción primera.

Valoración: 5.310.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar para edificar sito en Benicasim, con acceso por la calle Alameda, número 11, superficie de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 790, libro 223 de Benicasim, folio 167, finca 1.741, inscripción segunda.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 23, vivienda del tipo E, de la planta 4.ª en alto del edificio denominado «Cortemar I», sito en término de Benicasim, calle La Corte, sin número, con una superficie de 75,43 metros cuadrados, con terraza exterior hacia suroeste. Finca registral 10.019, del Registro número 3 de Castellón.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 23, vivienda del tipo E de la planta 4.ª en alto del edificio denominado «La Torre», sito en Benicasim, con acceso por la calle Torre San Vicente, sin número, de una superficie de 81,32 metros cuadrados, con terraza hacia suroeste.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 471 del archivo, libro 111 de Benicasim, folio 85, finca número 11.871, inscripción segunda.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 23, vivienda del tipo E de la planta 4.ª en alto del edificio denominado «Cortemar III», sito en término de Benicasim, calle La Corte, sin número, con una superficie de 75,43 metros cuadrados, con terraza exterior hacia suroeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 475 del archivo, libro 112 de Benicasim, folio 145, finca número 12.165, inscripción segunda.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo bungalow, en el complejo «Las Agujas», sito en término de Benicasim, partida Carraras del Mohino, calle Florida, compuesta de planta baja y un piso en alto y su correspondiente garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al libro 142 de Benicasim, tomo 547, finca número 15.160.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

7. Máquina de imprenta modelo OGSSET, de un color, marca «Heidelberg», modelo GTO-52/III, con dispositivo de numerar y perforar.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en legal forma a los demandados antes reseñados en el supuesto de no ser hallados.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—72.451-58.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1992, promovido por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hidro Sistemas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del «Banco Bilbao Vizcaya», en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Cerdanyola del Vallés, con entrada por la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida de Catalunya, donde le corresponde el número 51, hoy 49-B; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero, con una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con Juan Bautista Bellette y Enrique Peña; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con la avenida Catalunya. Participa con dos enteros y 82 céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a la que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés-1, folio 53 del tomo 1.082, libro 567 de esta villa, finca número 12.947, inscripción sexta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.428-58.

CIUDADELA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 442/1993, a instancia de La Caixa presentada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Diego Bosch Alles y doña Adelina Faubell Pico con domicilio en Ciutadella, calle Bilbao, 6, cuarta, primera, ambos, en reclamación de 1.442.190 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirán, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservarán como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta piso, finca número 3 del edificio sito en calle Bilbao, número 6, Ciutadella. Finca 9.419, tomo 887, folio 109, inscripción tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda terminada situada en las plantas baja y principal, del bloque seis que constituye la finca señalada con el número VI-A4, del edificio sito en una parcela de la urbanización «Cap d'Artruis». Finca 21.702, tomo 1.585, folio 111. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento en complejo urb. «Cala'n Bosch». Valorada en 10.500.000 pesetas. Finca 21.302, tomo 1.576, folio 126.

Dado en Ciutadella de Menorca a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—72.405.

COIN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1993, a instancia de Unicaja, por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don José Martín Fernández y doña María Cabrera Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por los tipos establecidos

en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-529-93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la villa de Alhaurin el Grande, y su calle del Convento, demarcada con el número 50, antes 42 y 44. Linda: Por la derecha entrando, con la de herederos de don Francisco Rosa Moreno; izquierda, don Pedro Guerrero Zea; y espalda, huerto de don Antonio Burgos Carrasco, se compone de dos pisos de varias habitaciones y el patio, midiendo un área superficial de 156 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 156, folio 214 vuelto, finca número 2.749 (4), inscripción vigesimocuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Málaga, se expide el presente en Coin a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaría.—72.168-3.

COIN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222 de 1992, a instancia del Monte de Piedad y Unicaja, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don Juan J. Leiva González y doña Antonia Poveda Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-22292, el el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Alhaurín el Grande, en la calle de Piedras, donde está marcada con el número 38, hoy número 36. Linda: Derecha, entrando, con la de don Antonio Rueda Plaza, antes herederos de don Marcos Benitez; izquierda, con la de don José Serrano Bravo, antes de la de don Mateo Pérez Bonilla; espalda, con las de don Antonio y don Diego Burgos Rodríguez, antes de la de don Mateo Pérez Bonilla, y espalda, con las de don Antonio y don Diego Burgos Rodríguez, antes de doña Carmen García Guerrero. Tiene dos pisos, en el primero portal, sala a la izquierda, cocina, patio, cuadro y pajar, y el segundo de una cámara corrida. No consta su extensión superficial pero según medición resulta tener 265 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 100 del libro 266 de Alhaurín el Grande, finca número 5.432-N, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—72.154-3.

COIN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520 de 1993, a instancia del Monte de Piedad y Unicaja, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra «Entidad Promotora Edisol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que, para una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora se señala el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-52093, el el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial en la planta semisótano del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en calle sin nombre. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 17, finca número 20.656, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 10.115.600 pesetas.

2. Finca número 2. Local comercial en la planta semisótano del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en calle sin nombre. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 19, finca número 20.657, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 7.294.100 pesetas.

3. Finca número 3. Local comercial en la planta semisótano del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en calle sin nombre. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 21, finca número 20.658, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 7.294.100 pesetas.

4. Finca número 4. Local comercial en la planta semisótano del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en calle sin nombre. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 23, finca

número 20.659, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 7.294.100 pesetas.

5. Finca número 7. Local comercial en la planta semisótano del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en calle sin nombre. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 29, finca número 20.662, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 7.294.100 pesetas.

6. Finca número 11. Local comercial en la planta baja del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en la calle del Cristo de la Agonía. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 39, finca número 20.667, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 9.896.150 pesetas.

7. Finca número 12. Local comercial en la planta baja del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en la calle del Cristo de la Agonía. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 41, finca número 20.668, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 8.485.400 pesetas.

8. Finca número 13. Local comercial en la planta baja del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en la calle del Cristo de la Agonía. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 43, finca número 20.669, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 8.485.400 pesetas.

9. Finca número 14. Local comercial en la planta baja del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en la calle del Cristo de la Agonía. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 45, finca número 20.670, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 8.683.950 pesetas.

10. Finca número 17. Local comercial en la planta baja del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en la calle del Cristo de la Agonía. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 51, finca número 20.673, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 8.454.050 pesetas.

11. Finca número 18. Local comercial en la planta baja del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, al partido del Berrazal, en la calle del Cristo de la Agonía. Inscripción: Tomo 922, libro 269, folio 53, finca número 20.674, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 8.683.950 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—72.185-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 613/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de enero de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación de 25.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

En Alpedrete (Madrid), urbanización El Navajuelo, chalet número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.564, libro 103 de Alpedrete, folio 99, finca número 5.644, inscripción quinta de hipoteca.

Los demandados son doña Concepción Patón Lavera y don Rafael Barroso Hernández.

Dado en Collado Villalba a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—72.184.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José

Orellana y doña María Dolores Muriana, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Finca.—Manzana número 3.2, parcela y vivienda número 112, hoy calle Urano, número 234, con una superficie aproximada de 172 metros cuadrados. Compuesta de plantas de semisótano, baja, primera y segunda, con un total construido de 275 metros cuadrados, en Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo y libro 309, folio 46, finca 23.942, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 2 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 26.675.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 2 de marzo siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 3 de abril siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-59/94 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expidió el presente en Colmenar Viejo a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria.—72.545-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Anheuser-Busch European Trade Limited», contra don Antonio Corella Pérez y doña Dolores Domínguez Krakis y don Mariano Corella Pérez y doña María Herminia López Eirin, sobre reclamación de un préstamo hipotecario constituido sobre las siguientes fincas, de propiedad de don Antonio Corella y doña Dolores Domínguez:

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, número 1, avenida Andalucía, con entrada por calle y para personas además por senda interior del conjunto, con una superficie total construida de 210 metros cuadrados en las plantas de garaje, baja, primera y ático, con un coeficiente equivalente al 1/35 avá parte del 100 por 100. Inscrita en el Registro al tomo y libro 292, folio 202, finca 23.011, inscripción segunda y octava de hipoteca.

De la propiedad de don Mariano Corella y doña María Herminia López.

Urbana.—Una casa en plazuela del Zamorano, número 8, compuesta de nave y piso principal, con una extensión de 380 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 150 metros cuadrados y el principal 66 metros cuadrados, y el resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo y libro 32, folio 55, finca 2.802, inscripción sexta, trece, de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, las fincas descritas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de subasta el tasado en la escritura de hipoteca que es el de 30.000.000 de pesetas para cada una de dichas fincas; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 24 de abril siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 25 de mayo siguiente a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 236500018 418/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo el acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra documentación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—72.437-58.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 625/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra don Pablo González Ruiz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de febrero de 1995 y horas de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 3 de abril de 1995 y horas de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juz-

gado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda situada en la 1.ª planta en alto, letra A, de la casa sin número, hoy 26, de la avenida Virgen de Fátima, mide 90,70 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al libro 239, sección 2.ª, folio 205, finca número 21.993.

Tipo de la primera subasta: 7.217.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—72.562-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 791/1992, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima», Procurador señor G. Guerrero, contra don Francisco Sánchez Ortiz y otro lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 30 de enero próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de febrero próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 27 de marzo próximo, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo haber ingresado en la cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

A) Urbana. Parcela de tierra procedente de otra, en el cortijo «Porrillas» término de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al folio 151, tomo 1.760, libro 682 del archivo general, finca número 53.378, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—Ante mí, el Secretario.—72.537-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.293/1992, a instancia de doña Ana María Pedrosa Fernández, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Manuel Dobado Izquierdo y otro, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas, del día 3 de febrero próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, el día 3 de abril próximo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, tipo D, de la casa número 34, bloque I, situado en la avenida de los Almagáres de esta capital. Tiene una superficie construida de 72 metros

79 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con el piso cuarto, tipo D-I, rellano de escalera y patio de luces; por su izquierda, con la calle particular sin nombre; por su fondo, dicho patio de luces y casa número 3, y por arriba, con la azotea. Consta de hall, estar-comedor, cocina con despensa y terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, armarios empotrados y terraza exterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 317, libro 53, folio 162, finca número 4.020, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.037.083 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—72.569-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 905/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Luis Cecilia Estévez y doña Rafaela Morales Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, número 6, tipo J de la casa número 24 de la calle Lineros de Córdoba, inscrito al tomo 1.880, libro 54, folio 209, finca número 3.807. Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 3 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.560-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 444/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credial, S.G.R.», contra don José Rey Fuentes y doña Concepción Tejada Hidalgo, domiciliados ambos en la calle Lineros, número 24 de Córdoba; don Javier Ramírez Rodríguez y doña Carmen García Montemayor, domiciliados ambos en la calle Juan Tocino, número 2 de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 2 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los referidos señalamientos a dichos demandados.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda letra A, situado en la planta baja, de la casa número 2 antes 4 de la calle Juan Tocino, de esta capital. Mide 89 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 15 enteros 30 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.726, libro 649, folio 243, finca número 50.976.

Tipo para la primera subasta: 5.590.000 pesetas.

2. Piso segundo, número 3, tipo H, de la casa número 24 de la calle Lineros, en el barrio de La Judería, de esta capital. Tiene una superficie útil de 56 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 4 enteros 48 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.861, libro 35, folio 80, finca número 2.437.

Tipo para la primera subasta: 6.037.200 pesetas.

3. Una doceava parte indivisa de la finca rústica, parcela de tierra procedente del lote segundo Ozahurdillas de Valenzuela, que procede a su vez de la denominada Pendollillas, y sus agregados, sita en el alcor de la sierra, término de Córdoba, y en la zona regable del pantano del Guadalmellato. Tiene una superficie de 3 hectáreas 93 áreas 34 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.588, número 523 de la sección segunda, folio 106, finca número 41.141.

Tipo para la primera subasta: 5.590.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—72.541-3.

## ECIJA

### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la compañía mercantil «Tecnitractor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Boceta Díaz, contra don Manuel León Castillo y doña Aparición Díaz Flores, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 23 de enero de 1995. La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 16 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

### Bien que sale a subasta

Nave industrial, situada en la haza de tierra en el ruedo y término de Ecija, al sitio de San Benito y pago de Benavides, en el kilómetro 1 de la carretera de Ecija a Herrera. La total finca mide 3.255 metros cuadrados, de los cuales 472 metros 80 decímetros cuadrados están ocupados por la nave propiamente

dicha, y de éstos, 112 metros cuadrados corresponden a oficinas, almacenes y servicios, y los restantes 2.782 metros 20 decímetros cuadrados a resto de la parcela sin edificar. La nave consta de una sola planta, siendo las características constructivas de la obra, a grandes rasgos, las siguientes: La cimentación a base de pozos aislados y macizados con hormigón en masa; la estructura y el cerramiento es de fábrica de ladrillo, y la cubierta es de placas de chapa galvanizada. La total finca linda: Al norte, con parcela propiedad de don Pedro Fernández Fernández y con el oleoducto Cádiz-Zaragoza, que le separa de la finca propiedad de don José María Montañó Fernández; al este, con zona de la carretera de Ecija a La Roda o de Herrera a El Rubio y con la citada finca propiedad de don Pedro Fernández Fernández; sur, con camino de servicio, de 10 metros de ancho, que le separa de terrenos de don Antonio Ruiz Chacón, y al oeste, con más terrenos de don Antonio Ruiz Chacón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 1.006 del archivo, libro 735 del Ayuntamiento, libro 735 de Ecija, folio 68, finca número 779.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Ecija a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—72.498-3.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Torco Ródenas, contra doña María Teresa Pomares Alcocer, don José Espinosa Bonmati, doña Manuela Bonmati Mas, don Rafael Espinosa Bonmati, doña Gregoria Ferrández Campello y don Antonio Espinosa Bonmati, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Hotel Espinosa», número 20 de la calle de Santa Isabel, en Santa Pola, cuyo solar, contando con el patio descubierto trasero; mide 208 metros 85 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, entraplanta, desván, cuatro pisos, ático y lavaderos, destinados cada uno de ellos: La planta baja, a comedor, cafetería y servicio; la entraplanta, a salón social y comedor; el desván, a almacén y saneamiento, y los cuatro pisos y el ático, a dormitorios, con una superficie total de 1.321 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, este, con casas de Josefa Miralles Baile y Emma Bonmati; por la izquierda, oeste; con la calle de San Antonio, y por el fondo, norte, con casa de Manuela Mas. Inscrita al tomo 718, libro 74 de Santa Pola, folio 246, finca número 1.368, inscripción 28.

Valorado en 51.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 51.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, consignándose en la cuenta antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 10 de abril de 1995 y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de mayo de 1995 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.435-58.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 200/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Manuela Limorte Fructuoso y don José Juan Mora Pujol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Diez. Vivienda del piso segundo, tipo C, que es la de la izquierda según se llega al rellano de escaleras, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana, que totalizan una superficie útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados; su acceso lo tiene en común con las demás viviendas por medio del portal zaguán, escaleras y ascensor, y linda, según se accede a la misma: Por la derecha, en parte vivienda tipo B de este mismo piso, y con calle Emilio Hernández Selva; izquierda, resto de finca de doña Concepción Antón Antón, y edificio colindante, y frente, patio de luces, rellano de escaleras y vivienda tipo B de este mismo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.124, libro 733, folio 59, finca número 63.074, inscripción segunda.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 10 de abril de 1995 y hora de las once treinta, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de mayo de 1995, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.393.

## ELCHE

### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 443/1994 bis, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Brotóns Gomis y doña Mercedes García Portugués, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de abril de 1995, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

Casa número 15 de policía de la calle Alicante, en Santa Pola, cuyo solar, contando con un patio de luces, situado en la primera planta o segunda en construcción, mide 48,43 metros cuadrados. Consta de planta baja, ocupada por un local y altillo de 68,41 metros cuadrados construidos, de los que 41,47 metros cuadrados construidos corresponde a la planta baja, y 26,94 metros cuadrados construidos al altillo, y la superficie útil es de 60,57 metros cuadrados, con acceso a la calle mediante puerta independiente de la del portal, zaguán; y escalera para la única vivienda del edificio, o en el zaguán de dicha escalera se encuentra el armario para el grupo-maquinaria de luz y de agua. Dicha vivienda ocupa la primera y segunda planta, segunda y tercera en orden de construcción, comunicados los dos niveles por escalera interior, constituyen una vivienda unifamiliar, con una superficie construida total de 105,80 metros cuadrados, de los que son útiles varias dependencias y servicios. Linderos: Por la derecha, entrando, oeste, con casa de Bautista Martínez Pérez; por la izquierda, este, con la de José Pomares Neco; y por el fondo sur, con la de Pedro Sánchez Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.264, libro 320, folio 22 vuelto, finca número 3.346, inscripción octava.

Está valorada en 12.032.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—72.392.

## ELCHE

### Edicto

Por la presente, y en méritos de lo acordado en diligencias previas número 444/1994, sobre delito contra el deber de prestación del servicio militar, se cita a don Ricardo Cortés Cortés, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 5 de los de Elche, sito en el Palacio de Justicia, plaza de los Reyes Católicos, sin número, al objeto de recibirle declaración en calidad de imputado con instrucción de sus derechos, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de Letrado o, en su caso, se le designará de oficio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elche a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Lucía Cerón Hernández.—72.597.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería) y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos

ante este Juzgado bajo el número 623/1991 a instancia de don Estanislao Peinado Barnes, vecino de Vicar, con domicilio en Puebla de Vicar, calle Aristóteles, número 41 y DNI número 27.511.034, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don Francisco Berenguel Escudero, con domicilio en Las Norias de Daza, carretera de la Mojonera, número 94, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 31 de enero de 1995, a las trece horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5. Vivienda de tipo C en la planta primera del edificio sito en el barrio Berenguel, Norias de Daza, término de El Ejido, orientado al este a la carretera de Roquetas. Superficie construida de 119,16 metros cuadrados. Inscrita al libro 508, tomo 1.269, folio 9, finca número 41.346. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 4. Vivienda denominada D-19, en la primera planta alta de un edificio de dos plantas en las Norias de Daza, barrio de Berenguel, término de El Ejido. Superficie construida de 103,76 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, la vivienda C-18; este, calle, y oeste, la vivienda D-20. Inscrita al libro 564, tomo 1.361, folio 141, finca número 46.258. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Edificio de dos plantas en una parcela de 782,17 metros cuadrados, orientado al oeste a la carretera de la Mojonera, en barriada Berenguel, en Las Norias de Daza, El Ejido. Lo edificado está sobre una superficie de 300 metros cuadrados, ocupados en la planta baja por los locales, almacenes y acceso a la planta superior, y en la planta alta por dos viviendas de unos 160 metros cuadrados con voladizos cada una. El resto de lo no edificado está destinado a terrazas y anchuras al fondo de lo construido. Inscrita al libro 618, tomo 1.443,

folio 223, finca número 50.076. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

4. Dos pozos sondeo, en una parcela de 400 metros cuadrados que es parte de la parcela 62 del polígono 20 del Catastro, en el Cerro Loma del Viendo, término de El Ejido. Se compone de una caseta de 13 metros cuadrados donde se ubica el centro de transformación y otra junto a la primera de unos 6 metros cuadrados, donde están los sondeos, cuadros de mando y los demás elementos necesarios para el normal funcionamiento del mismo. Tiene el número 383 del Registro de El Ejido, sección Minas de Almería. Aforo, 20,73 y 22,71 litros por segundo. Inscrita al libro 623, tomo 1.457, folio 29, finca número 50.295. Valorada esta finca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 31 de octubre de 1994.—La Juez sustituto, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—71.770-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e-Instrucción número 2 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 425/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de M. P. y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a don Ramón Espinosa López y doña Amadora Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.235.908 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, a fin de que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar a la acreedora liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno montuoso y arenoso, en La Marina, paraje de las Playas de Balerna, término de El Ejido, con una superficie de 19,31 áreas. Inscrita al folio 158, libro 312, finca número 22.568.

Valor de esta finca: 575.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno montuoso y arenoso, sito en La Marina, paraje Playas de Balerna de El Ejido, superficie 38,6380 áreas. Inscrita al folio 115, libro 501, finca número 41.098.

Valor de esta finca: 1.100.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el campo y término de El Ejido, procedente de la explotación agrícola Virgen de Africa, con una superficie de 15,91 áreas, y después de una segregación de 1.175 metros cuadrados y en la planta primera en el ángulo noroeste del almacén. Una vivienda de superficie construida 200 metros cuadrados. El resto no edificado que consiste en 415 metros cuadrados están destinados a anchuras. Inscrita al libro 509, folio 160, finca número 41.235.

Valor de esta finca: 50.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno montuoso arenoso, sito en La Marina, paraje Playas de Balerna, de El Ejido, de cabida 38,6380 áreas, y según medición de 68,16 áreas, y después de una segregación de 45,4625 áreas, se ha reducido a 22,6575 áreas. Inscrita al folio 133, libro 563, finca número 44.287.

Valor de esta finca: 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Tres participaciones indivisas de las 720 en un pozo en La Alquería, término de Adra. Inscrita al folio 87, libro 407, finca número 17.500, inscripción cincuenta y nueve.

Valor de esta finca: 150.000 pesetas.

6. Rústica.—Tres participaciones indivisas de las 720, en un pozo en la Cuesta de los Alacranes, de El Ejido. Inscrita al folio 40, libro 589, finca número 15.797, inscripción ciento cincuenta y nueve.

Valor de esta finca: 150.000 pesetas.

7. Rústica.—Tres participaciones indivisas de las 720 de un pozo en Cuesta de los Alacranes, término de El Ejido. Inscrita al folio 68, libro 589, finca número 15.824, inscripción ciento cincuenta y cinco.

Valor de esta finca: 150.000 pesetas.

8. Cuatro setecientos veinte avas partes indivisas y cincuenta y tres sesenta avas partes indivisas de una de las 720 avas partes indivisas, en un pozo en el Haza de las Porras, término de Berja. Inscrita al folio 171, libro 345, finca número 27.576, inscripción noventa y nueve.

Valor de las participaciones: 225.000 pesetas.

9. Cuatro setecientos veinte avas partes indivisas y cincuenta y tres sesenta avas partes indivisas de una de las 720 avas partes indivisas en un pozo en la Alquería, término de Adra. Inscrita al folio 142, libro 407, finca número 30.390, inscripción noventa y nueve.

Valor de las participaciones: 225.000 pesetas.

10. Urbana.—Trozo de tierra destinado a solar, parte de la hacienda denominada El Palmeral, en Playas de Balerna, término de El Ejido, con una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita al folio 224, libro 635, finca número 51.442.

Valor de esta finca: 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica.—Trozo de terreno montuoso y arenoso, sito en La Marina, paraje de Playas de Balerna, término de El Ejido con una superficie de 19,3180 áreas. Inscrita al folio 22, libro 516, finca número 41.884.

Valor de esta finca: 600.000 pesetas.

12. Urbana.—Vivienda dúplex, de Protección Oficial, tipo B, número 3, con almacén, en el paraje del Palmeral, Playas de Balerna, término de El Ejido, con fachada a calle Hermanos Pinzón. Ocupa un solar de 105,60 metros cuadrados más 31,50 metros destinados a la calle privada. La total superficie construida es de 133,21 metros cuadrados. La vivienda sólo 89,76 metros cuadrados. Inscrita al folio 137, libro 542, finca número 42.939.

Valor de esta finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—72.566-3.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María del Carmen López Horneño, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Manuel Corento Viejo y doña Juana Ruiz Gómez, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, y por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada, para en su caso, se señala una segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, y para el caso, la tercera, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, de El Prat de Llobregat, y para tomar parte en las mismas, se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán ser consignadas previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de la tasación que se expresen.

Tercero.—El avalúo de los bienes embargados, y que es el tipo por el que sale a primera subasta, es de: 11.145.888 pesetas.

Cuarto.—La publicación del presente sirve de notificación a sus propietarios de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Bien embargado a la parte deudora

Un lote: Finca número 26.445, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, sita en esta localidad, avenida Remolar, números 127-129, 1.º, 2.º

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen López Horneño.—El Secretario.—72.043.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

## Edicto

Doña Isabel María Luna Ponce, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/93, se tramitan autos civiles procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Puerto Surf, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada por la demandada que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez el día 17 de enero de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo de la subasta pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio L-2-C de una sola planta; local comercial situado en El Puerto de Santa María, en la urbanización residencial «Bahía», con entrada por zona apergolada de la misma, que la separa del local comercial L-3, sin número. Tiene una superficie de 41 metros 83 centímetros cuadrados. Esta finca llevará como anexo una participación de 0 enteros 132 céntimos de otro de la finca, destinada a los elementos comunes de la urbanización, incluyéndose el derecho exclusivo e indistinto a usar las plazas de aparcamiento designadas bajo los números 399 al 403, ambas inclusive. Dichas plazas de aparcamiento no podrán utilizarse hasta que no estén totalmente terminadas las obras de urbanización. Registro: Pendiente de inscripción. Constituye la registral 28.526, al folio 82 del libro 611.

Tasación: Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.355.550 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de octubre de 1994.—La Juez, Isabel María Luna Ponce.—El Secretario.—73.682.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 101/1994, promovidos por «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Carrasco Bernal y doña Elena Alcázar Fernández, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta

los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a las once horas; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-101-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta sótano, sito en la urbanización Creixell Mar, en el término de Creixell, con frente a la carretera nacional de Barcelona a Valencia, por Tarragona. Tiene una superficie útil de 153 metros cuadrados. Tiene su entrada por la zona de paso, mediante rampa descendente. Linda: Frente (tomando tal el de la casa), zona de acceso y subsuelo del terreno destinado a zona de paso y aparcamiento de vehículos y, ellos mediante, con la carretera nacional de Barcelona a Valencia, por Tarragona; derecha entrando y fondo, subsuelo del terreno destinado a zona de paso y aparcamiento de vehículos; e izquierda, subsuelo del terreno destinado a zona de paso y aparcamiento de vehículos y, en su mayor parte, entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.014, libro 28 de Creixell, folio 45, finca número 2.178, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 4.100.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta, puerta primera, escalera B, de la casa antes referida. Tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal el de la casa), vuelo, en proyección vertical, del terreno destinado a zona de paso y aparcamiento de vehículos; derecha, este, departamento número 8 y rellano o pasadizo de la escalera A; izquierda, entidad número 10, rellano y hueco de la escalera; y fondo, rellano de la escalera y vuelo, en proyección vertical, del terreno destinado a zona de paso y aparcamiento de vehículos. Tiene como anejo inseparable, de uso privativo, la parte del terrado que se encuentra encima del mismo piso descrito, que mide unos 82,70 metros cuadrados, con acceso directo por la escalera B de la casa. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.014, libro 28 de Creixell.

folio 61, finca número 2.186, inscripción primera. Tasada a efectos de la presente en 2.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—72.476.

## ESTEPEONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario a instancia de Crediti Comercial de France, representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 84.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 860, libro 622, folio 113, finca número 45.179.

Dado en Estepeona a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—72.466.

## FERROL

### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1993, a instancia de Sociedad Cooperativa del Campo de Merias, representada por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Manuel Carnero Diz y doña Angela Diaz Garcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es, 9.733.500 pesetas para la primera reseñada y 787.500 pesetas para cada una de las otras dos.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositaran en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el rematante a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Se tendrá en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Para el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días y hora señalados se celebrará al día hábil siguiente al señalado y a la misma hora.

Undécima.—En el caso de que no fuese posible la notificación de los señalamientos a los deudores, sirva la publicación del presente edicto a este fin.

### Fincas que se subastan

1.ª Labradío al sitio de Tareo y Cerdeiras, de 20 áreas 48 centiáreas, con una casa compuesta de semisótano, con destino a almacén y planta baja para vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de unos 115 metros cuadrados. Linda el conjunto: Al norte, con Justo Bedoya García; sur, carretera que conduce a Doniños, este, más de don Manuel Carnero Díaz, y oeste, Felisa Carnero Díaz.

Inscrita la agrupación al tomo 1.390, libro 498 y folio 89, finca 42.497, inscripción primera.

Inscrita la obra nueva al tomo 1.390, libro 498, folio 89, finca 42.497, inscripción segunda.

Tipo: 9.733.500 pesetas.

2.ª Labradío al sitio de Cerdeira o Tarreo, con una superficie de 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Díaz y otros; sur, muro que la sostiene y separa de labradío de Eduardo Seoane y campo de Pura Lorenzo; este, Felisa Carnero, y oeste, Josefa Carnero.

Tipo: 787.500 pesetas.

3.ª Al mismo sitio que la anterior, terreno destinado a labradío, de la superficie de 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, Justo Bedoya García; sur, carretera que conduce a Doniños; este y oeste, más de doña Generosa Diaz Barja.

Tipo: 787.500 pesetas.

Dado en Ferrol a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—72.463.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 319/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor García Aguera, contra don Jean Subra y doña Diane-Yvette-Viviane Leroy, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de enero de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en la parcela de terreno en el término de Mijas, partido de los Espartales, urbanización Las Lomas de Mijas, donde se designa con el número 31-B, compuesta de dos plantas de alzado, la baja con 218 metros cuadrados de los que 43 metros corresponden a porche; y planta alta, con superficie de 79 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicio. Además y aprovechando el desnivel de terreno, existe una planta de sótano, destinada a garaje de 77,50 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de la que se segrega; este, carretera de acceso; y sur, parcela del señor Pusbén. La parcela sobre la que se sienta mide 1.375 metros cuadrados, destinándose la superficie de ella a ensanches, jardines y desahogo, con una piscina.

Registro: Tomo 898, libro 245 de Mijas, folio 158, finca número 19.415. El tipo señalado de la finca para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—72.013-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de este Juzgado,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad de Madrid y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Francisco Gambero Recuerda, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de marzo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de abril, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### La finca subastada es la siguiente

Urbana. Finca número 3 del conjunto en construcción denominado «El Balcón», ubicado sobre parcela de terreno en el pago del Higuero, término de Benalmádena, urbanización «Torremar», que comprende las parcelas números 54 y 55 en el plano de parcelación. La vivienda se encuentra en construcción, en estos momentos parada y con evidentes signos de abandono y expolio. La vivienda consta de dos plantas, distribuida la baja en vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, terraza y escalera, y a la planta en terraza, dos dormitorios, trastero, sobre la cubierta existe una terraza-solárium, de 14 metros cuadrados. La superficie útil es de 92,85 metros cuadrados, siendo la construida y cerrada de 112,13 metros cuadrados, más 17,12 metros cuadrados de superficie abierta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 471, folio 128, finca número 23.031.

Como he indicado, la casa está en construcción, parada y abandonada, con signos de expoliación; igualmente carece de los caminos de acceso.

Lo que hay construido, actualmente un 60 por 100 del total, corresponde a una calidad media-alta.

El tipo señalado para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—72.380-58.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994-L, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Ojeda Galindo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995 próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita

en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017 al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el BBV.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda cuarto, letra B, en planta cuarta, del portal número 3, hoy calle del Olivar, número 4, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Consta de hall, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, entrando, con rellano y calle de su situación; derecha entrando, con patio de luces y portal número dos; al fondo, entrando, con muros de la casa y patio de luces e, izquierda entrando, con vivienda letra A de su misma planta y hueco de escalera. Mide 69 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.207, folio 56, finca número 16.793.

Dado en Fuenlabrada a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—71.962.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Josefá Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 con el número 277/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Felisa Gómez Calvo, en los cuales y por providencia se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 7 de marzo de 1995, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo 7 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 7 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a las once horas de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018027794, para la primera y segunda subastas al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, puerta 7, piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera de los altos, del edificio sito en Gandia, calle Perú, número 5. Mide una superficie de 80 metros cuadrados.

Linda: Por frente, con la calle Perú; derecha entrando, escalera y vivienda derecha, puerta 8, de este piso, número 10 de orden; izquierda, edificio de don Vicente Salom; y fondo, edificio de Tasa, vuelos del patio descubierto del local izquierdo en planta en medio; con una participación en los elementos comunes de 10 centésimas.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandia, calle Perú, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.520, libro 748, folio 19, finca número 28.317, inscripción séptima.

Precio tasado para subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—72.157-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 271/1992, promovido contra el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Philip Roger Kent y doña Lesley Denise Kent, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que al final se dirá:

Para la primera subasta será el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación por el actor del bien, se señala el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, viviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y a las doce horas de su mañana. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404733, subcuenta 4777000018027192, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en un solo lote.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa tipo chalet destinada a vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, con una superficie de 112 metros cuadrados, denominada Entrepins, con terreno anejo, destinado a jardín y expansión hasta completar la superficie de la parcela donde se ubica que es de 1.000 metros cuadrados, situado en el término de Barig, partida de La Solana, paraje de La Drova, lindante toda la finca en su conjunto: Por este, camino de La Solana; por sur y oeste, terreno de don Antonio Chaveli, y por norte, terreno de don Antonio Chaveli y norte terreno de doña Dolores Soler y doña Dolores del Rosario Victoria. Inscrita al tomo 1.399, folio 102, finca número 1.745 en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, valorada para subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—72.574-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Joaquina del Puerto Cuadrado, se tramita expediente con el número 690/1991, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Martin Girona Ruiz, natural de Girona, nacido el día 16 de febrero de 1934, hijo de Pedro y de Maria, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Girona, el día 23 de marzo de 1983, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto; dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Girona a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.596.

1.ª 21-12-1994

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana Maria Caballero Rodriguez y don Angel Tio Ros, número 362/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.413.026 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.809.769 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará, sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 3 de marzo de 1995, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 5 de abril de 1995, a las diez y quince horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ana. Casa unifamiliar.—Entre medianeras que es la identificada como la número 4; de planta baja y piso, de 144 metros 50 decímetros cuadrados de superficie total entre ambas plantas, de los cuales, 101 metros cuadrados son la vivienda propiamente dicha, 13 metros 50 decímetros cuadrados es el garaje en la planta baja y, 30 metros cuadrados, terrazas; construida y enclavada dentro de un solar de unos 250 metros cuadrados en Celrà (Girona). Linda, norte, carretera de Girona a Palamós, en una longitud de 6,05 metros; sur, en una longitud de 6,05 metros, con Renfe; este, parcela en que se ubica la casa número 3; oeste, doña Maria Casas. El resto del solar no edificado, ubicado en la parte delantera y trasera, se destina a patio, donde subterráneamente discurren las conducciones de desagües y red de tensión eléctrica común al grupo de cuatro viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 25.389, libro 76 de Celrà, folio 49, finca número 4.311.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—72.616.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 487/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Capell Fortet, doña Ana Pi Capell y don Josep Ballester Sagarrull, y conforme lo dispuesto en resolución de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.000.000 de pesetas para la finca número 4.756, 700.000 pesetas para la finca número 4.731-P, 1.250.000 pesetas para la finca número 566, y 1.250.000 pesetas para la finca número 571.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda puerta 2, en el piso sexto, de un edificio en construcción, sito en Salt, calle Angel Guimerá, esquina al paseo del Marqués de Camps, sin número, consta de recibidor, cocina con terraza, lavadero, paso, aseo, comedor-estar y cuatro habitaciones. Tiene una superficie de 97,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.743, libro 80, folio 7, finca número 4.756.

2. Finca urbana. Una treinta avas parte indivisa del departamento independiente número 1, local comercial, sito en la planta sótano de un edificio en construcción, sito en Salt, calle Angel Guimerá, número 91, esquina al paseo del Marqués de Camps.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.385, libro 89, folio 148, finca número 4.731-P.

3. Una tercera parte de finca urbana. Pieza de tierra llamada Camp del Pla, sita en el término de Mata, municipio de Porqueres. Tiene una superficie, después de las segregaciones efectuadas, de 1.542,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.074, libro 11, folio 115, finca número 566.

4. Una tercera parte de la finca urbana. Pieza de tierra llamada Camp del Pla, sita en el término de Mata, municipio de Porqueres. Tiene una superficie, después de las segregaciones efectuadas, de 1.112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.074, libro 11, folio 191, finca número 571.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—71.955.

## GRANADA

## Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Victoria Aguilar Ros, contra don Francisco Pérez Espá, doña Angeles García López, don Aurelio García Vázquez y doña María Jesús López García acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1995, y hora de las diez de su mañana, y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, la registral número 1.334 por 18.460.000 pesetas; la registral número 4.516 por 13.845.000 pesetas y la registral número 5.511 por 6.922.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1995, y hora de las diez de su mañana, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo B, en el término de Cenes de la Vega, pago del término, en la calle oficial de nueva apertura, demarcada con el número 5-B, orientada al norte. Consta de una planta baja con tres dormitorios y cuarto de baño y planta alta destinada a cochera, con acceso

independiente, salón-comedor, cocina y aseo. La superficie construida total entre las dos plantas es de 141 metros 65 decímetros cuadrados. Siendo la finca registral número 1.334, tomo 1.659, libro 19 de Cenes de la Vega, folio 83, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valor de tasación: 18.460.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio en el término de Polopos, pago del Cautor, con una superficie de 138 metros cuadrados. Compuesto de tres plantas, dedicándose a garaje la planta baja y las dos plantas altas, distribuidas en varias dependencias a vivienda, construido sobre una tierra de riego de cabida 13 áreas 5 centiáreas y de monte 30 áreas. Linda: Norte, doña Carmen García Alonso; sur, don Antonio Miguel Rubia García; este, la rambla; oeste, don Francisco Manzano. Siendo la finca registral número 4.516, inscrita al tomo 877, libro 55 de Polopos, folio 234, del Registro de la Propiedad de Albuñol.

Valor de tasación: 13.845.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en el término de Polopos su anejo de la Mamola, con varias habitaciones y una superficie de 78 metros cuadrados, en calle Real. Linda: Derecha entrando, don Antonio Miguel Rubia García; izquierda, doña Elisa Acosta y don Miguel Gálvez; y espalda, un callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 944, libro 60 de Polopos, folio 195, siendo la finca registral número 5.511.

Valor de tasación: 6.922.500 pesetas.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—72.581-3.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante esta Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Jaldo Jiménez y doña María Isabel Vallejo Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación —18.685.000 pesetas para la finca número 4.404 y 9.635.000 pesetas para la finca número 3.085.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa número 34, de la calle Era Baja, de la ciudad de Pinos Puente. Consta de alto, bajo, huerto y tinado, todo lo cual ocupa una extensión de 343 metros, inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 672, libro 93, de Pinos Puente, folio 13, finca número 4.404.

2. Tierra calma de riego, pago de Moradama, término de Atarfe, con 20 marjales o 1 hectárea 5 áreas 69 centiáreas, inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 825, libro 76 de Atarfe, folio 111, finca número 3.085.

Y para que conste expido y firmo el presente en Granada a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—72.170-3.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 417/1993-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra doña Natividad García García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, la siguiente finca propiedad de la demandada doña Natividad García García.

Urbana número 7.293.—Local, en la planta sótano de la casa en Albolote, señalada con el número 1 de la plaza de San Sebastián, destinado a aparcamiento de vehículos, al que se accede a través de una rampa que parte de la plaza de San Sebastián, ocupando dicha rampa, en su iniciación a nivel de la rasante de la calle, una superficie de 13 metros 28 decímetros cuadrados y en el sótano que se esta describiendo un área de 16 metros cuadrados. Datos registrales: Folio 195 del libro 95 de Albolote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, edificio Juzgados de esta ciudad, y del día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, número 1.761, y bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual, les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día 25 de julio de 1995, y hora de las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—72.175-3.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José López Tamayo y doña Amalia Gálvez Bravo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.750.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Armilla, hoy término de Granada, sita en el pago del Zaidín, calle Panamá, número 13, sobre una superficie de 90 metros 70 decímetros, con una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 59, folio 201, finca número 4.040.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria.—72.177-3.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.267/1991, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carreras Leyva, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 5 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 23, piso segundo, letra B derecha, en la planta tercera del edificio a partir de la rasante de la calle, segunda de pisos, en la Carretera de la Sierra, número 106, tercero C, de 69,15 metros cuadrados, finca número 19.518, valorado en 5.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.176-3.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Morillas Linares, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 6 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 6 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de la subasta

Solar en el término de Armilla (Granada), pago de los Charcones o Tío Calañiz, hoy avenida de los Ogijares, de 78 metros cuadrados, finca número 7.203, valorado en 7.960.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.174-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 423/1994-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Campos Valenzuela y doña Capilla Ramírez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 28 de junio de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle

Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 2.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en Granada, avenida del Beiro, señalado como bloque número 2, haciendo esquina a la calle Doctor Pareja Yébenes. Tiene una superficie de 101 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Doctor Pareja Yébenes; izquierda, entrando, finca de don Miguel Ruiz; fondo, rampa de bajada al sótano; y derecha, locales comerciales, quinto y cuarto que son las fincas registrales números 28.058 y 28.056 y en parte, el portal de entrada al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.722, libro 1.057, finca número 26.925. Valorada a efectos de subasta en la suma de 29.675.000 pesetas.

2. Urbana, número 1.—Local comercial situado en la planta de sótanos de un edificio de esta capital en la avenida del Beiro, en bloque señalado con el número 2, con una superficie de 398 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, a la avenida del Beiro; derecha entrando, calle particular; izquierda, calle Doctor Pareja Yébenes; espalda de don Miguel Ruiz. Son los mismos linderos que el edificio total en el subsuelo y entra por la calle particular situada a la derecha del edificio mediante una rampa de 3 metros 60 centímetros de anchura cuya superficie se ha incluido en la anteriormente mencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.671, libro 1.006, finca número 51.661.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 29.675.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—72.191-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 47/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y representado por el Procurador señor Martín Aguilar, contra la finca

especialmente hipotecada por doña Orenca Navarro Moya, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 27 de abril de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 93.—Vivienda cuarto segunda de la escalera número 37, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle de la Ermita, números 31 al 39. De superficie 71.473 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con proyección vertical a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la izquierda entrando, con la vivienda cuarto primera de la escalera número 35, a la derecha con la vivienda cuarto primera de la propia escalera; por arriba, con la vivienda quinto segunda y por abajo con la vivienda tercero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.169, libro 436, folio 233, finca número 32.642, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—72.025-16.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 287/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Francoy, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Romeo Bescos y doña María Guadalupe Mingarro Ponz, se ha señalado el día 2 de febrero de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 2 de marzo de 1995, para la segunda, y el día 30 de marzo de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 2, local de negocio, superficie útil de 17 metros cuadrados, tiene una bodega subterránea de unos 21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.396, libro 133, folio 70, finca número 7.950.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.508.892 pesetas.

Departamento número 2, local de negocio, superficie útil 40,96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.396, libro 133, folio 72, finca número 7.951.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.756.108 pesetas.

Departamento número 7, garaje señalado con el número 7, superficie útil de 13,63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.769, libro 332, folio 36, finca número 26.697.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—72.473-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Estructuras Planas Reticulares Astur Leonesas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 11.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en el edificio identificado como bloque 4, forma parte de un conjunto urbanístico

construido en la urbanización «La Joya», en Cala Llenya, con superficie construida de 99 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrición: Finca 23.241, inscrita al folio 81, tomo 1.226 de Santa Eulalia, libro 334.

Ibiza, 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—72.394.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 1/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José López, contra don José García Hortal y doña Marcelina Moreno Martínez, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado, que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 26 de enero de 1995, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en dícida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 23 de febrero de 1995, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 30 de marzo de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplididos por la correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y Juzgado de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien embargado objeto de subasta

Parcela de terreno en Santa Eulalia, en el sitio conocido por «Can Fita», con superficie de 1,500 metros cuadrados y sobre la que se levanta un edificio de dos plantas, de 170 metros cuadrados de superficie, con 200 metros cuadrados de terraza la baja, y con una superficie de 120 metros cuadrados para vivienda, y una terraza descubierta de 18 metros cuadrados, la primera. Pesa sobre la finca cuatro hipotecas. Inscrita como finca registral número 17.663, al folio 16, del libro 229, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, al folio 129, del libro 284, y al folio 145, del libro 423. Conocido por edificio «Restaurante el Pozo», en la urbanización «Siesta». Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailaud.—El Secretario.—72.523-3.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 311/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tameflo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose

para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra en el término de Illescas, al camino de Madrid, hoy carretera de Madrid-Toledo, en el kilómetro 34,400, de una superficie de 61 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), tomo 1.448, folio 86, finca número 9.552, inscripción séptima. Tipo de la subasta: 252.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—72.557-3.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 301/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Anna María Puigvert, contra «Peixos Matas, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas en lotes separados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.064.000 pesetas, en cuanto a la finca urbana número 6; 5.064.000 pesetas, en cuanto a la finca urbana número 7, y en cuanto a la finca urbana número 66, la cantidad de 1.055.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.064.000 pesetas, 5.064.000 pesetas y 1.055.000 pesetas, respectiva-

mente, para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán si sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana entidad número 6. Concesión administrativa, parada número 6, situada en la planta baja del edificio en construcción destinado a mercado municipal, delimitado por la avenida de Cataluña, calle Emili Joan y Calle Josep Joan, de San Juan de Palamós. Tiene una superficie construida de 11 metros 41 decímetros cuadrados, a la que se accede por la calle Josep Joan y por el paso comunitario interior. Linda, entrando por dicha calle: Al frente, con vía pública; al fondo, paso comunitario interior del mercado; a la derecha, con vestíbulo; a la izquierda, con la entidad 7. Tiene un coeficiente del 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.705 del archivo, libro 110 de San Juan de Palamós, folio 54, finca 6.022, inscripción segunda.

Urbana entidad número 7. Concesión administrativa, parada número 7, situada en la planta baja del edificio en construcción destinado a mercado municipal, delimitado por la avenida de Cataluña, calle Emili Joan y Calle Josep Joan, de San Juan de Palamós. Tiene una superficie construida de 10 metros 33 decímetros cuadrados, a la que se accede por el paso al frente, con paso comunitario interior; al fondo, pared de la fachada y a través de ella con calle Josep Joan; a la derecha, con la entidad 8, y rampa de acceso a la planta superior, y a la izquierda, con la entidad 6. Tiene un coeficiente del 1,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.705, libro 110 de San Juan de Palamós, folio 57, finca 6.023, inscripción segunda.

Urbana entidad número 66. Concesión administrativa, almacén número 19, situada en la planta primera del edificio en construcción destinado a mercado municipal, delimitado por la avenida de Cataluña, calle Emili Joan y Calle Josep Joan, de San Juan de Palamós. Tiene una superficie cons-

truida de 9 metros 61 decímetros cuadrados, a la que se accede por el pasillo comunitario. Linda: Al frente, con pasillo comunitario; al fondo, con la entidad número 73; a la derecha, con la entidad 67, y a la izquierda, con la entidad comunitaria. Tiene un coeficiente del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.706, libro 111 de San Juan de Palamós, folio 10, finca número 6.082, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—72.604.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: que en este Juzgado con el número 263/1992-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Antonio Romero Alcalde y doña María Carmen Places Souto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 1 de febrero de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que los mismos acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, el que se dirá para cada finca, en total 99.900.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez del día 1 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 5 de abril de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca números 4, 5 y 6. Viviendas tipo C, en primera, segunda y tercera plantas altas, a la izquierda, subiendo por la escalera, de la superficie útil aproximada de 102,65 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Lindas: Frente, patio de luces, caja y rellano de escaleras y vivienda tipo B, en su planta correspondiente; espalda, patio de luces y don Antonio Romero y don Juan Noel; derecha, entrando, vivienda tipo B, en su planta correspondiente, e izquierda, más de don José Antonio Romero Alcalde. Cuota: 6 por 100.

Tipo: Fincas números 4, 5 y 6, 10.500.000 pesetas cada una.

2. Viviendas tipo B, en primera, segunda y tercera plantas altas, al centro

subiendo por la escalera, de la superficie útil aproximada de 107,58 metros cuadrados, con su correspondiente interior. Linda: Frente, rellano de escaleras, vivienda tipo C, en su planta correspondiente; espalda, carretera; derecha, entrando, vivienda tipo A, en su planta correspondiente, e izquierda, don Antonio Romero y don Juan Noel, y, en parte, vivienda tipo C de su planta correspondiente. Cuota: 6 por 100.

Tipo: Fincas números 7, 8 y 9, 10.980.000 pesetas cada una.

3. Fincas números 10 y 11. Viviendas tipo A, en primera y tercera plantas altas, a la derecha subiendo por la escalera, de la superficie útil aproximada de 109,66 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, patio de luces, caja y rellano de escaleras y vivienda tipo B de su planta correspondiente; espalda, camino de servicio; derecha, entrando, más de don José Antonio Romero Alcalde, e izquierda, carretera. Cuota: 6 por 100.

Tipo: Fincas números 10 y 11, 11.200.000 pesetas cada una.

4. Finca número 12. Vivienda tipo A1, en segunda planta alta, a derecha subiendo por la escalera, de superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de escaleras y vivienda tipo B; espalda, camino de servicio; derecha, entrando, vivienda tipo A2, e izquierda, carretera. Cuota: 3,50 por 100.

Tipo: Finca número 12, 5.820.000 pesetas.

5. Finca número 13. Vivienda tipo A2, en segunda planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, de la superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, patio de luces y caja y rellano de escaleras; espalda, camino de servicio; derecha, entrando, más de don José Antonio Romero Alcalde, e izquierda, vivienda tipo A1. Cuota: 3,50 por 100.

Tipo: finca número 13, 7.240.000 pesetas.

Inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Noya. Boiro, al tomo 748, libro 122, inscripción segunda, folios 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161 y 163, fincas números 10.961 a 10.970, inclusive.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—72.464-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 761/1984, promovido por «Unión Técnico Ganadera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Fernández Porto, contra don José A. Riveiro Bestilleiro, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, está de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso 14 B de la calle Lope de Vega, número 32 (hoy avenida del Ejército número 16), edificio 1, de La Coruña. Destinado a vivienda, de una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 1 vuelto, libro 679, finca número 40.594. Valorado pericialmente en 16.699.598 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Domingo Villafañe García.—71.953.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Manuel Hurtado Rodríguez y doña Carmen Garrido Garrido, en reclamación de 19.019.169 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará una tercera subasta.

Tercera subasta el día 4 de abril de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1. Local comercial en la planta baja, que forma parte del edificio sito en la Aldea del Rocío, término de Almonte, plaza del Comercio, número 13. Inscrita al tomo 1.287, libro 305, folio 57, finca número 22.430. Tasada para subasta en 11.675.700 pesetas.

2. Urbana, número 2. Local comercial en la planta baja, que forma parte del edificio sito en la Aldea del Rocío, término de Almonte, plaza del Comercio, número 13. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada principal, calle de su situación; derecha, entrando, local comercial número 1 de esta planta y calle de servicio y portal y escalera de acceso a la planta primera; izquierda, Casa de la Cultura, y fondo, parcela número 2 de la calle Ajoli. Inscrita al tomo 1.287, libro 305, folio 59, finca número 22.432. Tasada para subasta en 14.807.700 pesetas.

3. Urbana, número 3. Vivienda sita en la planta primera que forma parte del edificio sito en la Aldea del Rocío, término de Almonte, plaza del Comercio, número 13. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de servicio; izquierda, descansillo y escaleras que arrancan de la planta baja, patio interior central y escaleras de acceso a la azotea, y fondo, apartamento número 4 de orden. Inscrita al tomo 1.287, libro 305, folio 61, finca número 22.434. Tasada para subasta en 12.280.000 pesetas.

4. Urbana, número 4. Conjunto de ocho habitaciones en la planta primera, todas con acceso independiente desde el patio interior central y pasillo de distribución, que forma parte del edificio sito en Aldea del Rocío, término de Almonte, plaza del Comercio, número 13. Inscrita al tomo 1.287, libro 305, folio 63, finca número 22.436. Tasada para subasta en 19.573.563 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—72.551-3.

#### LA RODA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo, bajo el número 131/91, promovidos por «Banco de Santander», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Citrogamá, Sociedad Anónima Laboral», Alfonso González Melero, Lucia Valverde Atienza, Julián Muñoz Luján, Rosario Salmerón Moreno, Pedro González Melero, Angela Martínez Marqués, Antonio Zorrilla Fernández y Purificación Alarcón Martínez, todos ellos vecinos de La Roda, en los que por Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la pro-

piedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, s/n de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 006400017013191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario. Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 18 de enero de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1995, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1995, a las trece treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de Alonso González Melero: Vivienda en travesía de Belchite, número 3, bajo izquierda de La Roda, con una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 212, folio 113, finca 15.099. Valorada en 500.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de casa de campo en Casa Tabernero. Inscrita al tomo 1.171, libro 215, folio 148, finca 24.380. Valorada en 200.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de dos cocheras en Casa Tabernero. Inscrita al tomo 1.171, libro 215, folio 149, finca 24.381. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Propiedad de Purificación Alarcón Martínez: Vivienda en plaza de Moreno Micó, número 3, con una superficie de 62,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 784, libro 133, folio 63, finca 15.595. Inscrición segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Propiedad de María de los Angeles Martínez Marqués: Piso en primera planta, sito en calle Cervantes, número 51 de La Roda, con una superficie de 122,53 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 978, libro 174, folio 198 vuelto, finca 20.483, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cuatro enteros y 50 centésimas por 100 de local, sito en calle Isabel la Católica, número 2 de La Roda, con una superficie de 592,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.022, libro 184, folio 145, finca 21.031. Inscrición séptima. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Propiedad de Rosario Salmerón Moreno: Casa sita en calle La Patrona, 11 de La Roda, con una superficie de 163 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 212, folio 26, finca 16.885. Inscrición primera. ADJ. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente mandamiento en La Roda, a 14 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—72.606.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morrilla Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1173/91 a instancia de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima representado por el Procurador don Antonio Vega González contra don Oscar Camacho Guardia y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero a las 10 horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero a las 10 horas con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 17 de marzo a las diez horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

##### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Finca registral número 2.025, situado en el Paseo de San Antonio, número 41. Vivienda unifamiliar adosada en cuatro niveles. Planta baja con garaje y trastero y tres niveles de vivienda. El nivel más bajo de vivienda está registrado como planta diáfana y ha sido cerrada y utilizada posteriormente.

Valor de la tasación es de: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morrilla.—72.493-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 583/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Juan Carlos Mederos González, doña Carmen Teresa Alemán Carrasco, «Decoración y Pintura Insular, Sociedad Anónima», don José Antonio Falcón Rodríguez y doña Candelaria Guedes Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 4 de abril próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

22. Finca señalada con el número 22, situada en el sector II, integrada en el cuerpo G, del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jable o la Pareonada», del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados. Cuenta ade-

más, con una superficie ajardinada privativa de 76 metros cuadrados. Consta de dos plantas con acceso a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene además un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina solana, un baño y acceso a la segunda planta. La planta alta consta y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza. Tiene su entrada por el lindero norte. Linda: Al norte, con calle Botavara; al sur, con fincas números 33 y 34; al este, con finca número 23, y al oeste, con finca número 21. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote en el folio 212, libro 90, tomo 949, finca número 8.729, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta, 1.957.405 pesetas.

19. Finca señalada con el número 19, situada en el sector I, integrada en el cuerpo F, del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jable o la Pareonada», del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Cuenta además, con una superficie ajardinada privativa de 73 metros cuadrados. Consta de dos plantas con acceso a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene además un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina solana, un baño y acceso a la segunda planta. La planta alta consta y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza. Tiene su entrada por el lindero este. Linda: Al norte, con las fincas números 8, 9 y con calle San Borondón; al sur, con finca número 18; al este, con calle San Borondón, y al oeste, con fincas números 8 y 16. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote en el folio 209, libro 90, tomo 949, finca número 8.726, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta, 408.531 pesetas.

6. Finca señalada con el número 6, situada en el sector I, integrada en el cuerpo B, del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jable o la Pareonada», del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Cuenta además, con una superficie ajardinada privativa de 47 metros cuadrados. Consta de dos plantas con acceso a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene además un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina solana, un baño y acceso a la segunda planta. La planta alta consta y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza. Tiene su entrada por el lindero norte. Linda: Al norte, con calle Botavara; al sur, con finca número 15; al este, con finca número 7, y al oeste, con finca número 5. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote en el folio 196, libro 90, tomo 949, finca número 8.713, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta, 3.909.894 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—72.447.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 204/1992, a instancia de «Martini an Rossi», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra compañía mercantil Alvarez y Vega, en reclamación de crédito

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 125.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de marzo próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Finca: Conjunto inmueble constituido por una nave industrial y un edificio de plantas encuadrado en zona de terreno con situación en la llamada calle Arrecife, ubicado en la urbanización industrial de Lomo Blanco, sector de Tamaraceite, en esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria. Establecido en las parcelas números 23 y 50 B del plano de parcelación. Tiene una superficie total aproximada de 2.286 metros cuadrados de solar, ocupando la nave industrial 1.823 metros cuadrados (constituyendo un almacén, al que tienen acceso los vehículos), el edificio de planta 180 metros cuadrados en solar (contando con planta baja, en la que hay varias dependencias) con un área útil de 103 metros cuadrados, así como una entreplanta cuyas dependencias tienen un área útil de 83,90 metros cuadrados, y también con planta alta, en la que sus varias dependencias representan un área útil de 169,35 metros cuadrados, siendo el resto de superficie de 283 metros cuadrados, zona libre.

Linderos perimetrales totales: Frontis o naciente, vía de su situación, calle Arrecife; derecha o norte, don Ignacio Vega y don Armando Alvarez Domínguez; izquierda o sur, solares números 22 y 50 A, y fondo o poniente, calle Agaete, antes B del plano.

Inscripción: Pendiente el antetítulo, libro 769, folio 138, finca 56.056.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—72.457.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 991/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra Naresh Arjan Melwani, Meenu Melwani Arjan, Soni Arjan Melwani y Shalina Arjan Melwani, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 27.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta,

Número 26. Vivienda letra D de la planta sexta del edificio situado en el barrio del Puerto de la Luz, con fachada a la calle Albareda por donde se le halla distinguido con los números 1 y 3 de gobierno y a la calle Luis Morote por la que está marcado a su vez con los números 10 y 12, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie útil de 169,05 metros cuadrados. Se compone de entradas principal y de servicio, vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, un dormitorio de servicio, cocina, tres baños, aseo, solana y terraza. Linderos: Al naciente o fachada, con la calle Albareda por donde tiene su acceso; sur, vivienda letra C, patio y caja de escalera; poniente, con la vivienda letra D, y norte, con pasaje retranqueado. Cuota de participación un entero noventa centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 66 de Las Palmas, sección primera, folio 198, finca 5.876, inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—72.458.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.134/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Miguel Angel Zurbarano Belaza y doña María Antonia Artieda Soria, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de marzo próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 4 de abril próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 21: Tiene una superficie útil de 55 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano, escalera y zona común; derecha entrando, patio de luces y parte de las viviendas números 22 y 25; izquierda, zona común, y fondo, patio de luces y zona común. Inscripción: Tomo 266, libro 62 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 180, finca número 6.221, inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, es 4.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—72.452.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1992, se sigue procedimiento menor cuantía (reclamación de cantidad), a instancia de doña Antonia Alvarez León, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don José Carlos Naranjo Viera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Casa chalé con terreno ajardinado, sin especial número de gobierno, en el vial provisionalmente llamado calle Uno, hoy Juan Melián Alvarado, número 30, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 378 metros cuadrados, de los cuales 122 metros cuadrados son ocupados por la construcción, y el resto son desarrollada la construcción sobre el solar de dos plantas superpuestas. Todo ello formado una vivienda. La construcción, entornada en todos sus laterales por la zona ajardinada. Linderos perimetrales totales; al frontis o derecha o norte, con el vial número 5; a la izquierda o sur, con la parcela número 46 del plano de urbanización, y a la espalda o poniente, con la parcela número 48 del propio plano de urbanización.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 0 de esta capital al folio 235 del libro 165 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 13.599.

Los bienes salen a licitación en 22.304.772 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 2 O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.304.772 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.495-3.

## LEGANES

## Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Constructora Brezo, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Bobillo Garvia contra don Manuel Martín Estauche y doña Paloma Vázquez García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, planta primera, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 6 de marzo de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta se señala el día 5 de abril de 1995 en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.000.000 de pesetas, tasadas judicialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra B de la escalera derecha del bloque 11, en la manzana K, al sitio de Pedazo de la Viña, junto al Camino del Postiguillo en Valdemoro (Madrid), hoy plaza de Federico García Lorca, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.252, libro 133 de Valdemoro, folio 145, finca número 9.887.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo además, de notificación a los demandados don Manuel Martín Estauche y doña Paloma Vázquez García.

Dado en Leganés a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—72.031.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 169/1993, procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Beltrán, contra don Jesús Javier Fernández Arguiñano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 31 de enero de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, C, de la calle Pintor Rosales, número 8, de Logroño. Valorado en 14.300.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación al demandado don Jesús Javier Fernández Arguiñano, en caso de resultar negativa la personal, expido el presente en Logroño a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Sol Valle Alonso.—La Secretaría.—72.484.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 277/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ildefonso Santamaría Gil y doña Concepción Sáez, representados por el Procurador señor Fernández Beltrán, contra mercantil «Aridos y Excavaciones Alonso, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a

continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 31 de enero de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), al término de Los Rincones, de 2 hectáreas 45 áreas 65 centiáreas de cabida, de las cuales, 60 áreas 40 centiáreas son de cereal secano y el resto viña de tercera. Linda: Norte, don Luis Hermosilla; sur y este, don Agustín Otero, y al oeste, ribazo y senda. Catastrada al polígono 17, parcela 240 a) y B 243. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.078, libro 83, folio 47, finca 8.267, inscripción tercera.

Valorada en 21.900.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a la demandada mercantil «Aridos y Excavaciones Alonso, Sociedad Limitada», en caso de resultar negativa, expido el presente en Logroño a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Sol Valle Alonso.—La Secretaría.—72.485.

#### LOGROÑO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 297/1992, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Sánchez Sánchez y don Carlos Antonio Ferreiruz Orellana, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de febrero, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 6 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera

subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 6 de abril, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

**Tercera.**—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana en Villoslada de Cameros, calle Trinidad, número 24, que consta de planta baja, primer piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 12, tomo 1.061, folio 33. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.045.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación a los deudores doña María Luz Sánchez Sánchez y don Carlos Antonio Ferreira Orellana, expido y firmo el presente en Logroño a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.488.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 166/1994 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra Casimiro Fernández López y Amalia Octavia Pérez García, con domicilio en Navia, Grupo San Marcos, 35, 4.º derecha, en reclamación de 1.675.000 pesetas por principal, costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 4.816.549 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana de los días siguientes:

**Primera subasta:** El día 2 de febrero de 1995 por el tipo pactado en su día de 12.725.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda subasta:** El día 1 de marzo de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

**Tercera subasta:** El día 24 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

**Segunda.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado en en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018016694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 7, ubicado en edificio sito en Navia, denominado Grupo San Marcos, bloque número III, portal 35, situado en la 4.ª planta alta, a la derecha del bloque, con entrada independiente a través de su portal, tipo a), superficie útil de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 427, libro 102, folio 27, finca registral 19.931 del Registro de Luarca.

Y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Luarca a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, María Jesús Peláez García.—El Secretario.—72.522-3.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 312/1994 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra «Hoteles de Cartavero, Sociedad Limitada», con domicilio en Cartavero general, sin número, Cartavio (Coaña), en reclamación de 10.546.416 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas de la mañana de los días siguientes:

**Primera subasta:** El día 2 de febrero de 1995, por el tipo pactado en su día de 25.100.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda subasta:** El día 1 de marzo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera, sin que se pueda admitir una postura inferior a ese tipo.

**Tercera subasta:** El día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

**Segunda.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018031294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de «Rebellçon», Ayuntamiento de Coaña (Cartavio), que linda: Norte y este, con resto de finca matriz; sur, carretera de Villalba-Oviedo; oeste, con camino. Extensión de diez áreas, dentro de la cual se encuentra edificada la siguiente construcción. Edificio destinado a hotel, de las siguientes características: Planta de sótano, distribuida en almacenamiento de gasóleo, cuarto de contadores, servicios de cafetería, almacenamiento general, posible garaje y escalera. Planta baja, distribuida en cocina-cafetería, recepción, sala de espera, teléfono, «hall» de entrada, un dormitorio individual, cuatro dormitorios dobles y escalera y almacén. Planta primera, distribuida en salón de estar y televisión, ocho dormitorios dobles, cuatro individuales. Superficie total construida de unos 900 metros cuadrados y útil de 600 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 437, libro 35, folio 221, finca número 7.363.

Dado en Luarca a 24 de noviembre de 1994.—La Juez.—72.527-3.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 442/1993 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Asturias, representada por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don J. Carlos Martínez Rodríguez, doña M. Jesús Perea Villamil y don Jesús Pérez Villamil y doña Margarita García, con domicilio en la calle Barcia, sin número, y Luarca, avenida Galicia, respectivamente, en reclamación de 4.917.522 pesetas por principal y 3.050.000 pesetas que se fijan para intereses, costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 7.967.522 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta,

con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once cuarenta y cinco horas de la mañana de los días siguientes:

**Primera subasta:** El día 2 de febrero de 1995, por el tipo pactado en su día de 9.550.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda subasta:** El día 1 de marzo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir una postura inferior a ese tipo.

**Tercera subasta:** El día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

**Segunda.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018044293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas-objeto de subasta

1. Tierra de «Las Cortinas», de 8 áreas 50 centiáreas, cerrada de por sí, con pared propia, sita en términos de Barcia (Valdés), que linda norte y este con camino; sur, con Francisco José Martínez Fernández; oeste, con la finca que sigue, antes Aurora González Méndez y Germán Fernández Fernández: Tomo 465, folio 20, finca 55.560 del Registro de Luarca.

2. «Cortinas», labor, sita en término de Barcia (Valdés), de 5 áreas 13 centiáreas 31 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 7 metros, con camino; sur, en igual línea, con Germán Fernández Fernández; este, en línea de 73,33 metros con la finca antes descrita, y oeste, en igual línea con Aurora González Méndez. Inscrita al tomo 463, folio 210, finca 55.647, Registro de la Propiedad de Luarca.

Dado en Luarca a 24 de noviembre de 1994.—La Juez.—72.521-3.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 165/1994 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don José Luis García Mén-

dez y doña Africa Fabero Sosa, con domicilio en Navia, calle Regueral, número 25, 5.º, B, en reclamación de 2.231.172 pesetas por principal y 1.025.000 pesetas que se fijan para intereses, costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 3.256.172 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de la mañana de los días siguientes:

**Primera subasta:** El día 2 de febrero de 1995, por el tipo pactado en su día de 7.725.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda subasta:** El día 1 de marzo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir una postura inferior a ese tipo.

**Tercera subasta:** El día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

**Segunda.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018016594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en «El Forne», Navia, de extensión de 1.600 metros cuadrados. Linda por el norte, con calle o camino de la Tejera; sur, parcela letra B; este, camino viejo de las Aceñas; oeste, con carretera general de Santander-La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 410, folio 154, finca 9.348.

Dado en Luarca a 28 de noviembre de 1994.—La Juez.—72.528-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 204/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Juan Manuel Farre Hernández, doña Isabel Pino Blázquez, don Francisco Gabriel García Narbona y doña Marta Segura Minguela, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días

los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 30 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

**Segunda subasta:** El día 2 de marzo de 1995; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 3 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 8. Piso primero, puerta B, vivienda tipo B, de la casa sita en Lleida, calle Ignacio Bastus, número 5. Tiene una superficie útil de 86 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable el uso de parte de la base de un patio de luces; linda: Al frente, calle Ignacio Bastus; derecha, entrando, pisos puertas A y C de la misma planta; fondo, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta A de la misma planta; izquierda, esta última vivienda y doña Cándida García Campo.

Inscrita en el tomo 128, libro 675, folio 171, finca número 51.568.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 8. Piso primero de la casa sita en Lleida, calle Ignacio Bastus, número 29. De superficie construida 90 metros cuadrados y útil de 74 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza posterior, construida sobre la cubierta de la planta baja. Linda: Al frente, calle Ignacio Bastus; derecha, entrando, caja de escalera y doña Ramona Giribet.

Inscrita en el tomo 1.600, libro 35, folio 55, finca número 1.874.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—71.765-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Lorenzo Munso Alfonso y doña Magdalena Alfonso Altisent, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Pieza de tierra. Campa seco y parte pastos, sita en el término de Balaguer, partida Plan de Corp, conocida también por Coste o Coma Cabasa, de cabida 10 hectáreas 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con don Pablo Novell Jolonch; sur, con doña Josefa Munso Alonso, mediante camino; este, con don Jaime Ros; y oeste, con don José Cucó y Cami Cava.

Inscripción: Al tomo 2.390, folio 72, finca número 11.480 del Registro de la Propiedad de Balaguer. La finca anteriormente descrita está valorada en 8.400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—71.957.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona (La Caixa) representada por el Procurador don Santiago Jene

Egea, que litiga con el derecho de pobreza, contra don Jose Maria Altes Gabande y doña Maria Teresa Odriozola de Felipe, con domicilio en La Cerdera, calle Camí de la Creu, número 26, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez respectivamente y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Lleida, edificio Canyeret, sin número, puerta C, primer piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 20 de marzo de 1995, e n la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o e parte se celebrará:

Segunda subasta el día 20 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta el día 18 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecados, don Jose Maria Altes Gabande y doña Maria Teresa Odriozola de Felipe, con domicilio en La Cerdera (Lleida), Camí de la Creu, número 26, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en el término de Lleida, partida Alpicat, hoy Camí de la Creu, número 26, de 31 áreas 2 centiáreas de extensión, superficie, en cuyo interior existe construida una casa que constituye una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano de superficie construida 94 metros cuadrados, planta baja y una planta alta cada una de ellas de superficie construida 152 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja comprende un garaje de unos 40 metros cuadrados y el resto de dicha planta y la planta alta constituyen la vivienda propiamente dicha, compuesta de varias dependencias, con una superficie útil de 212 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Norte, viuda Roure; poniente, viuda Roure; mediodía, con don Ramón Porté y, oriente, camino que cruza la total finca de que procede. Inscrita en tomo 1.738, libro 975, finca número 21.307, folio 84 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1. Valorada en 32.040.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.958.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra mercantil «Deposit, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de abril de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 16 de mayo de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4394000018008994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en el término de Serra (Valencia), partida Portacoeli, que comprende varias parcelas de la urbanización de la Torre de Portacoeli. Extensión de 28.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 125 metros, calle Bétera; sur, en línea de 155 metros, calle Javea; este, en línea de 200 metros, calle Madrid; y oeste, en línea de 200 metros, calle Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.801, libro 46 de Serra, folio 92, finca número 3.839, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 17 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.167-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.064/92-ju se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mairata Laviña, contra don José María Barrios y doña Pilar Robredo, representados por el Procurador señor De Noriega Arquer, y contra «Bado Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 180, sexto derecha, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1995, a las doce diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de febrero de 1995, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda primero, letra E, de la casa de Madrid, calle Nuria, número 93, tiene una superficie de 152 metros 30 decímetros cuadrados, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, libro 79, tomo 1.570, finca número 5.001, sale por su valoración de 40.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—73.569.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.038/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Carmen Lozano García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en carretera de Granada, sin número, urbanización «Las Lomas», B-3, Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 890, libro 287, piso segundo B, folio 139, finca registral 13.232.

Tipo de la primera subasta: 9.567.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.640.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.197/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Ana Clark y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.028.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, calle avenida Dilar Infanta Juliana, 1.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca registral número 71.542.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—72.471.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 461/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra «Matadero Gaditano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 160.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000461/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en término de Puerto Real (Cádiz), al pago del Zurraque. En la finca descrita existen las siguientes edificaciones: Urbanización, vivienda de guarda y cantina, centro de transformación, báscula puente, de 60 toneladas, torre de enfriamiento, depósito de agua, depósito de gasóleo, depósito de propano, depuradora de aguas negras, estercolero, nave principal y corrales; lavadero y desinfección de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 2, libro 190, folios 118 y vuelto, finca número 8.074, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.553-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 626/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Ana Falcón Santana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.956.000 pesetas lote 2; 5.874.000 pesetas para los lotes 3, 4 y 7; 5.208.000 pesetas para el lote 6, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000626/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitadas en Las Palmas de Gran Canaria. Inscritas en el Registro de la Propiedad núme-

ro 4 de Las Palmas a los tomos, libros, folio y número de fincas registrales que a continuación se relacionan:

Lote dos. Calle Faro, 93 bis, piso bajo A. Inscrita al tomo 1.602, libro 845, folio 145, finca número 61.772.

Lote tres. Calle Faro, 93 bis, piso primero A. Inscrita al tomo y libro que la anterior al folio 160, finca número 61.776.

Lote cuarto. Calle Faro, 93 bis, piso cuarto B. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior al folio 181, finca número 61.790.

Lote seis. Calle Valsendero, 17, piso bajo C. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior al folio 130, finca número 61.922.

Lote siete. Calle Valsendero, 17, piso tercero A. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior al folio 151, finca número 61.936.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—72.462-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 658/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña Mercedes Sánchez Mosquete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 15.690.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.767.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000658/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en avenida del Marqués de Corbera, número 51, local comercial 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 288 de la sección segunda, folio 76, finca registral número 10.946, inscripción tercera.

Expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.504-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 162/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña Carmen García de Zúñiga Winzer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 78.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 58.893.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000162/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Unifamiliar sita en calle Alonso Rodríguez Santamaría, 30, colonia «El Viso», de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 578, libro 312, folio 1, finca registral número 14.328, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.470-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1994, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra «Filmayer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 31 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las cuatro fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 28 de febrero de 1995, a las diez diez horas.

**Tercera subasta:** Fecha 28 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000287/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

#### Bienes objeto de la subasta

Cuatro locales comerciales, sitos en el parque «San Juan Bautista», Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.635, libro 50, causando cada una de las fincas su inscripción segunda:

1. Calle Treviana, 2, folio 64, finca registral 3.005.

Tipo de la primera subasta: 63.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 47.400.000 pesetas.

2. Calle Autol, 2, folio 68, finca registral 3.007.

Tipo de la primera subasta: 17.381.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 13.035.750 pesetas.

3. Calle Autol, 4, folio 71, finca registral 3.009.

Tipo de la primera subasta: 17.381.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 13.035.750 pesetas.

4. Calle Torrelaguna, 81, folio 74, finca registral 3.011.

Tipo de la primera subasta: 17.381.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 13.035.750 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.455-3.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.872/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Construcciones Queseco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 2 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las siete fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las siete fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 6 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001872/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bienes objeto de la subasta

Siete finca urbanas, sitas en Palma de Mallorca. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2 al tomo 1.826, libro 929, causando cada una de las fincas su inscripción séptima:

Lote 1: Calle Submarino Mola, 16, primera planta, zaguan 3.º, folio 37, finca registral 54.084.

Tipo de la primera subasta: 5.920.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.440.000 pesetas.

Lote 2: Calle Presbítero Rafael Barrera, 12, 2.º C, folio 52, finca registral 54.089.

Tipo de la primera subasta: 6.680.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.010.000 pesetas.

Lote 3: Misma calle y número que la anterior, 2.º D, folio 55, finca registral 54.090.

Tipo de la primera subasta: 6.360.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.770.000 pesetas.

Lote 4: Misma calle y número que la anterior, 3.º D, folio 79, finca registral 54.098.

Mismo tipo para la primera y segunda subastas que la anterior finca.

Lote 5: Misma calle y número que la anterior, 4.º D, folio 103, finca registral 54.106.

Tipo de la primera subasta: 6.980.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.235.000 pesetas.

Lote 6: Misma calle y número que la anterior, folio 112, finca registral 54.109.

Tipo de la primera subasta: 6.680.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 5.010.000 pesetas.

Lote 7: Misma calle y número que la anterior, folio 115, finca registral 54.110.

Tipo de la primera subasta: 6.360.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 4.770.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.482-3.

## MADRID

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 193/1992 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere contra don Francisco Avila Menéndez y doña Elena Fernández García y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 pesetas cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, con el número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco Avila Menéndez y doña Elena Fernández García, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda sexta planta, letra C en la calle Fuente del Tiro, número 54 de Madrid, finca número 28.379, superficie 62,84 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría Judicial.—72.542-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.210/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Hidalgo Sanjuán y doña Isabel de la Torre Hueso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.747.562 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, plaza Músico Albéniz, 3, 5.ª finca registral número 26.299 del Registro de la Propiedad de Valencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—72.607.

## MADRID

### Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1135/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don José Barbero Barbero, doña María Novo de Haro, don Joaquín Novo Calvache y doña María de Haro Caballero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 27.766.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 14 de marzo de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta número 2529000017113590, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Lote 1. Urbana.—Casa en la calle de las Angustias, número 13, del anejo de «La Herradura», en Almuñécar, compuesta de tres plantas de alzado, con una superficie aproximada en planta de unos 80 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, con cocina, comedor-estar, salón y servicio; en primera planta, con tres dormitorios y un cuarto de baño; y en la segunda planta, destinada a terraza o azotea. Se encuentra situada en el centro del casco urbano de «La Herradura», anejo de Almuñécar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 252, libro 44, folio 96, finca 4.454.

Tipo: 11.840.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Suerte de tierra de riego que forma parte de la conocida por el «Llano de la Mezquita», anejo de «La Herradura», término de Almuñécar, que linda norte con don Juan Francisco Barbero Barbero y camino; poniente, con los ruedos de la casa cortijo; sur, con parcela de don Francisco Barbero Barbero; y levante, con el «Barranco de la Mezquita». Tiene una cabida de 5.284 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 898, libro 245, folio 36, finca registral 20.562.

Tipo: 1.695.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Suerte de tierra de riego conocida por el «Llano de la Mezquita», anejo de «La Herradura», término de Almuñécar, que linda: Poniente, con el camino; sur, con don Eduardo Barbero Barbero; levante, con el «Barranco de la Mezquita»; y norte, con doña Barbara Barbero Barbero. Tiene una cabida de 5.284 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 898, libro 245, folio 40, finca registral 20.570.

Tipo: 1.695.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Suerte de tierra de riego en el «Llano de la Mezquita», anejo de «La Herradura», término de Almuñécar, que linda: Poniente y sur, con el camino; levante, carretera general de Málaga a Almería; norte con don Eduardo Barbero Barbero. Tiene una cabida de 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 898, libro 245, folio 41, finca registral 20.572.

Tipo: 2.436.000 pesetas.

Lote 5. Rústica.—Número 3. Vivienda en planta baja a la que se le asigna el número 3 de una casa cortijo sita en el lugar llamado «Llano de la Mezquita», del anejo de «La Herradura», término de Almuñécar, compuesta de seis habitaciones, con superficie de 100 metros cuadrados. Linda teniendo en cuenta la fachada principal: Frente, con los ruedos comunes; derecha, fachada de levante sobre ruedas comunes; izquierda, casa de doña Dolores Barbero Barbero y fondo fachada norte sobre el camino viejo de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 898, libro 245, folio 51, finca registral 20.592.

Tipo: 10.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—72.494-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Empresa Greco-Alemana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la calle Alvarado, 5, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 214 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, hoy 26, de Madrid, al tomo 1.900, sección primera, libro 1, folio 28, finca registral número 17.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.514-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Aurelio Martín Luna y doña Martina Ferverza Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000291/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Sita en Madrid, calle Monforte de Lemos, número 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 989, libro 194, folio 196, finca número 11.393, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.491.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 407/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela-Portas Pardo, representados por el Procurador don Miguel Aparicio Urcia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela-Portas Pardo:

Parcela de terreno en Manzanares el Real, al sitio titulado Zadera del Cornocal y agregados, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 337, libro 37, folio 219, finca número 2.980.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.025.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533-0000-17-00407/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo 30 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—72.197-3.

MADRID

Edicto

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.777/1982, sobre prevención abintestato por fallecimiento de doña Joaquina López García, de 75 años de edad, hija de don Joaquín y doña María, ya difuntos, de estado viuda de don José Cabanes Bernabé, nacida y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Toledo, número 106, primero izquierda, donde falleció el día 7 de diciembre de 1982; y en la pieza separada para tramitar la declaración de herederos por fallecimiento de dicha causante. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha hacer saber nuevamente la existencia del procedimiento y estamento que reclama la herencia, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer en el presente expediente.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Raimunda de Peñafort Lorente Martínez.—El Secretario.—72.587.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Santiago y doña María Angeles Palacio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.639.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Mijas (Málaga), calle La Unión, edificio «Recaredo», portal 5, 2.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Finca registral 19.750.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.612.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 643/1992, a instancia de Hipotecaixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Casalanza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.600.000 de pesetas para los lotes 1 al 5, y 16.560.000 pesetas, para el lote 6, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.950.000 pesetas, para los lotes 1 al 5; y 12.420.000 pesetas, para el lote 6, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000064392. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Tias (Lanzarote), complejo turístico sito en la calle Teide, en Puerto del Carmen. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.001, libro 236 del Ayuntamiento de Tias, a los folios y números de fincas registrales siguientes:

1. Apartamento tipo B en la planta baja de la primera fila, número 114. Inscrita al folio 141, finca número 27.995.
2. Apartamento 215 en la planta alta de la primera fila. Inscrita al folio 153, finca número 28.007.
3. Apartamento 216 en la planta alta de la primera fila. Inscrita al folio 154, finca número 28.008.
4. Apartamento 217 en la planta alta de la primera fila. Inscrita al folio 155, finca número 28.009.
5. Apartamento 219 en la planta alta de la primera fila. Inscrita al folio 157, finca número 28.011.
6. Local comercial número 8 en la planta semisótano. Inscrita al folio 117, finca número 28.046.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—72.166-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.090/1993, a instancia del Banco de Fomento, contra don Alfonso Vidal Bohigas y doña María de los Angeles Martínez Partagás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Víctor Andrés Belaude, número 4, piso sexto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 951, libro 563, folio 232, finca registral número 26.326.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.165-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/76, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de don Enrique Sánchez Prieto y Ruiz Salinas, contra don Alfonso Ozores Urcoia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Alfonso Ozores Urcoia, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta (Madrid), el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

La finca objeto de la subasta es de la descripción siguiente:

División urbana. Número 44, vivienda tercero izquierda, del bloque B-3, integrante del conjunto residencial situado en la calle A, número 3, de El Soto de la Moraleja, término de Alcobendas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 913, folio 4, finca número 19.046.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, para el caso en que resulte negativa la notificación en su domicilio, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.510-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1985, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Angel Simón Hernández, doña Raquel Gironés Moleón, don Carlos Bartolomé Santos y don Pedro Pérez Otaola, representado por el Procurador señor Granados Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describirá, embargada al demandado don Pedro Pérez Otaola.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta (Madrid), el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Veintiséis. Piso quinto, letra A, situado en la planta sexta de la casa números 2 y 4, de la calle Marcelo Usera de esta capital, cuyo piso corresponde con el portal señalado con el número 4. Linda: Por el frente, mirando desde la entrada principal, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra B de igual planta y portal; por la derecha, entrando, con la finca 174 de la calle Antonio López; por la izquierda, con la calle Marcelo Usera, y por el fondo, con la calle Ermenegildo Bielsa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid en el tomo 1.455, folio 142, finca número 33.402.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.486-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 645/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de el Procurador de la parte actora don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Representación y Distribuciones Zaroil, don José Luis López Díez, doña Pilar Zarzosa García, doña Isabel Díaz Jiménez y doña Concepción Zarzosa García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, sirviendo el presente edicto para la notificación de la subasta a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, que han sido tasados pericialmente: Primer lote, 6.100.000 pesetas; segundo lote, 4.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

**Primer lote.**—Derechos de los demandados sobre el piso bajo, centro, calle Narváez, número 22, de Madrid. Finca número 3.621 del Registro de la Propiedad número 23, de Madrid. Es decir, dos dozavas partes en pleno dominio en concepto de herencia a favor de cada una de doña María Pilar y doña María Concepción Zarzosa García, más la nuda propiedad de una dozava parte, y a favor de las mismas, la nuda propiedad de seis dozavas partes por mitad por título de compra (en cuanto a la primera, para su sociedad de gananciales). Valorado en 6.100.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Derechos de propiedad de los demandados sobre el apartamento grupo B, centro izquierda del piso primero en edificio Voramar, sito en el kilómetro 9,200 de la carretera de Alicante a Campello, playa de Muchavista. Es decir, dos dozavas partes indivisas en pleno dominio y cuatro dozavas partes indivisas en nuda propiedad, a favor de cada una de doña María del Pilar y doña María Concepción Zarzosa García, doña María del Pilar, con carácter presuntamente gananciales en cuanto a tres dozavas partes indivisas, por los títulos de herencia y compra. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—72.496.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.751/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Froferca, Sociedad Anónima»; don Luis López Vivó, don Miguel Llinares Javalolles, doña Remedios Sellar Llorca, don Alfonso Sánchez Sánchez, don Pedro Martínez Tovar, doña María de las Nieves Serrano Toledo, don Jesús Sánchez Blázquez, doña Isabel Albarracín Fenoll, don Antonio Galán Sánchez, doña Antonia López Gil, don Antonio Rabadán Moñino, doña Isabel García Desiderio, don Gregorio Sánchez-Sánchez, don Angel Egea Galera, doña Antonia Llinares Selles y don Juan Pérez Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: 8.106.000 pesetas para la finca 6.444; 2.087.540 pesetas para la finca 6.448; 1.929.382 pesetas para la finca 6.449; 1.908.270 pesetas para la finca 6.450; 2.088.086 pesetas para la finca 6.451; 2.013.648 pesetas para la finca 6.453; 2.275.910 pesetas para la finca 6.454; 1.951.222 pesetas para la finca 6.457; 1.944.670 pesetas para la finca 6.458; 1.898.624 pesetas para la finca 6.460, y 1.944.670 pesetas para la finca 6.466.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Once fincas en Alguazas (Murcia), todas ellas en la calle Cid Campeador, sin número:

1. Sótano comercial, finca registral 6.444.
2. Bajo D, finca registral 6.448.
3. Bajo E, finca registral 6.449.
4. Bajo F, finca registral 6.450.
5. Bajo G, finca registral 6.451.
6. 1.º I, finca registral 6.453.
7. 1.º J, finca registral 6.454.
8. 1.º M, finca registral 6.457.
9. 1.º N, finca registral 6.458.
10. 2.º H, finca registral 6.460.
11. 2.º N, finca registral 6.466.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura a los tomos 637 y 639, libros 52 y 53.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.481.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 959/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Bayón Tejada y doña María del Carmen Bustillo Alonso, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.300.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remata ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso sexto, número 1 del número 2 de la plaza del Progreso, de Torrejón de Ardoz (Madrid); con una extensión superficial de 90,50 metros cuadrados, que consta de diferentes habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Inscrito al folio 143 d, tomo 2.190, registral número 19.422.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—72.479-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Antonio Enrecha Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1993, se tramita procedimiento de suspensión de pagos de la mercantil «Infraes-

estructura y Técnica Urbanística, Sociedad Anónima» (INTEUR S.A.), con domicilio social en la plaza de Manolete, 33, bajo B, y en el día de ayer, en el momento de la celebración de la primera Junta de acreedores, he acordado, al no haber comparcido a la misma, acreedores que representen las tres cuartas partes del total pasivo, señalar la Junta de acreedores nuevamente en segunda convocatoria el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, en el salón de actos de la plaza Castilla (edificio de los Juzgados), citándose por medio del presente a todos los acreedores de la suspensa, para dicho acto, haciéndoles saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrecha Salazar.—El Secretario.—72.519.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 766/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Jap Hi Jap, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 16.973.510 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.730.133 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000766/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Josefa Valcárcel, 56, Quinta de los Molinos, 1.º, A (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.498, libro 512, folio 31, finca registral número 31.716.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.400.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1993, a instancia de Credit Comercial de France Sucursal en España, contra «Castellana 82, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.625.000 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 120. Piso segundo derecha, con acceso por la escalera número 1, del portal 10 de la calle sita en Madrid, Profesor Waksman, del edificio denominado «Feigón III», en la calle de Profesor Waksman, 10-12 y 14, con vuelta a la del Doctor Fleming, 16, y a la del Padre Damián, 15.

2. Número 104. Piso primero derecha, del mismo edificio que la anterior, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 489, libro 263 de la sección primera, folios 159 y 158, respectivamente, fincas registrales números 1.383 y 1.579.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.615.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 266/1991 se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en representación de doña Amparo Carpio Greciano, contra don Rafael Maldonado

Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, don Rafael Maldonado Sánchez:

Finca urbana, número 35.—Vivienda letra D, sita en la planta octava del edificio en Madrid, barrio de La Estrella, llamado Torre Once, hoy calle Estrella Polar, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de los de Madrid, al tomo 1.613-67, registral 2.872.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Rafael Maldonado Sánchez, en caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.982.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en representación de La Caixa, contra don Manuel Julio Merchante Cobos, don Alfonso García Miguel Romero y don Francisco Javier López Martín, en reclama-

ción de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca, embargada al demandado don Manuel Julio Merchante Cobos.

Única. Rústica.—Trozo de terreno, al sitio de Campanero y Majuela, en el término municipal de Castilleja de la Cuesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 7, al tomo 188, libro 72 de Castilleja de la Cuesta, folio 146, finca número 4.745.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las trece horas cinco minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de febrero de 1995, a las trece horas diez minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, también a las trece horas cinco minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietarios de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.402.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora

señora Albacar Rodríguez, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña», contra don Evaristo Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Evaristo Pérez Rodríguez, domiciliado en plaza del Doctor Laguna, 7, Madrid:

Vivienda urbana, finca registral 823, tomo 1.587, libro 286, folio 223 del Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, de 99 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, Juzgado de Primera Instancia número 4, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.275.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada.—El Secretario.—72.399.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Banco de Crédito Balear, con domicilio en Palma de Mallorca, plaza de España, 4, representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Pedro Orfila Carreras y doña Carmen Pons Pons, en reclamación de 3.235.593 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana. Elemento número doce del edificio denominado «Geminis», sito en Mahón, calle San Esteban, 3 y 5. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, con acceso por el vestíbulo número 5. Tiene una superficie edificada de 68 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando al edificio con calle San Esteban; derecha, elemento número 11, caja de escalera-ascensor y patio de luces; izquierda, elemento número 13 y patio de luces; fondo, finca de Juana Pons Pons y Margarita Sintés Cardona; por el piso, elemento número 8, y por el techo, elemento número 16. Inscrita al tomo 1.064, folio 59, finca número 7.946 del Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00208/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.535-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1993, a instancia de don Fernando Jaime de la Puerta Moreu, representado por la Procuradora señora Muñoz de la Vega, contra doña Teresa Nistral Cuetto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403000018/55/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Señalada como A-8 del edificio A, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), que procede de la denominada 103-21-C que a su vez proviene de la denominada 103-213 y que forma parte del polígono 5 del Plan Parcial del Casco Urbano y Primer Ensanche de Las Rozas.

Tiene una superficie construida aproximada de 17.133 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios en plantas sótano, baja, primera y segunda. Tiene 44,15 metros cuadrados de jardín.

Dado en Majadahonda a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—71.960.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 766/1993, a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en representación de «Sucona, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda tipo B, en planta segunda del portal tres del bloque de edificios sito en Málaga, entre las calles Héroe de Sostoa y Bartolomé Pancorbo, primera fase. Ocupa una total superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 111 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano del edificio con un total superficie construida de 28 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 30 decímetros cuadrados, identificada con el número 127. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 135, del tomo 1865 del archivo, libro 81, finca número 5350-N, inscripción quinta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 27.337.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.563-3.

## MALAGA

## Edicto

Don García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00306/1994, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Compañía Mercantil R.R., Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco a ella concurren posturas, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 20: Vivienda unifamiliar, tipo B, que se señala como B-1 del bloque número 4 del conjunto junto al campo de golf Guadalmar, en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arrajanal, compuesta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 154 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en la planta baja zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, aseo, cocina, lavadero, patio, salón-comedor y porche principal. Y la alta, que comunica con la baja por escalera central, se distribuye a través de pasillo en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en su dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 77 metros 13 decímetros cuadrados, y su zona de jardín privativo, frente a la vivienda, mide 36 metros 80 decímetros cuadrados, siendo sus linderos en conjunto: Al frente de su entrada, al oeste, con el vial interior del conjunto por el que tiene su acceso; por la derecha, entrando, al sur, con la vivienda tipo A, señalada como A-1 a la de este bloque 4, a la que está adosada, y por la izquierda, al norte, y al fondo, al este, con zona común del solar del conjunto. Se le señala una cuota de 4 enteros 55 centésimas por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas. Y otra 4 de 8 enteros 33 centésimas por 100 le corresponde en la piscina destinada al uso exclusivo de las 10 viviendas que comprende este núcleo segundo del conjunto.

Finca número 21: Vivienda unifamiliar de tipo A, que se señala como A-1 del bloque número 4 del conjunto junto al campo de golf Guadalmar, en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arrajanal, compuesta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en la planta baja zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de

servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón-comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye a través de pasillo en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados y su zona de jardín privativo, frente a la vivienda, mide 35 metros 66 decímetros cuadrados, siendo sus linderos en conjunto: Al frente de su entrada, al oeste, con vial interior del conjunto por el que tiene su acceso; por la derecha, entrando, al sur, la vivienda tipo B, señalada como B-2 en este bloque 4, a la que está adosada; por la izquierda, al norte, con otra vivienda tipo B, señalada como B-1 del mismo bloque 4, y fondo, al este, con zona común del solar del conjunto. Se señala una cuota de 4 enteros 54 centésimas por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas. Y otra cuota de 8 enteros 33 centésimas por 100 le corresponde en la piscina destinada al uso exclusivo de las 10 viviendas que comprenden este núcleo segundo del conjunto.

Valorada cada una de las fincas en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—72.381-58.

## MANACOR

## Edicto

Dña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00245/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Banco March, Sociedad Anónima», contra Gabriel Amer Roselló y Francisca Binimelis Durán, en reclamación de 18.053.674 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana: Chalet, vivienda unifamiliar, señalado con el número 8 de la avenida Juan Servera Camps, del caserío del Porto Cristo, término municipal de Manacor, compuesto de planta baja y altíll. Inscrito al tomo 4.060, libro 833 de Manacor, folio 88, finca 52.315. Valorado en 32.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 27 de enero a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-245-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 28 de octubre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—72.526-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00341/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Enrique Maquilón Gómez, en reclamación de 3.068.996 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.—Urbana, número 7 de orden, local comercial número 2 del bloque B, segundo nivel del complejo urbanístico destinado a centro comercial y conocido como «Centro Comercial Solymar Centre», compuesto de cinco bloques y sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca, tiene una superficie útil aproximada de 50 metros 19 decímetros cuadrados, y le corresponde la propiedad exclusiva de 17 metros 16 decímetros cuadrados aproximados de terraza frontal. Inscrito al tomo 3.773, libro 734, folio 19, finca 47.723. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo 2 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-341-94; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—72.474-3.

## MANACOR

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Pedro del Moral Corpas y doña Avelina González Avellán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de febrero de 1995, para la segunda el día 10 de marzo de 1995 y la tercera el día 7 de abril de 1995, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0171/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 2.—Propiedad constituida por la vivienda de la planta de piso, con una superficie construida de unos 77 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo sobre la calle de Juan Ramón Jiménez; derecha, entrando, con finca de don José Sureda; izquierda, con finca de don Emilio Domínguez, en parte mediante la escalera de acceso; fondo, con vuelo sobre el patio de la planta baja, y parte superior, con la cubierta o terraza del edificio. La vivienda descrita es parte constitutiva de un edificio compuesto de planta baja, destinada a almacén y una planta alta destinada a vivienda, sito en Manacor,

calle Juan Ramón Jiménez, construido sobre un solar que mide aproximadamente 184 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.435, libro 658, folio 149, finca 42.719, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.140.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—71.978.

## MANACOR

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima, Hipotebansa», frente a don Miguel Más Miguel y doña Natalia Pérez Mansilla, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, para la segunda el día 21 de marzo de 1995 y la tercera el día 20 de abril de 1995, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0358/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso primero que tiene una

superficie de unos 48 metros cuadrados más unos 5 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas voladizas. Linda, mirando desde la calle Escorpera: Por frente, con vuelo sobre la terraza frontal de la planta baja; por la derecha, con finca de don Miguel Durán Durán, parte con escalera de acceso y parte con vuelo sobre patio de la planta baja; por la izquierda, con resto del lote número 30, y por el fondo, con el lote número 31 y en parte con vuelo sobre patio de la planta baja. Se tasa la finca a objeto de subasta en 4.050.000 pesetas. Tomo 4.125, libro 857, folio 59, finca 54.451.

2. Número 3. Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso segundo que tiene una superficie de unos 48 metros cuadrados más unos 5 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas voladizas. Linda, mirando desde la calle Escorpera: Por frente, con vuelo sobre la terraza frontal de la planta baja; por la derecha, con finca de don Miguel Durán Durán, parte con escalera de acceso y parte con vuelo sobre patio de la planta baja; por la izquierda, con resto del lote número 30, y por el fondo, con el lote número 31 y en parte con vuelo sobre patio de la planta baja. Se tasa la finca a objeto de subasta en 4.050.000 pesetas. Tomo 4.125, libro 857, folio 63, finca 54.453.

3. Número 4. Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso tercero o ático que tiene una superficie de unos 30 metros cuadrados de terrazas descubiertas y otros 5 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas voladizas. Linda, mirando desde la calle Escorpera: Por frente, con vuelo sobre la terraza frontal de la planta baja; por la derecha, con finca de don Miguel Durán Durán, parte con escalera de acceso y parte con vuelo sobre patio de la planta baja; por la izquierda, con resto del lote número 30, y por el fondo, con el lote número 31 y en parte con vuelo sobre patio de la planta baja. Se tasa la finca a objeto de subasta en 3.680.000 pesetas. Tomo 4.125, libro 857, folio 66, finca 54.455.

Dado en Manacor a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—71.977.

## MANACOR

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima, Hipotebansa», representada por el Procurador señor Cerdá, frente a don Juan Morro Oliver y doña Josefa Guerrero Millán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, para la segunda el día 21 de marzo de 1995 y la tercera el día 20 de abril de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0220/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda número 2 del edificio A del complejo, que consta de planta baja, planta piso, comunicados interiormente. Tiene una superficie total construida de 73 metros 71 decímetros cuadrados, más 7 metros 9 decímetros cuadrados de porche, de los cuales 49 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 32 metros 65 decímetros cuadrados a la planta piso. Se distribuye en planta baja en recibidor, sala de estar, aseo, cocina y en planta piso en distribuidor, dos dormitorios y baño. Linda, mirando desde la calle Tilos: Por frente, solar de su situación y parte con número 1 de orden; por la izquierda, número 1 de orden, y por la derecha, número 3 de orden.

Tomo 4.081, libro 173, folio 131, finca 13.116. Tasada a efectos de subasta en 7.950.572 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—71.976.

### MANZANARES

#### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado de su cargo y bajo el número 83/1994 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, contra «Aluminios Talleres Moreno, Sociedad Anónima Laboral», vecino de esta ciudad, y su calle Lanza, s/n, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado,

abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1394 0000 18 83/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las once horas.

#### Bien que se subasta

Nave desarrollada en dos cuerpos, calle Lanza, sin número. Toda la parcela donde se ubica tiene una superficie de 839,47 metros cuadrados, ocupando lo edificado una superficie de 779 metros 76 decímetros cuadrados construidos. Ambos cuerpos tienen acceso desde la calle, por medio de sendas portadas, y se encuentran comunicados interiormente entre sí. Asimismo en su interior existe una zona dedicada a aseos, vestuario y despacho. Linda por su frente, la calle de su situación, a donde tiene una línea de fachada de 22 metros; por la derecha, entrando, en línea de 39,20 metros, con las parcelas números 12 y 15 de la finca matriz; por la izquierda, en línea de 37,13 metros con las parcelas 18 y 20, también de la matriz; y al fondo, en línea de 22 metros, con otra de un vecino de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 998, libro 437, folio 188, finca número 28.620.

Como tipo, para la primera subasta, se señala el fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 25.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—72.387.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 244/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Antonio Ortega Bailón, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez,

el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 2 de marzo de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de abril de 1995, a las diez horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.024494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana. Elemento número 34, buhardilla en la planta alta cuarta de la edificación. Está señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 84,86 metros cuadrados, y útil de 72,90 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias.

Inscripción al tomo 1.441, libro 417, folio 53, finca 33.856, del Registro de la Propiedad 3 de Marbella.

Tipo de tasación: 11.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—72.446-58.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, y tramitados bajo el número 490/1992, contra don Antonio Tenorio Carrasco y doña Carmen Abreu Navarro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: 174. Piso ático, tipo 2A, del bloque número 4, perteneciente a la edificación en construcción, denominada «Núcleo Residencia Playa de Huelva»,

en «El Portil», al sitio Campo Común de Abajo, término de Punta Umbria. Su localización actual es calle Cigüeña, 4, ático 2A, Huelva. Tiene una superficie construida de 71 metros 10 decímetros 81 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde la plaza, por la derecha, con piso ático número 73 de igual planta y bloque; por la izquierda, con piso ático 257 del bloque 5, y fondo, con piso ático número 175 y pasillo distribuidor. Finca inscrita al tomo 1.595, libro 129, folio 43, finca número 10.591 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, sección Punta Umbria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, y hora de las once, del día 9 de febrero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, de no hallarse éstos en el domicilio indicado en la demanda y, asimismo, en caso de que alguno de los días señalados resultaran festivos, se entiende señalada para el siguiente día hábil.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—72.445-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 492/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Francisco Collado Aragón y doña María Gracia Bautista Escamilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Huerta del Prado», segunda fase, señalado con el número 49, de Marbella, compuesta de sótano

y planta baja. La superficie del solar es de 980 metros cuadrados y la de la vivienda en planta baja de 189 metros 80 decímetros cuadrados y en sótano de 134 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene, además, porche y terraza que ocupa una superficie de 37 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 276, folio 216, finca 18.670, del Registro número 2 de Marbella.

Urbana: Local 4 bis, en la planta baja del edificio denominado «Nuestra Señora de Gracia», sito en la calle del mismo nombre número 24, de Marbella. Tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita al libro 41, folio 167, finca 3.261, del Registro número 2 de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, y hora de las once, del día 10 de febrero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que son: Finca 18.670, 25.000.000 de pesetas, y finca 3.261, 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes, de no hallarse éstos en el domicilio indicado en la demanda y, asimismo, en caso de que alguno de los días señalados resultaran festivos, se entiende señalada para el siguiente día hábil.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—72.443-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 551/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Asociados Comerciales, Sociedad Anónima», don Sigfrido E. Martín Ignacio y doña Adriane Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente

la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Local comercial número 1 en la planta de semi-sótano primero del bloque de apartamentos y locales comerciales denominados «Edificio María II», sito en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 170,18 metros cuadrados. Inscrito en el libro 136, folio 94, finca número 10.370 del Registro de Marbella número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad y hora de las once, del día 13 de febrero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 25.527.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 31 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados rebeldes, de no encontrarse en el domicilio designado en la demanda y, asimismo, si alguno de los días señalados resultara ser festivo, se entenderá señalada la subasta para el siguiente día hábil.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—72.441-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 212/94, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra el bien hipotecado por Mazelhurst Holdings Limited, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de marzo de 1995, y a la misma hora y lugar, y

declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.021294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, entendiéndose en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Bungalow H2-B, en el complejo residencial «Coto Real», en Lomas del Marbella Club, de Marbella. Mide 61 metros 35 decímetros cuadrados, para hall, cocina, baño, dormitorio y salón-comedor en su nivel único; tiene además 51 metros 87 decímetros cuadrados de jardín y tendedero.

Anejo: Aparcamiento cubierto bajo el apartamento A-26; que mide 28 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44, folio 82, finca 3.410, inscripción segunda.

Tipo de tasación 9.521.100 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—72.438-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1993, seguido a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima, Crédito Hipotecario Bansander», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Compañía Instalaciones García Pinet, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 24.668.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para el día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número uno. Bloque 1, planta baja y primera. Vivienda tipo A-1 Dúplex, con el mismo tipo de planta primera. Le corresponde como anejo plaza de aparcamiento en planta semisótano, designada con el número 32, y con superficie construida de 12 metros 60 decímetros cuadrados más 9 metros 22 decímetros cuadrados de zona de rodadura y maniobra. Y el trastero también número 32, también planta de semisótano, con superficie construida de 4 metros 62 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.378 del archivo general, libro 360, folio 39 vuelto, finca número 29.695, inscripción tercera.

Dado en Marbella a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.450-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 295/1993, seguidos a instancia de «Viveros Gold, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Contratas 2000, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-295-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también en el mismo lugar y hora.

#### Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Finca número 7.852, inscrita al tomo 1.166, libro 115, folio 114, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 102.228.750 pesetas.

2. Urbana.—Planta de sótano, garaje número 35, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Finca número 20.258, al tomo 259, libro 257 del Ayuntamiento de Marbella, folio 116, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno, finca número 18.470, inscrita al tomo 1.236, libro 234 del Ayuntamiento de Marbella, al folio 187, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.797.500 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno, finca número 18.471, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.236, libro 234, folio 180, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.797.500 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—72.344.

#### MIERES

##### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/90, a instancia de «Hostelería y Similares de Gijón, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Pérez Alons, contra don Juan Damián Ortega Cuadros, don Ulises Iván Pontón San José, don José M. Blanco López, mayores de edad, declarados en rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio

del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días lo siguiente:

Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle La Vega de Mieres, que gira con el nombre comercial de «El Gato Pardo», dedicado a cafetería-bar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mieres, Jardines del Ayuntamiento, sin número, primera planta, a las doce quince horas del día 27 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres número 3340 000 17 0142 90, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sexta.—Se hace saber que el bien subastado queda sujeto a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la hora de las doce quince del próximo día 27 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta, el día 27 de marzo de 1995, a las doce quince horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario judicial.—72.529-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1994, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Promociones Pepe Pirrete, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de enero, 20 de

febrero, y 20 de marzo de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, autorizada ante el Notario de Molina de Segura don Francisco Coronado Fernández, en fecha 2 de abril de 1993, inscripción quinta, que se expresará a continuación del bien y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/0479/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada o domicilio fijado al efecto.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquier de los días fijados la subasta no pudiera realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Parcela A-15, zona A. Ocupa 10.318 metros cuadrados. Linda: Norte, calle A-6; sur, calle A-7; este, calle A-2 y subparcela 89, y oeste, subparcela 85.

Inscripción: Tomo 970, libro 49, folio 12, finca 6.029, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 62.250.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—73.689.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1994, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Juan González del Río y doña María Dolores Ruiz Urbano, vecinos de La Rambla (Córdoba), calle Carrera Baja, número 39, en reclamación de 6.244.804 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos día 3 de febrero de 1995, 3 de marzo de 1995 y 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, primero derecha, portal 3, tipo D, en el edificio de nueva construcción, calle Prolongación Carrera Baja, de La Rambla, o sea, carretera de esta ciudad, al Portichuelo, lado izquierdo en el sentido indicado, sin número de gobierno, con superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 665, libro 199, folio 120 vuelto, finca número 11.410.

Precio de tasación: 10.230.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario.—72.567-3.

## MOSTOLES

*Edicto*

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Francisco Alcaraz Martínez y doña Angeles Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 8.647.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de mayo de 1995, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento: 10694. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente miércoles hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca número 73. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa o portal número 9 de la avenida de Felipe II, del edificio denominado Francia II, de Mostoles, número 9 provisional de la avenida Alfonso XII, hoy plaza del Taurina, número 1. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio interior y vivienda letra D de su misma planta y escalera; derecha entrando, vivienda letra B de su misma planta y escalera; izquierda entrando, patio interior a donde da la terraza-tendedero y vivienda letra B de su misma planta de la escalera derecha y, fondo, fachada principal del edificio a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 9 de unos 5 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio, correspondientes a su escalera.

Tiene asignada una participación del 0,94 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra del 1,88 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Mostoles, al tomo 3.161, libro 490 de Mostoles, folio 100, finca número 42.816, inscripción tercera, hoy 5.684.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—71.959.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1992, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra doña Tullia Maria Augi Sartori, sobre reclamación de 13.955.910 pesetas, en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995, a las once de sus horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, a las once de sus horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1995, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 20.654. Inscrita al tomo 1.102, libro 403, folio 140 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Tasación: 41.600.000 pesetas.

2. Finca número 22.446. Inscrita al tomo 1.104, libro 405, folio 194, del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Tasación: 11.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario.—72.019.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 349/1993, promovidos por «Hat Hormigones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bustos Montoya, contra don Miguel Pérez Esteban, sobre reclamación de 2.934.122 pesetas, en los que acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, a las trece de sus horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1995, a las trece de sus horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 31 de marzo de 1995, a las trece de sus horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, que-

darán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.990, inscrita al tomo 1.065, libro 79, folio 104 del Registro número 2 de Motril.

Tasación: 19.650.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario.—72.558-3.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Unico de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1993-1.ª promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Valera Duque y doña María Jesús Fernández Sánchez en ejecución de préstamos hipotecario por cuantía de 5.547.998 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 31 de marzo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 26 de abril de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Almacén en la planta baja, calle de Santiago, número 8, que tiene su entrada independiente por la calle Santa Ana, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, bodega de don José María Fernández Fernández y don Mateo Fernández Moreno, antes el primero más de esta procedencia y, espalda, dicho don Mateo Fernández Moreno. Tiene de superficie 56 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 12,45 por 100, y en igual proporción participará en los gastos generales de la misma. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 129, finca 11.495, ins-

cripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

2. Almacén en la planta baja, calle Santiago, número 8, que tiene su entrada independiente por la calle de Santa Ana, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, finca de don José Valera Espín; izquierda, bodega de don José María Fernández Fernández y, espalda, trozo de almacén que tiene de superficie 11 metros 80 decímetros, que es anejo inseparable de la vivienda en la planta segunda. Tiene de superficie 17 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3,75 por 100, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 131, finca 11.496, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta primera, calle de Santiago, número 8; que tiene su entrada independiente por la calle de su situación, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, fincas de don Mateo Fernández Moreno y doña Encarnación Jiménez Martínez; izquierda, otra de don José Valera Duque y, espalda calle de Santa Ana. Se compone de diferentes dependencias. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Existe un patio de luces en esta planta, que tiene de superficie 12 metros cuadrados, y que es de uso exclusivo de esta planta y de luces y vista para la vivienda en planta segunda. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 36,60 por 100, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 133, finca número 11.497, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Dado en Mula a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—72.160-3.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Unico de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1993-1.ª promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Valera Duque y doña Francisca Robles Robles en ejecución de préstamos hipotecario por cuantía de 6.365.743 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 31 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera del edificio situado en Bullas, calle Camino Real, número 111, que tiene su entrada independiente por medio de zaguán y cuadro de escaleras que arranca de la planta baja y linda: Frente (según se mira desde su fachada), la calle de su situación; derecha entrando, Escuelas Graduadas y patios de luces; izquierda, fincas de don Francisco Escámez Gil y don Joaquín Valera Duque, y, espalda, otra de don Alfonso y don José Escámez Sánchez. Consta de diferentes dependencias, y ocupa una superficie de 217 metros 65 decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva como anejo inseparable un patio situado en la planta baja, de superficie 27 metros 20 decímetros cuadrados, al cual se baja desde esta planta por medio de unas escaleras. Representa una cuota en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos de 34,38 por 100 y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto en las entradas a la planta baja, en que no participará. Valorada a efectos de subasta en 12.045.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta segunda del edificio situado en Bullas, calle Camino Real, número 111, que tiene su entrada independiente por medio de zaguán y cuadro de escaleras que arranca de la planta baja y linda: Frente (según se mira desde su fachada), la calle de su situación; derecha entrando, Escuelas Graduadas y patios de luces; izquierda, fincas de don Francisco Escámez Gil y don Joaquín Valera Duque, y, espalda, otra de don Alfonso y don José Escámez Sánchez. Consta de diferentes dependencias, y ocupa una superficie de 217 metros 65 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos de 30,56 por 100 y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto en las entradas a la planta baja, en que no participará. Valorada a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

Dado en Mula a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—72.159-3.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Unico de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1993-2.ª promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Agueda Espín Fernández, en ejecución de préstamos hipotecario por cuantía de 1.911.651 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 3 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 28 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el término de Bullas, partido de La Copa, sitio de La Monja. Un trozo de tierra de secano a cereales que tiene una extensión de 12 áreas 30 centiáreas. Linda por todos los vientos con don Ginés Espín Espín. Finca número 12.081. Valorada a efectos de subasta en 876.000 pesetas.

2. Rústica en el término de Bullas, partido de La Copa, sitio de Los Gachaperos. Un trozo de tierra riego hila, que tiene una extensión superficial de 4 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Amador Marsilla; sur, Camino; este, Cristóbal Gea Valera. Finca número 12.082. Valorada a efectos de subasta en 438.000 pesetas.

3. Rústica. Secano en el término de Cehégín, partido de El Royo, sitio Cañada de los Majares. Tiene una extensión de 62 áreas 92 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines. Linda: Norte, don Alfonso Gil Mateos; sur, don Alfonso Ruiz López y don Carlos López García; este, camino de la Loma de los Giles y, oeste, don Francisco López Fernández. Finca número 22.788. Valorada a efectos de subasta en 1.533.000 pesetas.

4. Rústica en el término de Bullas, partido de La Copa y sitio de La Casica. Riego sobrante, que tiene una extensión superficial de 1 área 40 centiáreas, igual a 2 cuartillos. Linda: Norte, don Miguel Sánchez Sola; sur, don Salvador Espín Olmedo; este, camino y, oeste, don Fernando Corbalán Fernández. Finca número 12.083. Valorada a efectos de subasta en 219.000 pesetas.

Dado en Mula a 22 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—72.163-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que, en providencia dictada en los presentes autos, número 616/1990, que se siguen a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra doña Concepción Ruiz Ballester, don Félix Moreno Alba y doña Felisa Alba Sánchez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de

abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos..

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, 8, vivienda tipo dúplex, en planta baja-primer del bloque 2, de la edificación sita en término de Murcia, partido de Santo Angel, en la calle Virgen de Fátima y fachada también a vial de nueva creación, integrada en el estudio detalle «Santo Angel». Tiene su acceso por la calle Virgen de Fátima y se comunican sus plantas por escalera interior. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados, de los que corresponden 45 metros cuadrados a cada planta. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cocina lavadero, aseo y patio, en planta baja, y pasillo, cuatro dormitorios y baño, en la alta. Anejos: Le corresponde la plaza de garaje y trastero señalados con el número 8, en la planta de semisótano. La plaza de garaje tiene una superficie útil de 24,54 metros cuadrados y el trastero de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 7.955, sección novena, libro 101, folio 58. Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad número 35, piso séptimo, puerta tercera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 137 de la calle Aspes. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, aseo, comedor, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie construida de 80,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 6 (Barcelona), al folio 114 del tomo 1.344, libro 206, sección tercera, finca registral número 1.961-N. Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Departamento número 9, piso tercero, puerta segunda, de la casa con frente a la avenida Masnou, del término de Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 74, antes sin número; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide la superficie de 51 metros

cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), finca registral número 18.216, tomo 1.346, libro 227, folio 10. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Urbana, número 3, piso primero, primera, en la primera planta alta de la casa número 26 de la calle Cedros, esquina a Eucaliptus, de Esplugues de Llobregat (Barcelona). Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y pequeña terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 232, libro 342 de Esplugues, folio 161, finca registral número 5.903. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Urbana, número 10, piso cuarto, segunda, de la casa número 26 de la calle Cedros, esquina a Eucaliptus, de Esplugues de Llobregat; de superficie 53 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y pequeña terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.232, libro 342, folio 158, finca registral número 5.910. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

La valoración total asciende a la cantidad de 37.000.000 de pesetas, que se ha obtenido atendiendo a la antigüedad de su construcción, materiales empleados, ubicación y precios medios del mercado inmobiliario.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—72.561-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 98/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Córdoba Zapata y don José Martínez Panales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de pujas; a la las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por

el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra riego de la acequia de Casillas, situada en el término de Murcia, partido del Llano de Brujas, que tiene de cabida 7 tahullas 2 octavas 4 brazas; equivalentes a 81 áreas 24 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca, en su viento de Levante, existe construida una noria, cuya propiedad, corresponde en una mitad a don José Muñoz Hidalgo y otra mitad a esta propiedad. Esta finca tiene derecho a regarse del pozo artesano existente en la finca matriz de donde esta procede, en proporción a su cabida en la tanda establecida. Inscrita al libro 23, folio 78, finca número 1.807, sección quinta, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. El valor de la nuda propiedad del resto indeterminado de la finca descrita asciende a la cantidad de 750.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de huerta en blanco, en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, y sitio del Rincón de los Cobos, con riego de la noria de Pando. Su cabida 3 tahullas 4 octavas 25 brazas, o sea, 42 áreas 63 centiáreas. Tiene su entrada general por el camino que atraviesa la finca matriz y otra en dirección de poniente a levante y por el puente que hay junto a la casa de don Pedro Zapata; el riego por la Noria de Pando en proporción a su cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 479, libro 374, folio 126, finca número 34.465. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Tierra de huerta en blanco, en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio del Rincón de los Cobos, con riego de la noria de Pando. Su cabida, 7 octavas 17 brazas, equivalente a 11 áreas 15 centiáreas. Tiene entrada por el camino que atraviesa la finca matriz y otra, construido sobre el Merancho, junto a la casa de don Pedro Zapata Palop, y riego de la noria de Pando en proporción a su cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.601, libro 1.190, folio 37, finca número 34.468. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Tierra huerta en blanco, en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio del Rincón de los Cobos, con riego de la Noria de Pando; su cabida 7 octavas 17 brazas, igual a 11 áreas 15 centiáreas. Tiene su entrada y riego en proporción a su cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.601, libro 1.190, folio 128, finca número 34.466. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.169-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.258/1993, que se siguen a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña María de los Angeles Ortega Ortega y don Julián Ruiz Parra, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de mayo de 1995, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda en la planta baja segunda, al centro derecha conforme se accede por la escalera número 2, del edificio sito en el término de Murcia, partido de San Benito, en el polígono del Infante Juan Manuel, en la calle Vicente Aleixandre, sin número, con fachada también a la avenida Monte Carmelo. Es de tipo A. Su superficie útil es de 89 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño, aseo y

terraza exterior. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, hueco del ascensor, meseta de la escalera y piso tipo B de esta escalera; derecha, zona ajardinada, que separa de la avenida Monte Carmelo; fondo, zona ajardinada, que separa de la Comunidad de Propietarios Estrella Polar e, izquierda, piso tipo A de esta escalera y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 138, sección octava del Ayuntamiento de Murcia, folio 47, finca número 10.935, inscripción tercera. Valor tasado 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—72.182-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.197/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Francisco Martínez López y doña Rosalía Clemente Berrueto, en reclamación de 1.956.691 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero de 1995; para la celebración de la segunda el día 28 de febrero de 1995, y para la celebración de la tercera el día 28 de marzo de 1995, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, cuyo paradero es desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 76,69 metros cuadrados, con fachada a la calle José Ojeda, escalera 8, fase IV, 2.º, E-E5. Finca número 17.525. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas

de Mar. Valor en conjunto: 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Almería, malecón del General Primo de Rivera, edificio «Malecón II», 2.º C, con una superficie construida de 155,33 metros cuadrados. Finca número 6.662. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2. Valor: 19.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje número 1-20, en el sótano del edificio «Malecón II», sito en término de Almería, malecón del General Primo de Rivera, finca número 16.361. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2. Valor: 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—72.533-3.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1994, seguido a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Asunción Pérez Antón, contra don José María Martínez Pastor y doña Alicia E. Martínez Sepulcre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda tipo A, sita en Novelda, calle Cervantes, número 35, quinta planta, con una superficie construida de 113 metros cuadrados, y útil de 92,43 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la propiedad de Novelda al tomo 1.298, folio 186, libro 484, finca número 29.772.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—72.552-3.

## NOVELDA

### Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, con número 284/1994, representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Juan Blázquez Giménez y doña María Dolores Alfonso Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 26.993, inscrita al tomo 1.273, libro 354, folio 166 de Monovar, calle Pablo VI, sin número, en el partido de Huerta de Abajo, vivienda tipo A, planta tercera y de una superficie construida de 132,84 metros cuadrados y útil de 89,80 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero, a las diez y diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero, a las diez y diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 18 de noviembre de 1994.—El Juez, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaria.—72.015-58.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural San Isidro, de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don José Gómez Arnau y doña Rosario Cuelco Valls, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio sito en Vall de Uxó, calle Bechi, número 27, que ocupa 124,60 metros cuadrados; compuesto de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 107,60 metros cuadrados; de planta primera alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 111,70 metros cuadrados,

distribuidos interiormente; de una planta segunda alta, también destinada a vivienda, con igual superficie construida, o sea, de 111,70 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y encima de esta vivienda, terraza superior. En el edificio hay dos patios de luces. Y los lindes son: Derecha, entrando, don Miguel Ferrer; izquierda, don Juan Maicas, y fondo, don Miguel Nuncia Corell y don Joaquín Segarra Julia, y por el frente, con la meritada calle de Bechi.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.151, libro 196 de Vall de Uxó, folio 78, finca 14.415, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 7 de febrero de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 20.130.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma.

Dado en Nules a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.359.

## OCAÑA

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora González Montero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús José Antonio Pacheco de Vega y doña María Teresa Durango Presa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús José Antonio Pacheco de Vega y doña María Teresa Durango Presa:

1. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Pico Moya, de haber 0,7515 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 73, folio 128, finca número 10.809. Se le considera un valor de 225.000 pesetas.

2. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Vega Monreal, de haber 0,3791 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 73, folio 241, finca número 10.919. Se le considera un valor de 113.000 pesetas.

3. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Tres Rayas, de haber 0,6473 hectáreas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 79, folio 117, finca número 12.236. Se le considera un valor de 226.000 pesetas.

4. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Tembleque, de haber 0,5494 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 78, folio 106, finca número 11.981. Se le considera un valor de 165.000 pesetas.

5. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Vega de Monreal, de haber 0,3791 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 78, folio 157, finca número 12.031. Se le considera un valor de 113.000 pesetas.

6. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino del Retamar, de haber 0,9175 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 77, folio 6, finca número 11.639. Se le considera un valor de 320.000 pesetas.

7. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado La Vega, de haber 0,7325 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 80, folio 69, finca número 12.430. Se le considera un valor de 220.000 pesetas.

8. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Ocaña, de haber 0,3757 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 80, folio 116, finca número 12.476. Se le considera un valor de 113.000 pesetas.

9. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Tintillo, de haber 1,9914 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 81, folio 102, finca número 12.704. Se le considera un valor de 597.000 pesetas.

10. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Toledo, de haber 1,4030 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 63, folio 62, finca número 8.388. Se le considera un valor de 420.000 pesetas.

11. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de la Hoya Espina, de haber 0,8656 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 50, folio 214, finca número 5.471. Se le considera un valor de 260.000 pesetas.

12. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de la Hoya Espina, de haber 1,1426 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 85, folio 155, finca número 13.569. Se le considera un valor de 343.000 pesetas.

13. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Vega de Monreal, de haber 1,1272 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 85, folio 33, finca número 13.448. Se le considera un valor de 338.000 pesetas.

14. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Vega de Monreal, de haber 0,8758 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 85, folio 34, finca número 13.449. Se le considera un valor de 113.000 pesetas.

15. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Pago Nuevo, de haber 0,9393 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 85, folio 35, finca número 13.450. Se le considera un valor de 328.000 pesetas.

16. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Monte o Senda de las Cabras, de haber 1,5030 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 85, folio 36, finca número 13.451. Se le considera un valor de 526.000 pesetas.

17. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Monte o Senda de las Cabras, de haber 0,7517 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña

en el libro 85, folio 37, finca número 13.452. Se le considera un valor de 225.000 pesetas.

18. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Mora, de haber 0,44 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 85, folio 24, finca número 13.439. Se le considera un valor de 132.000 pesetas.

19. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Yesos, de haber 1,5030 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 65, folio 228, finca número 9.018. Se le considera un valor de 450.000 pesetas.

20. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado La Vega, de haber 2,2545 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 48, folio 82, finca número 4.960. Se le considera un valor de 676.000 pesetas.

21. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Cueva de Canturria, de haber 0,7515 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 56, folio 58, finca número 6.720. Se le considera un valor de 225.000 pesetas.

22. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado La Vega, de haber 0,3758 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 72, folio 92, finca número 10.543. Se le considera un valor de 113.000 pesetas.

23. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Vega de Monreal, de haber 2,6117 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 90, folio 1, finca número 14.252. Se le considera un valor de 783.000 pesetas.

24. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado La Vega, de haber 0,7045 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 81, folio 5, finca número 12.609. Se le considera un valor de 211.000 pesetas.

25. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Mora, de haber 0,5678 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 47, folio 234, finca número 4.876. Se le considera un valor de 170.000 pesetas.

26. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Vega de Monreal, de haber 0,7515 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 90, folio 130, finca número 14.366. Se le considera un valor de 225.000 pesetas.

27. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Canturrias, de haber 1,4556 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 90, folio 131, finca número 14.367. Se le considera un valor de 510.000 pesetas.

28. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Selviar, de haber 1,5081 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 89, folio 102, finca número 14.180. Se le considera un valor de 452.000 pesetas.

29. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino de Lillo, de haber 2,3249 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 24, folio 237, finca número 2.385. Se le considera un valor de 815.000 pesetas.

30. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Soldado, de haber 2,3536 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 25, folio 73, finca número 2.427. Se le considera un valor de 800.000 pesetas.

31. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Cerro Hondo, de haber 4,0307 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 25, folio 186, finca número 2.483. Se le considera un valor de 1.410.000 pesetas.

32. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Vega de Monreal, de haber 1,1274 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 78, folio 107, finca número 11.982. Se le considera un valor de 400.000 pesetas.

33. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Camino Reventón, de haber 0,5620 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 78, folio 108, finca número 11.983. Se le considera un valor de 200.000 pesetas.

34. Finca rústica en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Senda del Chaparral, de haber 1,0332 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 91, folio 98, finca número 14.532. Se le considera un valor de 360.000 pesetas.

35. Finca urbana en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en el paraje denominado Era del Camino de la Ermita, de haber 835 metros cuadrados toda ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 85, folio 26, finca número 13.441. Se le considera un valor a la sexta parte indivisa de 700.000 pesetas.

36. Finca urbana en el término municipal de Dosbarrios (Toledo), en la calle Cercas, número 53, con una superficie de 276 metros cuadrados toda ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 46, folio 166, finca número 4.710. Se le considera un valor a la cuarta parte indivisa de 2.000.000 de pesetas.

37. Finca rústica en el término municipal de Ocaña (Toledo), en el paraje denominado Camino de Villarrubia, de haber 1,3158 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 212, folio 202, finca número 22.647. Se le considera un valor de 460.000 pesetas.

38. Finca rústica en el término municipal de Ocaña (Toledo), en el paraje denominado Camino Viejo, de haber 1,1303 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 191, folio 200, finca número 18.176. Se le considera un valor de 400.000 pesetas.

39. Finca rústica en el término municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), en el paraje denominado Aprisquillos, de haber 0,5800 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 63, folio 127, finca número 6.614. Se le considera un valor a la mitad indivisa de 100.000 pesetas.

40. Finca rústica en el término municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), en el paraje denominado Aprisquillos, de haber 2,1128 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 71, folio 10, finca número 7.375. Se le considera un valor a la mitad indivisa de 780.000 pesetas.

41. Finca rústica en el término municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), en el paraje denominado Aprisquillos, de haber 1,4091 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 67, folio 4, finca número 7.363. Se le considera un valor a la mitad indivisa de 250.000 pesetas.

42. Finca rústica en el término municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), en el paraje denominado Aprisquillos, de haber 3,2606 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el libro 63, folio 136, finca número 6.622. Se le considera un valor a la mitad indivisa de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, Ocaña, el próximo día 2 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.867.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña (Toledo) a 29 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—72.515-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 267/1991, seguidos a instancia de «Gonseco, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora María del Carmen Silva Montero, contra la entidad mercantil «Daline, Sociedad Anónima», don José Manuel Salgado Lloves y doña Rosa Cid Chao se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1995, y hora de las diez, por el precio de tasación de 9.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 9.500.000 pesetas; que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la cursal del BBV de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600015026791.

Tercera.—La ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos

podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia de la acreedora y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, con fachada a la avenida de Buenos Aires, del edificio número 99 de dicha avenida, con fachada también a la calle Camino Caneiro, de esta capital. Mide la superficie construida 112 metros y 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 93 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: este o frente, avenida Buenos Aires; oeste, caja de escaleras y la otra finca de la misma planta; sur, de doña Concepción Vidal Gómez y, norte, de don José Formoso Rodríguez. Porcentaje de valoración: 0,0650 por 100.

Dado en Orense a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—72.179.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 463/1992, instados por el Procurador don Francisco Luis Esquer, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Albaladejo Clemente y otros, en reclamación de 2.194.224 pesetas importe del principal reclamado, más 1.500.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa de habitación, compuesta de planta baja y patio descubierto, sita en el paraje de Las Melitonas, partido de Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que tiene una superficie de 188 metros cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 303 de Orihuela, folio 74, finca 23.274, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

2. Urbana: Casa de planta baja, con patio descubierto, en término de Orihuela, partido Pilar de la Horadada, calle en formación, que mide 175 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados están edificados y el resto a patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 729 de Orihuela, folio 126, finca 51.571, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.045.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—72.564-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio menor cuantía, número 439/1987 instados por el Procurador señor Martínez Rico, en representación de don Serafín Rodríguez Díez, contra «Manoli, Sociedad Anónima» (Masa), en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más intereses legales y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplicados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7-A. Se trata de una parcela edificable, situada en el partido del Campo de Salinas, del término municipal de Torreveja. Forma parte del polígono número 6 de la urbanización Punta de la Vibora. Tiene una superficie de 7.523 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 773 milésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.993, libro 871 de Torreveja, folio 148, finca número 55.503. Se estima un valor en venta para la misma de 15.046.000 pesetas.

2. Urbana. 1. Se trata de un bungalow del modelo Panorama, número 209, del conjunto Residencial Torre del Moro, paraje denominado Torre del Moro, del término municipal de Torreveja. Concretamente se encuentra situado en el bloque 16 y en la zona número 1 de dicho conjunto (parte alta y oeste), con su fachada principal dando al sur. Tiene una superficie ocupada en el suelo aproximada de 30,83 metros cuadrados, y consta de planta baja y alta que miden cada una 17,16 metros cuadrados, aproximadamente, estando comunicadas por una escalera interior, y estando distribuidas de la siguiente manera: Planta baja, salón-comedor-cocina; planta alta, baño y un dormitorio. Tiene también un porche de unos 5,66 metros cuadrados, y delante de él un jardín o terraza de unos 8 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros 15 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.683, libro 585 de Torreveja, folio 16, finca número 45.487. Se estima un valor en venta para la misma de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 17. Se trata de un bungalow del modelo Patricia, número 426, en planta baja, situado en el término municipal de Torreveja, polígono 1-A, de la urbanización Punta de la Vibora. Tiene una superficie construida de 56,62 metros cuadrados,

distribuidos en comedor-estar, cocina, galería, distribuidor, dos dormitorios y baño, con una terraza ajardinada, además, al frente de 32 metros cuadrados, por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de participación de 0,674 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.305, libro 212, folio 049, finca número 14.945. Se estima un valor en venta para la misma de 4.431.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.020-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalcios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 586/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Trinitario Murcia Mazón y doña Mercedes Mazón Lidón, con domicilio en Orihuela, calle Valencia, número 3, 1.º derecha, en reclamación de 537.597 pesetas de principal; más otras 260.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1995; para la segunda, el día 28 de marzo de 1995, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de abril de 1995, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal C), Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170586/90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente, hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de la subasta al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, en la publicación del presente edicto.

#### Descripción de los bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Trinitario Murcia Mazón:

1.º Urbana: Planta ático, sexta en altura sobre la baja, con acceso por el zaguán primero de edificio en la ciudad de Orihuela y su calle de nueva creación denominada Molino de los Arcos, tipo A. Inscrita al tomo 1.214, libro 937, folio 53, finca número 66.412.

2.º Rústica: Trozo de tierra situada en término de Orihuela, partido de Beniel, con riego de la acequia de Alquibla por medio de noria existente en tierras de Trinitario Murcia Bascuñana, de cabida 4 tahúllas y 10 brazas o 47 áreas 83 centiáreas. Inscrita al tomo 1.590, libro 1.183, folio 29, finca número 12.214, de la que saldrá a subasta la mitad indivisa propiedad del demandado.

3.º Rústica: Trozo de tierra situada en término de Orihuela, partido de Beniel, con riego de la acequia Alquibla, de cabida 4 tahúllas, equivalente a 47 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.590, libro 1.133, folio 31, finca número 12.213, de la que saldrá a subasta la mitad indivisa de dicha finca que es la que aparece inscrita a nombre del demandado.

4.º Rústica: Trozo de tierra situado en término municipal de Orihuela, partido de Beniel, de cabida 9 tahúllas y 10 brazas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 3 centiáreas, plantada de naranjos, con riego de la acequia Alquibla. Inscrita al tomo 1.590, libro 1.183, folio 33, finca 12.202, de la que sale a subasta la mitad indivisa, propiedad del demandado.

De la propiedad de doña Mercedes Mazón Lidón, casada con don Trinitario Murcia Bascuñana:

1.º Rústica: Tierra huerta en blanco en el partido de Camino de Beniel, término de Orihuela, de cabida 86 áreas 80 centiáreas, o sea, 7 tahúllas 2 octavas 19 brazas. Inscrita al tomo 1.590, libro 1.183, folio 35, finca número 68.732.

Valoradas a efecto de primera subasta la finca número 66.412 en 6.435.000 pesetas; la finca número 12.214, mitad indivisa, en 615.000 pesetas; la finca número 12.213, mitad indivisa, en 600.000 pesetas; la finca número 12.202, mitad indivisa, en 1.365.000 pesetas, y la finca registral número 63.372, en la cantidad de 2.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalcios.—La Secretaria.—72.383-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Alvarez Riestra, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don José Luis Martínez Menéndez y doña María del Rocío Isabel Insunza Dahlender, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Piso primero anterior derecha, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal número 1, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, solana y lavadero-tendedero, es de tipo C y mide una superficie aproximada de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Sito en la calle Bancos y Valdés, de Pravia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al folio 92, tomo 463 del archivo, libro 130 de Pravia, inscripción 3.ª, finca 25.722.

Valorado pericialmente en 7.035.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 30 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Curia, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.536-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 370/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Blanco, contra don Domingo Navarro Aguilar, doña Encarnación Ortega Guerra y don Faustino Madueño Márquez, en reclamación de 434.078 pesetas de principal reclamado y 634.075 pesetas y 936.156 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera,

número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es según peritación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-37091, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 11 del edificio B-5 del complejo turístico hotelero Bellevue; procedente del predio La Albufera, en el término de Alcudia, con acceso desde la zona común del jardín. Ocupa 59 metros 50 decímetros cuadrados de forma rectangular-regular diáfana. Linda desde la fachada sur: Por frente, zona ajardinada; fondo, galería de servicios del inmueble; derecha, local 12; izquierda, local 10 y, parte superior, planta de apartamentos. Su cuota es de 0,3753 por 100. Es el local número 11. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Fausto Madueño Márquez; por compra, según escritura de 17 de octubre de 1987, ante el Notario don José Antonio Carbonell como sustituto de don Bartolomé Bibiloni Guasp. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 95 del tomo 2.617 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Alcudia, finca número 10.339, inscripción cuarta. El perito que suscribe valora la mitad indivisa de finca descrita, perteneciente a don Fausto Madueño Márquez; teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante en la cantidad de 4.462.500 pesetas. (Hay que tener en cuenta que, con anterioridad a lo anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración, existen, según el Registro de la Propiedad, las siguientes cargas: Hipoteca de la inscripción quinta, a favor de la entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 4.000.000 de pesetas de principal; intereses en la cantidad de 1.800.000 pesetas y 800.000 pesetas para costas y gastos. La hipoteca grava la totalidad de la finca descrita; anotación preventiva de embargo sobre la mitad indivisa de la finca descrita perteneciente a don Fausto Madueño Márquez, en reclamación de 2.318.549 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», autos número 609/1991, Juzgado de Primera Instancia número 9.)

2. Urbana. Apartamento 705, tipo A, situado en la planta séptima del edificio C-B, del conjunto turístico hotelero Bellevue, sito en los terrenos del

predio La Albufera, en el término de Alcudia, con acceso por la escalera, zaguán, ascensores y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 33 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 50 decímetros cuadrados de forma rectangular-regular, está integrado por dos piezas bien diferenciadas y terraza. Linda: Norte, con fachada a zona ajardinada de la urbanización, con gran ventanal corrido y salida a terraza practicable; sur, con pasillo interior de distribución y acceso a apartamentos; este, apartamento 706 y, oeste, apartamento 704. Su cuota es de 0,3119 por 100. Es la parte determinada número 224. Pertenece, según el Registro de la Propiedad a don Fausto Madueño Márquez, por título de compra, según escritura de 9 de marzo de 1989, ante el Notario de Alcudia don Bartolomé Bibiloni Guasp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca folio 118 del tomo 3.003 del archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Alcudia, finca número 13.742, inscripción tercera. El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a don Fausto Madueño Márquez; teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante en la cantidad de 2.767.000 pesetas. (Hay que tener en cuenta que, con anterioridad a lo anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración, existen, según el Registro de la Propiedad, las siguientes cargas: Hipoteca de la inscripción cuarta, a favor de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 1.750.000 de pesetas de principal; 735.000 pesetas para intereses y, la cantidad de 350.000 pesetas para costas y gastos; anotación preventiva de embargo letra A, a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.318.549 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, autos número 609/1991, Juzgado de Primera Instancia número 9.)

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—72.578-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 412/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Hipotecaria, representada por el Procurador señor Socías Rosselló, respecto a la deudora «Estudio y Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 23 de enero de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma que se reseñará, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001841294, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso

de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1-A de orden general. Despacho señalado con la letra D de la planta de entresuelo, al que se accede a través del zaguán número 33 de la calle Tomás Forteza, en Palma. Mide 43 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo y hueco de escalera; derecha, entrando, con el despacho letra C; izquierda, con finca de don Antonio Vives; por fondo, con remanente del Fomet; parte superior, con terraza del piso primero; y por la inferior, con el local de la planta baja.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, número 1, al tomo 5.079, libro 1.043, de Palma, sección séptima, folio 206, finca número 60.245, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 2.874.600 pesetas.

2. Urbana.—Despacho letra C, de la planta entresuelo número 4 de orden, y con acceso por el zaguán número 97 de la calle Tomás Forteza, de esta ciudad. Mide 95 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con el vestíbulo de acceso y el despacho letra B; por la derecha, entrando, con la calle Cristóbal Real; por la izquierda, con el despacho letra D; y por fondo, con remanente del Fomet y el despacho letra D; por la parte superior, con el piso primero; y por la inferior, con la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al tomo 5.210, libro 1.174 de Palma, sección cuarta, folio 1, finca número 6.668-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 6.082.650 pesetas.

Y a los efectos oportunos se extiende el presente en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria Judicial.—72.609.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 737/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campins Pou, contra don Angel Esbert Triay, en reclamación de 1.007.948 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Consistente en porción de terreno, procedente de la finca Son Cota, lugar del Pla de Sant Jordi, en el término de esta ciudad, de cabida 3 cuarteradas o 213 áreas 9 centiáreas, o lo que realmente fuere, lindante: Al norte, con tierras de don Son Ferrer, camino mediante; al sur, con tierra de don Juan Garau; al este, con porción de la misma finca adjudicada a don Miguel Servera y, al oeste, con otra porción de la misma finca adjudicada a doña María Servera. Sobre la cual se construyó una edificación a la que se atribuye una antigüedad entre treinta y treinta y tres años, consistente en: Vivienda planta baja, que ocupa una superficie construida de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en dos salas contiguas y comunicadas entre sí, un cuarto de aseo, una cocina, una cisterna ubicada en el interior de una de las salas, y en su exterior existe un porche y un horno en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 1.147, tomo 5.183, finca número 66.929, antes 3.672, sección Palma, folio 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 17.112.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 200 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-0737-93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—72.610.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 136/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Miguel Padilla Vega y doña María Nieves Lucas Cerrillo, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

**Bien objeto de subasta**

Urbana.—Vivienda letra A de la izquierda, mirando desde la calle Caro. Ocupa una superficie construida de 111 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección séptima, libro 171, tomo 1.875, folio 43, finca número 8.645, a nombre de don Miguel Padilla Vega y doña María Nieves Lucas Cerrillo. Se valora en la suma de 6.382.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—72.556-3.

**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 715/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Segú Peralba y don Francisco Campas Novau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Segú Peralba:

Mitad indivisa urbana número 115.—Plaza de garaje, que se identifica como plaza de garaje número 94, sita en Lérida, calle Doctor Combelles, sin número, chaflán a Roca Labrador. Tiene su entrada por una rampa que conduce a dicha calle Roca Labrador. Ocupa una superficie construida, de 10,23 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, vial común; derecha, sur, finca número 114; izquierda, norte, con pasillo de acceso a hueco de ascensores de la escalera 6, y por el fondo este, con dicho hueco de los ascensores, finca número 45.585, folio 58, tomo 1.113, libro 563, sección Lérida.

Mitad indivisa urbana número 231.—Piso-vivienda, que se identifica como vivienda número 94, en la planta séptima del edificio, tercera de viviendas, puerta segunda, escalera 6 del edificio Balco de Lleida, sito en Lleida, calle Doctor Combelles, sin número, chaflán a la calle Roca Labrador. Es del tipo 16. Tiene una superficie construida de 96,56 metros cuadrados y útil de 76,82 metros cuadrados. Se compone de: Recibidor, cocina-comedor-estar, un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo, tres dormitorios, un balcón que da al patio interior de manzana y pasos de comunicación. Linda: Frente tomando como tal el de la calle Doctor Combelles con rellano de la escalera, con la caja de la escalera, y con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca número 225 ubicada en la planta quinta del inmueble, primera de viviendas de esta misma escalera; por la derecha entrando, con rellano de la misma escalera, con huecos de los ascensores y con la vivienda puerta tercera, tipo 17 de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera, tipo 13, de esta misma planta de la escalera número 5, y parte con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la citada finca número 225, sita en la planta quinta alta del inmueble, primera de viviendas, y, por el fondo, con el patio interior de manzana y parte con el vuelo de la terraza posterior de uso exclusivo que corresponde a la tan repetida finca número 225. Fincas número 45.701, folio 52, tomo 1.135, libro 565, sección Lérida, Registro de la Propiedad de Lérida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la vivienda (finca registral número 45.701) será de 6.952.320 pesetas,

y del garaje vinculado (finca registral número 45.585) será de 1.534.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—72.613.

**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 176/1994, juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Buades Salom, contra don Serafin Moradell Rovira y doña María Angeles Barella Yáñez Sedeño, en reclamación de 440.081 pesetas de principal, más 230.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, y por el tipo de tasación, que es de 6.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la Audiencia del día 6 de abril de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de la Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017017694, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Bien objeto de subasta**

Urbana.—Número 33 de orden. Vivienda del piso sexto, primera puerta, con acceso por el zaguán número 10 —antes 22— de la calle Capitán Vila y, su correspondiente escalera y dos ascensores que del mismo arrancan, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 88,29 metros cuadrados, y mirándola desde la calle Capitán Vila, linda: Por frente, con patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta sexta, número 38 de orden; por la derecha, con la finca Cas Serrador; por la izquierda, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda, número 34 de orden; y por fondo, patio del local de planta baja, número 1 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, libro 1.039, tomo 5.075, folio 204, finca número 14.765-N.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaría.—72.189

**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que este Juzgado, bajo el número 337/1994-2 Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Juan Olives Mercadal, en reclamación de 10.311.867 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 18 de orden. Vivienda de la planta baja, letra C del plano, con acceso por el zaguán general del edificio. Mide 147 metros 82 decímetros cuadrados, más 16,17 metros cuadrados de terrazas, y tiene, además, el uso exclusivo de una porción de jardín que le rodea, de unos 224 metros cuadrados. Linda, entrando por el zaguán: Por la derecha, izquierda y fondo, con jardín. Tiene una cuota de copropiedad en relación al bloque de que forma parte del 6,20 por 100, y en relación al valor del total solar del 1,0521 por 100.

Valorada en la suma de 15.796.200 pesetas.

2. Número 8 de orden. Aparcamiento número 8 del plano, con acceso desde la calle Son Armadans, a través de la rampa y jardín comunes. Mide 11 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al frente e izquierda, con zona de maniobra; a la derecha, con el aparcamiento número 9; y al fondo, con el aparcamiento número 7. Tiene anejo un trastero que mide 4,35 metros cuadrados, y linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, cuarto de contadores de gas; izquierda, con la caseta del extractor; y fondo, con los cuartos de los contadores de luz y el del grupo de presión. Se le asignó una cuota de copropiedad en relación al bloque de que forma parte del 1 por 100; y en relación al total valor del solar, del 0,1697 por 100.

Valorada en la suma de 1.316.300 pesetas.

Constan inscritas en el Registro de Palma número 6, libro 189 de Palma VII, tomo 1.937, folios 97 y 67, fincas número 9.667 y 9.657, inscripciones terceras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 1995 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18033794-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Juan Olives Mercadal, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que se designa por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.196.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones y Ahorros (La Caixa), representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra Alejandro Macia Garcia, en reclamación de 5.567.708 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 6 de orden general correlativo. Vivienda del piso tercero, segunda puerta, según el título, pero primera en realidad, o sea el de la derecha mirando desde la calle de su situación, con acceso por el zaguán número 12 (antes 26), de la calle de Gabriel Llabres, de esta ciudad, y su correspondiente escalera. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y mirando desde la indicada calle, limita: Por frente, con la misma; izquierda, con patio de luces, caja escalera y vivienda de la misma planta, número 7 de orden; por la izquierda, como la total, y por el fondo, con vacío de la terraza de la vivienda del primer piso, número 2 de orden. Se halla inscrita en el tomo 5.237, libro 1.201, sección cuarta, folio 216, finca 70.418 del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.264.226 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018031894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.398.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 866/1992, a instancia de don Juan Canaves Canaves, representado por el Procurador don Gabriel Tomás Gili contra don Pedro Picornell Gari, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Pro-

piedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su sentencia ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1995 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1995 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de identificación 0470/000/17/866/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvando el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, con arreglo a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, señalada con el número 31 del plan parcial de orde-

nación urbana en el polígono 13 de la Cala Marsal. Mide aproximadamente 907 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.763, libro 679 de Felanitx, folio 37, finca número 41.868. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—72.416.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 328/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra «Soler Motors, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo del bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas sin que admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/328/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 9 de orden. Parte de la planta cubierta, situada en la parte posterior del edificio sito en calle Sa Mar, 162, de Sóller, que tiene acceso por zaguán y escaleras. Su superficie es de 190,20 metros cuadrados. El que en todo momento sea su dueño podrá dividirla en dos o más partes independientes, volverlos a agrupar y subdividir nuevamente, sin limitación, efectuando las obras necesarias, todo ello sin que tenga que solicitar autorización a la Comunidad de Propietarios, con la única limitación de que las obras no puedan afectar la solidez del edificio, y que se efectuarán con las debidas licencias municipales o de los organismos competentes que procedan y bajo dirección técnica. En caso de división podrá otorgar las correspondientes escrituras de subdivisión y de la parte proporcional de la cuota que tiene asignada en la copropiedad o de agrupación. Su cuota es del 8 por 100. Inscrita al tomo 4.993, libro 319 de Sóller, folio 64, finca número 14.697.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.396.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 496/1994, sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Santos Laspiur García, contra don Vicente Hernández Valls y doña Catalina Moreno Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 24 de enero, 20 de febrero y 16 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12.<sup>a</sup> y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso en la cuarta planta alta, derecha, de la casa número 6 de la calle Lesaka, en el barrio de la Txantrea, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88,36 metros cuadrados y útil de 69,90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 603, libro 278 primero, folio 19 vuelto, finca número 16.144, Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—72.024.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 114/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gámez Arco, «Transportes y Excavaciones Agamar, Sociedad Anónima» y don Julio Nuin Zuasti «Carrocerías Errotazar», haciendo constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en Plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Solar sin número en la calle sin número de Villanueva, con una superficie de 432 metros cuadrados sobre la que se ha construido edificio que consta de planta baja y destinada a vivienda con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja (Granada), finca número 1.437. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.489.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de febrero, 28 de marzo y 28 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 137/1994-A, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Beloso, Sociedad Anónima», don Jesús Manuel Sánchez Ituren y doña Asunción Ansa Hualde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Parcela 13-13, unidad C, en Mendebaldeá (Pamplona), finca número 7.101, tomo 980, folio 90, libro 118. Valorada en 329.588.026 pesetas.

2. Rústica, vivienda 2-C, de la calle Irunlarrea, números 11, de Pamplona. Finca número 5.229, tomo 907, libro 83, folio 39. Valorada en 19.367.250 pesetas.

3. Local comercial sito en calle Irunlarrea, números 11-13, de Pamplona, de 443,46 metros cuadrados. Finca número 5.213, tomo 907, libro 83, folio 16. Valorada en 119.734.200 pesetas.

4. Local comercial sito en calle Irunlarrea, números 11-13, de Pamplona, de 248,83 metros cuadrados. Finca número 5:209, tomo 907, libro 83, folio 10. Valorada en 44.789.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—72.490.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banca contra don Francisco Suris Marín, doña Victoria Domenech Ramos y doña Victoria Ramos Sánchez, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 9.561.583 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de marzo de 1995 para la primera, 5 de abril de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera y 4 de mayo de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el tipo pactado, para la primera subasta, de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 453400018018794 la cantidad de 3.240.000 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

Tres hanegadas, equivalentes a 24,93 áreas de tierra de secano monte blanco, en término de Godella, partida de la Ermita Nova, en donde existe una casa chalet, compuesta de planta baja para garaje

y trastero, que mide 60 metros cuadrados, y una planta alta con voladizo, con disposición propia para habitar, que mide 100 metros cuadrados. Linda todo: Norte, José Llorens Bueno; sur y este, cañada de Porquero y José Llorens Bueno, y oeste, Vicente Giner y José Llorens Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.606 del archivero, libro 87 de Godella, folio 65, finca registral número 878, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 4 de noviembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Juan Luis Beneyto Feliú.—72.430-58.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Germans Serra, S. C. C. L.», don Adolfo Prats Casanova y otros, número 534/1991, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

1. Urbana. Porción de terreno salitroso y solar situado en el término de Deltebre, antes Tortosa, partida La Cava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-I, al tomo 2.810, libro 559, folio 142, finca 38.708. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad situada en el término municipal de Deltebre, partida La Cava, punto conocido por Balsa de la Arena, terreno arrozal, salitroso, solar, yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-I, al tomo 2.791, libro 555, folio 151, finca 36.139. Valorada en 11.410.785 pesetas.

3. Rústica. Heredad arrozal, sita en el término de Deltebre, partida La Cava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-I, al tomo 3.399, libro 724, folio 155, finca 24.119. Valorada en 7.849.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad sita en el término de Camarles, antes Tortosa, partida Granadella y Terre o Masroig, conocida por Cava Nova. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa-I, al tomo 2.949, libro 589, folio 133, finca 1.897. Valorada en 2.300.000 pesetas.

5. Urbana. Una tercera parte indivisa de porción de terreno, sito en el término municipal de Deltebre, antes Tortosa, partida La Cava, procedente de la llamada Tramotano. Constituye la parcela 16 de la manzana A de la zona III de la urbanización Riomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-I, al tomo 3.167, libro 641, folio 31, finca 40.550. Valorada en 13.494.000 pesetas.

6. Rústica. Heredad de olivos sita en el término de Perelló, partida Camarles o Uldellops. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-II, al tomo 3.124, libro 186, folio 143, finca 12.451. Valorada en 3.027.400 pesetas.

7. Rústica. Heredad de olivos, maleza y terreno yermo, sita en el término de Perelló, partida Camarles o Uldellops. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-II, al tomo 3.124, libro 186, folio 145, finca 12.452. Valorada en 1.866.752 pesetas.

8. Rústica. Heredad plantada de almendros y olivos, sita en el término de Perelló, partida Camarles o Uldellops. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-II, al tomo 3.124, libro 186, folio 141, finca 12.450. Valorada en 2.881.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 2 de febrero, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194-000-17-053491, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de que desista la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 2 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber posturas se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril, a las once horas.

Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—72.549-3.

REUS

*Edicto*

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1993, instados por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Delfina Mestres Vilallonca y don Francisco Javier Folch Fontgibell la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

1. Fincas. Vivienda planta ático, piso ático primera, tipo F, superficie de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.773, libro 631, folio 243, finca número 35.217.

Valorada a efectos de subasta en 4.375.000 pesetas.

2. Fincas. Vivienda de planta ático, piso ático tercera, tipo H, superficie útil 64 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.773, libro 631, sección primera, folio 249, finca número 35.221.

Valorada a efectos de subasta en 4.375.000 pesetas.

Ambas viviendas están sitas en Reus, calle Antonio Bofarull, número 8.

Primera subasta: Día 24 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 21 de febrero, a las doce.

Tercera subasta: Día 21 de marzo, a las doce.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora doña Delfina Mestres Vilallonca y don Francisco Javier Folch Fontgibell, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario 72.501-3.

REUS

*Edicto*

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra doña Antonia Creus Más y don José María Serra Huguet, en reclamación de crédito hipotecario, y cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas; y tercera subasta para el día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha, sito en la planta baja o primera de la casa números 48, 50 y 52, de la

calle Ample, de Reus. Superficie 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 1.138, libro 314, folio 104, finca número 8.170. Valorada a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—72.156-3.

RONDA

*Edicto*

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1991, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la compañía mercantil «Cerámica Márquez Aranda de Bailén, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en esta tercera subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de la subasta, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación resultase negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

A) Fracción de terreno ubicada en la margen derecha de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, kilómetro 293, lugar conocido por Cerrillo de las Nieves y carretera de Madrid, en Bailén, con una superficie de 2 hectáreas 46 áreas 80 centiáreas.

Sobre dicho terreno hace tiempo se construyó lo siguiente, predio de aprovechamiento industrial, conocido con el nombre de Cerámica Márquez. Está compuesto por el conjunto de edificaciones propiamente dichas, que ocupan la zona central de la total finca y terrenos al aire libre, a su alrededor.

El conjunto de edificaciones está formado por:

a) Nave horno. Tiene una superficie aproximada de 2.155 metros cuadrados. Así, llamada por contener el horno, tipo Hoffman, de 830 metros cúbicos de capacidad.

b) Nave secado. Tiene una superficie aproximada de 2.695 metros cuadrados.

c) Nave máquinas. Ocupa una superficie de 1.044 metros cuadrados.

d) Otra nave de secado. Ocupa una superficie de 529 metros cuadrados.

e) Centro de transformación de energía eléctrica, al sur de las oficinas.

f) En el ángulo surdeste de la nave horno está el ventilador de tiro al horno y, en el noroeste de la nave de secado principal el depósito de agua.

Las dos primeras naves tienen planta trapezoidal y las restantes rectangular. El resto de la superficie no edificada está destinado a áreas de almacenaje, zona de aparcamiento y maniobras y a contener la materia prima.

En el predio descrito se encuentran ubicados y están destinados a la industria de fabricación de materiales cerámicos para la construcción, constituyendo una unidad orgánica de explotación, por lo que habrán de considerarse inmuebles por destino, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 334 del Código Civil, los siguientes elementos, maquinarias y enseres: Una pala cargadora «CASE» W-15, dos carretillas elevadoras «Alfaro» A-25.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.296, libro 433 de Bailén, folio 177, finca número 26.117, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 166.428.000 pesetas.

B) Haza de tierra, al sitio Cerrillo de las Nieves, Arroyo de Baños y La Priora, en Bailén, que ocupa 2 hectáreas, 3 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.296, libro 433 de Bailén, folio 121, finca número 26.118, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 81.972.000 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—72.492.

## RUBI

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 296/1992, a instancia de don Joaquín Gil Chamorro, representado por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, contra «Can Bellet, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno sito en el término de Sant Cugat del Vallés, lugar Can Bellet, es de figura casi rectangular y mide una superficie de 4.684 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 48 metros 7 decímetros, con finca de don José Guinovart; por el sur, en línea de 50 metros 57 decímetros, con finca de don Rafael Gómez; por el oeste, en línea quebrada de dos tramos, de 39 metros 55 decímetros y 2 metros 46 decímetros, con calle en proyecto y, por el este, en línea de 93 metros 89 decímetros, con finca de don Pedro Serrabogaña y sucesores del señor Marcet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 913, libro 461, folio 44, finca número 21.707-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, calle Pere Esmendia, número 15, el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.033.

## SABADELL

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1993, instados por la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Roldán Porcel y don José Marín Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 36.362.508 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar entremedianera de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo, sita en Sabadell, calle Peguera, número 16, barriada Can Oriàch. Tiene una total superficie construida de 231,48 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar de superficie 125,8435 metros cuadrados; la planta baja se destina a garaje y patio al fondo, con una superficie construida de 87 metros cuadrados. La planta piso primero se destina a vivienda, con una superficie construida de 83,23 metros cuadrados y se compone de distribuidor, cocina, despensa, aseo, lavabo, comedor-estar, terraza al frente y al fondo. La planta piso segundo se destina a vivienda, con una superficie construida de 61,26 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, dos baños, paso y terraza al fondo. Todas las plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Construida sobre una porción de terreno edificable, tiene una superficie de 125,8435 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 7,40 metros, con la citada calle Peguera; por la derecha, entrando, en línea de 17,50 metros, con restánte finca matriz de donde se segregó; por la izquierda, en línea de 16,86 metros, con la finca de la Caja de Ahorros de Sabadell, y por el fondo,

en línea de 7,25 metros, con la finca de doña Margarita Donaveu Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.620, libro 729, folio 168, finca número 43.075, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.550-3.

## SALAMANCA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente número 591/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alferco, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Espoz y Mina, números 30-36, primero, y dedicada, principalmente, a la promoción, construcción y venta de edificaciones de todo tipo, en su totalidad por partes o pisos, bien para viviendas o locales de negocio, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio García Gómez, don Valentín Gallego Castañera, y a la acreedora Caja de Madrid, con un activo de 388.967.783 pesetas y un pasivo de 371.988.764 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Salamanca a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.582-3.

## SALAMANCA

*Edicto*

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 19/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», contra Autocares Cerecera, doña Dolores Simón y don Cecilio Cerecera González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados doña Dolores Simón y don Cecilio Cerecera, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 39 y 41, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán de 10.000.000 de pesetas y de 1.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de depósito y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a talidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Descripción de las fincas

Derecho de usufructo del piso vivienda del edificio de esta ciudad, calle Valencia, 48 y 50, y con fachada, también, a la avenida Torres Villaroel, avenida Portugal. Inscrito en el libro 546-segunda, folio 58, finca 39.723. (Valoración, 10.000.000 de pesetas.)

Derecho de usufructo de local destinado a garaje, de acceso por la calle Valencia. Inscrito al libro 546-segundo, folio 133, finca 43.357. (Valoración, 1.600.000 pesetas.)

Dado en Salamanca a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—72.516-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don José Díaz Sosa y Rosario Pulido Castro, en reclamación de un crédito de 79.258.442 pesetas con garantía hipotecaria sobre unas fincas propiedad del deudor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo 5.800.000 pesetas y otros, valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas. Para el caso de que no concurren postores a esta primera subasta se señala la segunda para el día 22 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y por tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de

constitución de hipoteca. Para el caso de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala la tercera para el día 22 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin poder destinar a su extinción el precio del remate.

Tercero.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, en la Mesa del Juzgado el resguardo del depósito del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

#### Fincas que salen a subasta

Son las que a continuación se describen, sitas todas ellas en el complejo «Los Patios», sito en playa del morro Besudo o del Aguila en San Agustín término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

1. Número uno.—Bungaló denominado «AS-1», en la planta primera o baja del bloque uno. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y de 44 metros 83 decímetros cuadrados. Consta, además, de una terraza o volado de 3 metros de ancho por 10 de largo, o sea, 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente o naciente, en tal volado o terraza, en el aire con un paseo que baja a la playa; por el poniente, con el bungaló A-2; por el norte, con escalera común por donde tiene su acceso, y por el sur, en el aire, con terreno o jardines comunes del complejo.

Cuota: 1,77 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, finca registral número 1.190.

2. Número dos.—Bungaló denominado «A-2», en la planta primera o baja del bloque uno. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con el bungaló A-1; al poniente, con risco; al norte, con escalera del complejo, y al sur, con escalera por donde tiene su acceso y contando por esta parte, con zona ajardinada privativa de dicha finca.

Cuota: 0,86 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.192.

3. Número tres.—Bungaló denominado «B-2», en la planta primera, parte de la misma y parte también de la segunda planta del bloque uno. Ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados y útil de 34 metros 94 decímetros cuadrados y consta, además, de un patio interior con una superficie de 15 metros cuadrados, o sea, 3 de ancho por 5 de largo y de una terraza o volado sobre el aire del bungaló A-1, que tiene un ancho de 2 metros por 10 de largo, o sea, 24 metros cuadrados. Linda:

Por su frente o naciente, en el aire, con terraza del bungaló A-1; por su parte trasera o poniente, con bungaló A-3; por el sur, con escalera o voladizo por donde tiene su acceso, y por el norte, con el bungaló B-3.

Cuota: 1,43 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.194.

4. Número cuatro.—Bungaló denominado «B-3», en la planta segunda del bloque uno. Ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados y útil de 34 metros 39 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior de 15 metros cuadrados de superficie, o sea, 3 metros de ancho por 5 de largo y, además, de una terraza o volado sobre el aire del bungaló A-1 y que tiene un ancho de 2 metros por 10 de largo, que hace un total de 20 metros cuadrados. Linda: Por el frente o naciente, en su terraza o volado en el aire, con bungaló A-1; por su trasera o poniente, con el bungaló A-3; por el sur, con el bungaló B-2, y por el norte, con escalera común por donde tiene su entrada o acceso.

Cuota: 1,43 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.196.

5. Número cinco.—Bungaló denominado «A-3», en la planta primera, en parte, del bloque uno. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados y útil de 31 metros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Por su frente o sur, con escalera común; por el naciente, con bungalós denominados «B-2» y «B-3», fincas números tres y cuatro; por el poniente, con risco; por su parte de arriba, con los bungalós denominados «D-4» y «D-4-A», fincas números seis y siete, y por debajo, con subsuelo; al norte, con escalera común.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.198.

6. Número seis.—Bungaló denominado «D-4», en la planta primera, parte de la misma, y parte de la planta segunda, del bloque uno. Ocupa una superficie construida de 41 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 97 decímetros cuadrados. Consta además, de una terraza o techo del bungaló B-2 de 30 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o naciente, en el aire, con bungaló B-2; por su poniente, con paseo o trozo de escalera para descender a la plaza, por donde tiene su acceso; por el sur, con el aire, con jardines comunales del complejo; por el norte, con el bungaló D-4-A; por su parte inferior, con el bungaló A-3 y con el B-2; por encima, con su azotea o aire, que se reserva, y por debajo, con el bungaló A-3.

Cuota: 1,38 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.200.

7. Número siete.—Bungaló denominado «D-4-A», en la planta primera, parte de la misma y parte también de la planta segunda, del bloque uno. Ocupa una superficie construida de 41 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 97 decímetros cuadrados. Consta, además de una terraza que es el techo del bungaló B-3, de 30 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o naciente, con el aire o terraza del bungaló B-3; por el poniente, con paseo o trozo de escalera para descender a la playa, por donde tiene su acceso; por el sur, con el bungaló D-4; por el norte, en el aire, con escalera que conduce a la playa, y por debajo, con los bungalós denominados «B-3» y «A-3».

Cuota: 1,38 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.202.

8. Número ocho.—Bungaló denominado «A-5», en la planta primera, en parte y parte en la segunda, del bloque dos. Ocupa una superficie construida de 48 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 64 decímetros cuadrados. Consta, además, con una terraza de 30 metros cuadrados por su lado naciente. Linda: Por su frente o naciente, en el aire, con paseo que baja a la playa; por el poniente, con risco; por el norte, con escalera común que baja a la playa; por su parte superior, con los bungalós B6 y B-7, y por el sur, con escalera de acceso.

Cuota: 2,51 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.204.

9. Número diez.—Bungaló denominado «B-7», en la planta primera, en parte y parte de la segunda

del bloque dos. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y útil de 34 metros 79 decímetros cuadrados, contando además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza o volado sobre el bungalow A-5 de 10 metros cuadrados o sea, de 2 metros de ancho por 5 de largo. Linda: Por su frente o naciente, en el aire, con terraza del bungalow A-5; por el poniente o espalda, con risco; por el sur, con el bungalow B-6, y por el norte, con escalera común que baja a la playa; por su parte de arriba linda, en parte, con el bungalow C-9, y por su parte de abajo, con el A-5 y risco.

Cuota: 1,84 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.208.

10. Número trece.—Bungalow denominado «D-10», en la planta primera, en parte y parte de la segunda, del bloque dos. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 56 metros 20 decímetros cuadrados, contando, además, con una terraza descubierta de 57 metros 50 decímetros cuadrados sobre los bungalós C-8 y C-9. Linda: Por el frente o naciente, en el aire, con terraza de los bungalós C-8 y C-9; por el poniente o espalda, con paseo común por donde tiene su acceso; por el norte, con escalera o paseo común de acceso a la playa, y por el sur, con otra escalera con paseo de acceso también a la playa; por su parte de abajo, con los bungalós C-8 y C-9, y por su parte de arriba, con azotea o aire que se reserva don José Diez Sosa.

Cuota: 2,93 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.214.

11. Número cuarenta y seis.—Bungalow denominado «A-25», en la planta primera, del bloque cinco. Ocupa una superficie de 79 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente C-26 y C-27; al poniente, con escalera y jardines comunes; al norte, con escalera por donde tiene su acceso; por el sur, con escalera por donde tiene acceso y jardines comunes; por encima, con los C-28 y C-29, y por debajo, con risco.

Cuota: 1,91 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.280.

12. Número quince.—Bungalow denominado «B-12», en la planta segunda del bloque tres. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y útil de 34 metros 79 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza volada sobre el bungalow A-11 de 10 metros cuadrados por 5 de largo, o sea, 2 metros de ancho por 5 de largo. Linda: Por su frente o naciente, en el aire, con terraza del bungalow A-11; al poniente o espalda, con risco; al sur, con escalera o paseo común que lleva a la playa; por el norte, con el bungalow B-13; por debajo, con parte del A-11, y por encima por parte del C-14.

Cuota: 1,92 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.218.

13. Número cuarenta y siete.—Bungalow denominado «A-26», en la planta primera, del bloque cinco. Ocupa una superficie de 64 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con los bungalós B-32 y B-33; al poniente, con risco; al sur, con escalera de acceso y jardín; al norte, con escalera de acceso y jardines comunes; por su parte superior, con el C-34 y el C-35, y por debajo, con risco.

Cuota: 1,57 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.282.

14. Número dieciocho.—Bungalow denominado «C-15», en la planta primera, en parte y en parte de la segunda, del bloque tres. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y útil de 45 metros 10 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza volada de 31 metros 90 decímetros cuadrados sobre el bungalow B-13. Linda: Al frente o naciente, en el aire, con la terraza del bungalow B-13; por el poniente o espalda, con risco; por el sur, con el bungalow C-14; al norte, con escalera y paseo común que lleva a la playa; por arriba, con el bungalow C-17, y por abajo, con parte del bungalow B-13.

Cuota: 2,42 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.224.

15. Número diecinueve.—Bungalow denominado «C-16», en la planta primera, en parte y en parte

en la planta segunda, del bloque tres. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y útil de 45 metros 10 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza volada de 31 metros 90 decímetros cuadrados sobre el bungalow C-14. Linda: Por el frente o naciente, en el aire, con terraza del bungalow C-14; por el poniente o espalda, con bungalow número D-21; por el sur, con escalera o paseo común que lleva a la playa; por el norte, con el C-17; por abajo, con parte del bungalow C-14; por encima, con parte del C-18, y por debajo, con parte del C-14.

Cuota: 2,42 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.226.

16. Número veinte.—Bungalow denominado «C-17», en la planta segunda del bloque tres. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y útil de 45 metros 10 decímetros cuadrados, contando, además, con patio interior de 15 metros cuadrados y terraza volada sobre el bungalow C-15 de 31 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, en el aire, con la terraza del C-15; por el poniente o espalda, con el bungalow D-21; por el sur, con el C-16; por el norte, con escalera o paseo común que lleva a la playa; por abajo, con parte del C-15, y por encima, con parte del C-19.

Cuota: 2,42 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.228.

17. Número cuarenta y ocho.—Bungalow denominado «B-27», en la planta primera del bloque cinco. Ocupa una superficie de 38 metros 6 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el bungalow A-27; al sur, con escalera por la cual tiene su acceso; al poniente, con escalera; al naciente, con el bungalow C-34; por arriba, con el C-36, y por abajo, con el risco.

Cuota: 0,92 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.284.

18. Número veintitrés.—Bungalow denominado «D-20», en la planta segunda del bloque tres. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, contando con una terraza volada sobre los C-18 y C-19 de 57 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando dicho bungalow una superficie útil de 52 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, en el aire, con terraza de los bungalós C-18 y C-19; al poniente o espalda, con paseo común por donde tiene su acceso; por el sur, con una escalera o paseo que conduce a la playa; por su parte de abajo, con los C-18 y C-19, y por su parte alta o de arriba, con la azotea o vuelo que se reserva don José Diez Sosa.

Cuota: 3,03 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.234.

19. Número veinticuatro.—Bungalow denominado «D-21», en la planta primera en parte y en parte de la segunda del bloque tres. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con los bungalós C-16 y C-17; al poniente o espalda, con riscos; por el norte, con escalera o paseo común, que baja a la playa, por donde tiene su acceso; por el sur, también con paseo o escalera común, que baja a la playa y por donde, igualmente, tiene su acceso; por arriba, con los bungalós C-18 y C-19.

Cuota: 1,19 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.236.

20. Número veinticinco.—Bungalow denominado «A-21», en la planta baja o primera del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 40 metros 83 decímetros cuadrados, contando, además, con una zona ajardinada privativa de 30 metros, es decir, de 3 metros de ancho por 10 de largo. Linda: Por su frente o naciente, por donde tiene su acceso, con zona ajardinada del complejo; por el poniente o espalda, con risco, en parte con local A-22 o finca veintiocho; por el norte y por el sur, con escalera o paseo común por el que conduce a la playa, respectivamente, por su parte de abajo, con el suelo y por la de arriba, con los B-22 y B-23.

Cuota: 2,19 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.238.

21. Número veintiséis.—Bungalow denominado «B-22», en la planta primera en parte y en parte de la segunda del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 54 metros por 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados, contando con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza descubierta sobre el A-21 de 10 metros cuadrados, es decir, de dos metros de ancho por 5 de largo. Linda: Por su frente o naciente, en el aire, con terraza del apartamento A-21; por el poniente o espalda, con el bungalow A-23, situado debajo del C-24; por el sur, con escalera o paseo que lleva a la playa; por el norte, con el B-23; por debajo con parte del A-21, y por encima, con parte del C-24.

Cuota: 1,91 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.240.

22. Número veintisiete.—Bungalow denominado «B-23», en la planta segunda en parte, del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 66 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza sobre el A-21 de 10 metros cuadrados. Linda: Por su frente o naciente, en el aire, con la indicada terraza del A-21; al poniente o espalda, con el bungalow A-23, situado debajo del C-25; por el sur, con el bungalow B-22; por debajo, en parte, con el A-212, y por encima, en parte, con el C-25.

Cuota: 1,91 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.242.

23. Número veintiocho.—Local denominado «A-22», del bloque cuatro. Ocupa una superficie de 15 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al naciente, en parte, con el bungalow A-21 y en parte, con risco; al poniente, con risco o subsuelo de la finca treinta y uno; al norte, con risco, y al sur, con escalera de acceso; por su parte alta, con el B-22, y por abajo, con el suelo o risco.

Cuota: 0,90 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.244.

24. Número veintinueve.—Bungalow denominado «C-24», del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza descubierta sobre el bungalow B-22 de 39 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con terraza del bungalow B-22; al poniente o espalda, con bungalow A-24; al norte, con el C-25, y al sur, con escalera que lleva a la playa por donde tiene su acceso; por debajo, en parte, con el B-22, en parte con el A-23, y por encima, en parte, con el C-26.

Cuota: 2,61 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.246.

25. Número treinta.—Bungalow denominado «C-25», en parte de la planta primera y parte de la segunda del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados, contando, además, con una terraza descubierta que está en parte del bungalow B-23, con una superficie de 39 metros 25 decímetros cuadrados y un patio interior de 15 decímetros. Linda: Por su frente o naciente, con el aire de la terraza del bungalow B-23; al poniente o espalda, con el bungalow A-24, finca número cuarenta y cinco; al norte, por donde tiene su acceso, con una escalera que conduce a la playa y al sur con el C-24; por su parte baja, con el B-23, en parte y en parte con el A-23, y en su parte, con el C-27.

Cuota: 2,61 por 100.

Inscripción: Finca registral número 1.248.

26. Número treinta y uno.—Bungalow denominado «A-23», en parte de la planta primera y segunda del bloque cuatro. Ocupa una superficie de 48 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, en parte, con el bungalow B-22 y en parte con el B-23; al poniente o espalda, con risco o subsuelo del complejo; al norte, con escalera y zona ajardinada comunes, por donde tiene su acceso; por encima, con el C-24 y el C-25; por debajo, con risco, y por el sur, con escalera y zona ajardinada comunes.

Cuota: 1,15 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.250.

27. Número treinta y dos.—Bungaló denominado «A-27», en la planta primera del bloque cuatro. Ocupa una superficie de 38 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con escalera por donde tiene su acceso y jardines; al norte, con escalera y jardín de acceso; al sur, con la finca B-27 o número cuarenta y ocho; al naciente, con el bungaló C-35; por encima, con el bungaló C-37, y por abajo, con riesgo.

Cuota: 0,92 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.252.

28. Número treinta y cuatro.—Bungaló denominado «C-27», en parte de la planta baja y parte de la alta, del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros con 76 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza descubierta sobre el C-25 de 39 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con la indicada terraza C-25; por el poniente o espalda, con bungaló A-25, situado debajo del C-29; al norte, por donde tiene su acceso por una escalinata o paseo que conduce a la playa; por el sur, con el C-26; por su parte baja o de abajo, con el C-25, en parte, y por su parte de arriba, en parte, con el bungaló A-24 y en parte con el C-29.

Cuota: 2,61 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.256.

29. Número treinta y seis.—Bungaló denominado «C-29», en parte de la planta baja y parte de la alta del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza descubierta sobre parte del C-27 de 39 metros con 25 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con la indicada terraza del C-27; por el poniente o espalda, con zona de jardines y la escalera de acceso al D-30; por el sur, con el C-28; por el norte, por donde tiene su acceso por la escalera y paseo común que conduce a la playa; por su parte de arriba, con parte del D-30, y por su parte de abajo, con parte del C-27 y A-25.

Cuota: 2,61 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.260.

30. Número treinta y siete.—Bungaló denominado «D-30», en parte de planta baja y parte de la alta o segunda del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 45 metros 9 decímetros cuadrados, contando, además, con una terraza sobre los C-28 y C-29 de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con la indicada terraza de los C-28 y C-29; al poniente, con zona ajardinada de uso común y escalera de acceso a la misma; al sur, con escalera y paseo de uso común que lleva a la playa; al norte, con escalera y paseo común que lleva a la playa; por debajo, con los bungalós C-28 y C-29, y por su parte alta o de arriba, con azotea o vuelo que se reserva don José Díaz Sosa.

Cuota: 3,19 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.262.

31. Número treinta y ocho.—Bungaló denominado «A-31», en parte de la planta primera y parte de la segunda del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 40 metros 83 decímetros cuadrados, contando, además, con una terraza de 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente o naciente, por donde tiene su acceso, en el aire, con zona ajardinada común; al poniente o espalda, con riesgo; por el sur, por donde tiene el acceso, con escalera y paseo común; por el norte, con escalera común de acceso a la playa; por su parte de abajo, con el terreno, y por su parte de arriba, con los B-32 y B-33.

Cuota: 2,270 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.264.

32. Número treinta y nueve.—Bungaló denominado «B-32», en parte de la planta primera y parte de la segunda, del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados,

contando, además, con un patio de 15 metros cuadrados y una terraza sobre parte del A-31, con 10 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con terraza del bungaló A-31; por el poniente, con el bungaló A-26, situado bajo el C-34, en parte; por el sur, por donde tiene el acceso por escalera y paseos comunes; por el norte, con el B-33; por su parte baja, en parte con el A-31, y por su parte alta, en parte con el C-34.

Cuota: 1,91 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.266.

33. Número cuarenta.—Bungaló denominado «B-33», en parte de la planta primera y parte de la alta, del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio de 15 metros cuadrados y una terraza descubierta sobre parte del A-31 de 10 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con la citada terraza del A-31; por el poniente o espalda, con el bungaló A-26, situado bajo el C-35; al sur, con el B-32, y al norte, por donde tiene su acceso, con escalera y zona ajardinada comunes; por su parte de abajo, con el A-31, y por su parte de arriba, con parte del C-35.

Cuota: 1,91 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.268.

34. Número cuarenta y uno.—Bungaló denominado «C-34», en parte de la planta primera y parte de la alta del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados, y una terraza sobre parte del B-32, de 39 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con la indicada terraza del B-32; al poniente o espalda, con bungaló A-27, debajo del C-36; por el sur, por donde tiene el acceso, con jardín y escalera común que conduce a la playa; por el norte, con el C-35; por su parte baja, con el B-32, y por arriba, con el C-36.

Cuota: 2,63 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.270.

35. Número cuarenta y dos.—Bungaló denominado «C-35», en parte de la planta primera y parte de la alta del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 70 decímetros cuadrados, contando, además, con un patio interior de 15 metros cuadrados y una terraza sobre el B-33 de 39 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el naciente o frente, en el aire, con la indicada terraza del B-33; por el poniente o espalda, con el bungaló número A-27, situado bajo el C-37; por el sur, con el C-34; por el norte, por donde tiene su acceso, con escalera y paseo comunes que llevan a la playa; por su parte de abajo, con el B-33, y por su parte de arriba, con el C-37, en parte.

Cuota: 2,63 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.272.

36. Número cuarenta y cuatro.—Bungaló denominado «C-37», en parte de la planta primera y en parte de la alta del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, en el aire, con la indicada terraza del C-35; al poniente o espalda, con la escalera de acceso al D-38 y finca número cuarenta y nueve; al sur, con el C-36; al norte, con escalera por donde tiene su acceso y paseo común; por su parte de abajo, con el bungaló A-27 en parte y con el C-35 en parte, y por la parte de arriba, con el D-38, finca número cuarenta y nueve.

Cuota: 2,63 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.276.

37. Número cuarenta y cinco.—Bungaló denominado «A-24», en parte de la planta primera, del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 31 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con el bungaló C-24 y con el C-25; al poniente, con riesgo; al norte y al sur, con escalera de acceso, respectivamente; por su parte de arriba, en parte, con el bungaló C-27 y en parte con el C-26, y por debajo con riesgo.

Cuota: 0,74 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.278.

38. Número cuarenta y nueve.—Bungaló denominado «D-38», en segunda del bloque cinco. Ocupa una superficie construida de 54 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 9 decímetros cuadrados, contando, además, con una terraza de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, en el aire, con la terraza de los C-36 y C-37; al poniente, con la escalera que le da acceso; al sur, con parte de la citada escalera de acceso a la misma y zona común ajardinada; por el norte, con zona ajardinada común; por su parte de abajo, con parte de los C-36 y C-37, y por su parte de arriba, con azotea o vuelo que se reserva don José Díaz Sosa.

Cuota: 3,22 por 100.

Inscripción: Finca registral 1.286.

Para las fincas registrales números 1.190, 1.194, 1.196, 1.204, 1.208, 1.218, 1.224, 1.228, 1.238, 1.240, 1.246, 1.248, 1.256, 1.260, 1.264, 1.266, 1.272 y 1.276, el tipo es de 5.800.000 pesetas.

Para las fincas registrales números 1.192, 1.200, 1.202, 1.244, 1.252, 1.262 y 1.286, el tipo es de 4.500.000 pesetas.

Para las fincas registrales números 1.198, 1.236 y 1.278, el tipo es de 3.500.000 pesetas.

Para las fincas registrales números 1.214 y 1.234, el tipo es de 7.700.000 pesetas.

Para la finca registral número 1.250, el tipo es de 9.800 pesetas.

Para las fincas registrales números 1.226, 1.242, 1.268 y 1.270, el tipo es de 6.400.000 pesetas.

Para la finca registral número 1.280, el tipo es de 7.300.000 pesetas.

Para la finca registral número 1.282, el tipo es de 5.900.000 pesetas y para la finca registral número 1.284, el tipo es de 3.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—72.426.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Instrucción número 3, bajo el número 2/1992, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don José María García Hidalgo, representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, se libra el presente a fin de que, al haberse observado que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado, de fecha 18 de noviembre de este año, número 276, página 19531, no se especifica el número del juicio ejecutivo referido, se proceda a su subsanación, siendo el número el 2/1992.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de noviembre de 1994.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—72.589.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1994, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, planta cuarta, de la Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de marzo, a las once treinta horas; y para la tercera subasta el día 24 de abril, a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 99.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar situado donde llaman Llanos del Polvo, en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, de Tirajana.

Ocupa una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con la calle Los Llanos; al norte o espalda, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; al naciente o derecha, entrando, con la calle Masca, y al poniente o izquierda, con la calle Idafe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.589, libro 190 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 24, finca número 17.427, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—72.069.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña Constanza Clara Lendínez Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 105/1991 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Ignacio Farfante, en nombre de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima Entidad de Financiación» contra don Francisco Bautista Villalba.

En relación de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, número 28, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 30 de enero de 1995, por el tipo de tasación, o sea, 14.406.500 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 27 de febrero de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 27 de marzo de 1995, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignar previamente el 30 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrá efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar sito en Trebujena, calle Larga, número 88, con 357 metros cuadrados de superficie, y sobre el que existe construido un edificio de dos plantas con una superficie de 427 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad como finca número 4.213.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Constanza Clara Lendínez Barranco.—72.540-3.

## SANTANDER

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 454/1994, a instancia de la Procuradora señora Bajo Fuente, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Herrera Gutiérrez y doña Milagros Toca Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Número 192. Piso cuarto, señalado en la escalera con la letra I, con acceso por el portal número 13 de la calle Ruiz de Alda, de 135 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.812, libro 380 de la sección segunda, folio 173, finca número 38.352 del Registro de la Propiedad número 4. Y trastero número 5 anejo.

2. Número 5. Plaza de garaje señalada con el número 5, sita en la planta de sótano, primera planta natural del conjunto urbanístico de 25 metros. Inscrita al tomo 1.935, libro 403, folio 58, finca número 40.228 del Registro de la Propiedad número 4.

3. Número 43. Plaza de garaje señalada con el número 43, en la planta de sótano, primera planta natural del conjunto urbanístico de 25 metros. Inscrita al tomo 1.935, libro 403, folio 96, finca número 40.304.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas para la finca número 38.352, 1.740.000 pesetas para la finca número 40.228, y 1.740.000 pesetas para la finca número 40.304.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la Audiencia del próximo día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo día 3 de abril, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.171.

## SANTANDER

### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 con el número 500/1993, se ha acordado librar el presente edicto como ampliatorio al publicado con fecha 17 de octubre de 1993, páginas 17154-17155, para hacer constar que se le modifica el señalamiento de la tercera subasta, quedando fijado el mismo para el día 21 de abril de 1995; asimismo, a la mencionada finca que sale a subasta, le corresponde como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos:

A) Plaza de garaje señalada con el número 36 del plano, radicante en la planta sótano, de superficie aproximada de 15 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, cubierta del edificio; este, plaza de garaje número 37, y oeste, plaza de garaje número 35.

B) Trastero número 13 del plano, situado en la planta entrecubierta, con entrada por el portal 6-B, de una superficie aproximada de 9 metros 12 decímetros cuadrados; linda: Norte, pasillo de acceso; sur, cubierta del edificio; este, trastero número 14, y oeste, trastero número 12.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del edificio en que radica, de 2,412 por 100, y con relación a la total urbanización a que pertenece 0,988 por 100.

Santander, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario sustituto, Julián Rocha Borrega.—73.565.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1992, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Morín Hernández y doña Honorina Sánchez Hernández, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1995; en su caso, por segunda, el día 24 de marzo de 1995, y por tercera, el día 28 día abril de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado para la segunda será el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, del edificio sito en Cruz del Señor o Pernada, con frente a la calle Tinguaro, número 5 de gobierno, de esta capital, que mide 98 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita como finca 2.683, antes 47.791, folio 169, libro 46, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 12.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.660.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 164/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Vidal Alcolea, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 40.359.015 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso y a petición del actor, por segunda y tercera, los bienes inmuebles apremiados que después se describen.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas; y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación de los bienes apremiados es el de la cantidad global de 79.420.000 pesetas, es decir, el de 64.790.000 pesetas para la finca señalada con el número 1, finca registral número 7.003; y la participación indivisa de la finca registral número 6.973, señalada como finca número 2, en 14.630.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 18 de junio de 1993; en la segunda, la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Entidad número 31. Vivienda-piso segundo, puerta 2, escalera C, de la casa sita en Molins de Rey, calle de Miguel Tort, número 20, de superficie útil unos 134 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la última planta. Linda: Al frente, caja de escalera, patios de luces y vivienda puerta 1 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.640, libro 106 de Molins de Rey, folio 86, finca número 7.003, inscripción cuarta.

2. Finca número 2. Una participación indivisa de dos cincuenta y siete avas partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo las plazas de aparcamiento señaladas de números 25 y 43 de la siguiente finca:

Entidad número 1. Local sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso mediante una rampa desde la calle de Miguel Tort y una escalera desde el vestíbulo de la c), que forma parte de la casa sita en Molins de Rey, calle Miguel Tort, número 20; ocupa una superficie útil de 1.100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Miguel Tort; derecha entrando, don Luis Bofill Ginestá; izquierda, paseo de José Antonio, y dorso, doña María Esperanza Herbera y don Miguel Castellet.

Coefficiente: 9,80 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.103, libro 125 de Molins de Rey, folio 183, finca número 6.973, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en el domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—71.722-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 938/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Postal de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Escudero García, contra Pro. Lebrijana, don Antonio Sánchez López, doña Cristobalina Bellido Sánchez, don Juan J. César Garrido, doña Sebastiana Cruz Domínguez, don Luis Arriaza Benitez y doña Petra Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación, el día 2 de febrero de 1995; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1995; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta, de no poderse llevar a cabo personalmente. La subasta se señala en lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Lebrija, calle Consolación, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 946, libro 289, finca registral número 13.928. Propiedad de don Juan J. César Garrido y doña Sebastiana Cruz Domínguez. Consistente en una casa unifamiliar de dos plantas, con cochera-almacén, en planta baja y vivienda construida en planta alta, construida con calidades constructivas de tipo medio, y con una superficie total de 394 metros cuadrados. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Finca sita en Lebrija, calle Sil, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.040, libro 309, número de finca 15.332, propiedad de don Luis Arriaza Benitez y doña Petra Sánchez López, consistente en una casa familiar de una sola planta convenientemente distribuida para vivienda, construida sobre un solar de 128 metros cuadrados, con una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados, con calidades constructivas de tipo medio. Valorada la finca en 5.500.000 pesetas.

3. Finca sita en Lebrija, calle Juan Díaz de Solís, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 786, libro 246, número de finca registral 10.248, propiedad de don Antonio Sánchez López y doña Cristobalina Bellido Sánchez, consistente en una casa unifamiliar de dos plantas, construidas con calidades constructivas de tipo medio y con una superficie total de 101 metros cuadrados. Valorada la finca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriate Miguel.—El Secretario.—72.475-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.388/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Adela Ramos Pedrosa, don Juan Antonio Ramos Sánchez y doña Adela Pedrosa Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Adela Ramos Pedrosa, don Juan Antonio Ramos Sánchez y doña Adela Pedrosa Velasco, que son:

1. Urbana, número 13. Piso letra J, en la planta primera alta, segunda del inmueble, de la casa en esta ciudad, en la avenida de Ramón de Carranza, número 16, con una superficie de 35 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 424, libro 166, folio 144, finca número 10.903.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 32. Piso-estudio en la planta de azotea, de la casa en esta ciudad, en la avenida Ramón de Carranza, número 16, con una superficie de 87 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 422, libro 166, folio 199, finca número 10.941.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

3. Urbana, número 11. Piso letra G, en la planta primera alta, segunda del inmueble, de la misma casa que los anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 761, libro 398, folio 176, finca número 10.899.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana, número 12. Piso letra H, en la planta primera alta, segunda del inmueble de la misma casa, con superficie de 30,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 422, libro 166, folio 141, finca número 10.901.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para la registral 10.903, 4.200.000 pesetas para la registral 10.941, 3.500.000 pesetas para la registral 10.899 y 3.000.000 de pesetas para la registral 10.901, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-138891, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—72.573-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 720/1992-5.º-C, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra otros y don José Maldonado Vargas y doña Reyes Martínez Pérez, en reclamación de cantidad de 3.071.445 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación la venta pública subasta de las fincas embargadas, que al final se describen; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en primera subasta por el precio en el que han sido valorados; el día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y bajo el código 409100017072092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las cantidades consignadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en su caso como parte del precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa-vivienda en la barriada de la Santa Cruz en el término de Camas en la calle Teodosio, número 24, con 145,35 metros cuadrados de superficie total, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.510, libro 153 de Camas, folio 28, finca número 5.276.

Dicha finca ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Casa-vivienda en la barriada La Extreña del término de Camas en la calle Camino de Guña, número 29 con una superficie de 29 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 678, libro 44 de Camas, folio 45, finca número 1.810.

Dicha finca ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la práctica en su domicilio.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—72.539-3.

## TELDE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1993, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Gilberto Ramírez Mireles y doña Francisca Estevévez Artiles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Solar situado donde dicen Lomo de los Melones, ubicado en la parte que está parcelada en el pago de la Garita, radicante en el término municipal de Telde. Linda: Al norte, con solar de don Eduardo Sánchez Pérez; al sur, con calle Torriani; al naciente, con calle Limonero, y al poniente, con solar de doña Dolores Jiménez Artiles. Ocupa una superficie de 238 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad, inscrito al tomo 995, folio 82, finca 30.106.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.981.

## TERRASSA

## Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 296/1994 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Antonio Sánchez López, don Alberto Martínez Muntadas y doña Josefa Llonch Carreras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que al final se describirá, por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1995, con tipo inicial igual

a la valoración dada del bien y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 8 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma, igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con el título de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bien objeto de subasta

Una casa de solar o cuerpo, situada en Terrassa, en la calle de Topete, antes de Fernando, señalada con el número 64, antes número 180, compuesta de piso, bajo y primero, con una superficie total de 2.048 palmos y medio. Inscrita al tomo 261, libro 66 de la sección primera, folio 174, finca número 2.546 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 8.141.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Cupill Sola.—72.075.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 484/1981, se siguen autos de ejecutivo de letras de cambio, a instancia de don Mariano Ramírez Sicilia, representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor contra don Jesús Gutiérrez Ortega y doña Petra Camuñas Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin número de Toledo, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del ar-

tículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

## Bien que se saca a subasta

1. Bodega en camino real a Tembleque, en Madridejos, hoy avenida de la Constitución, número 142, con varias edificaciones en 3.467 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 753, libro 243, folio 165, finca número 20.805. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.507.3.

## TORROX

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1994, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Balomero Aguilar González y señora Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.827.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.827.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuando a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3.025 0000-18-0070-94, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda tipo C, sita en la planta primera del edificio situado en la calle Pilar Bajo, del término municipal de Còmpeta, en el frente izquierdo del edificio entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 488, libro 32, folio 128, finca número 3.072, inscripción primera.

Dado en Torrox a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.477-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago Ramírez de Aguilera y Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 676/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jorge Tarsillí Lucaferri, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Chanza Andreu y doña Remedios Jordán Bernat, sobre reclamación de 16.029.583 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 50.000.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 11 de abril de 1995, y la hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo, y hora de las doce, y los bienes saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor-ejecutante deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.551, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que coste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Escalera número 1, planta séptima, vivienda situada la primera a mano derecha, según se desembarca de la escalera, puerta 13. Pertenece esta vivienda, al edificio denominado Gran Vía (Santa Mónica), situado en la gran vía Marqués del Turia, número 43, con vuelta a Isabel la Católica en Valencia. Esta vivienda es de una sola planta y se encuentra situada en la planta séptima del edificio. Consta de vestíbulo de acceso, tres pasillos, salón-estar, comedor, cuarto de armarios, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina, oficio, dos terrazas y ocho armarios empotrados. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con la fachada de esta orientación del edificio; por el sur, con la fachada de esta orientación del edificio; por el este, con la vivienda distinguida con la signatura número 72 de esta misma planta y escalera, patio de luces del inmueble y caja de rellano de escalera y, por el oeste, con la fachada de esta orientación del edificio. Ocupa esta vivienda una superficie total aproximada de 214 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.313, libro 82 de Ruzafa, primera, folio 224, finca número 2.058-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Santiago Ramírez de Aguilera y Fernández.—72.158-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.313/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Germán Caamaño Suevos en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Antonio Martínez Miralles y doña María Dolores Pérez Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverte, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado, el día 28 de marzo de 1995, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Casa-habitación, señalada con el número 29 de la calle Ulpiano, de la villa de Torreveja, que consta de planta baja con varias habitaciones y cochera con porchada. Tiene una superficie de 327,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 996, libro 91 de Torreveja, folio 75, finca 1.558, inscripción undécima. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Terreno destinado a solar, en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, con una superficie de 1.656 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.071, libro 829 de Orihuela, folio 143, finca número 70.069, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Terreno destinado a solar, en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, con una superficie de 307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.071, libro 829 de Orihuela, folio 148, finca número 70.071, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 925.000 pesetas.

Lote número 4. Terreno destinado a solar, en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, con una superficie de 2.103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.071, libro 829 de Orihuela, folio 151, finca número 70.073, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Lote número 5. Tierra de secano con algunos almendros y algarrobos en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, de cabida 95 áreas 99 centiáreas 63 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 462 de Orihuela, folio 195, finca número 33.335, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

Lote número 6. Nuda propiedad de tierra campo secano parte de la hacienda Lo Catalán, término de Orihuela, partida Los Costas, de cabida 2 hectáreas 1 área 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 772, folio 49, finca número 14.303, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote número 7. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de tierra campo secano parte de la hacienda Lo Catalán, término de Orihuela, partido Los Costas, de cabida 47 áreas 71 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 772, folio 59, finca número 56.737, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote número 8. Casa planta baja, destinada a almacén con patio descubierto, en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, que mide 700 metros cuadrados de los que la casa ocupa 150 metros cuadrados, 100 metros cuadrados de patio y el resto ensanches y ejidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 600, folio 233, finca número 43.679, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—72.544-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 576/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Francisco Navarro Sánchez, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra «Mobisilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán respecto a los lotes número 1, número 2, número 3, número 4, número 5 y número 6.

La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote número 1: 1.530.000 pesetas; lote número 2: 990.000 pesetas; lote número 3: 2.700.000 pesetas; lote número 4: 780.000 pesetas; lote número 5: 2.715.000 pesetas; lote número 6: 1.850.000 pesetas, in que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Así mismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a la demandada indicados a los efectos, artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las subastas se celebrarán conforme lo preceptuado en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes salen a licitación en las cantidades arriba indicadas por cada uno de los lotes del número 1 al número 6.

### Bienes objeto de subasta

Dictamen de justiprecio que emite el Perito Tasaador, don José Luis Ramos Fortea, ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, en los autos de Juicio Ejecutivo número 578/1993, instados por don Francisco Navarro Sánchez, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra «Mobisilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad:

#### Lote I:

1. Fotocopiadora NP 152 de diámetro Canon. Valorada en 100.000 pesetas.
  2. Destructora de papel AV de diámetro 2 Nixdorf. Valorada en 30.000 pesetas.
  3. Ordenador 8.870 con 4 puestos de trabajo y 3 impresoras. Valorados en 200.000 pesetas.
  4. Centralita de teléfonos Satim/32, Siemens, con 16 teléfonos. Valorado en 250.000 pesetas.
  5. 2 Máquinas de escribir E T Compact 70, Olivetti. Valoradas en 50.000 pesetas.
  6. 3 Máquinas de escribir manuales, Olivetti. Valoradas en 30.000 pesetas.
  7. Fax - 230, Canon. Valorado en 50.000 pesetas.
  8. Ordenador personal con impresora M-200, Olivetti. Valorado en 40.000 pesetas.
  9. 2 Consolas aire acondicionado, Roca. Valorado en 100.000 pesetas.
  10. 2 Aparatos aire acondicionado de ventana. Valorado en 50.000 pesetas.
  11. Ordenador personal Invest con impresora PL-640 X. Valorado en 30.000 pesetas.
  12. Furgoneta marca Renault-4, matric. V-0727 AX. Valorado en 150.000 pesetas.
  13. Camión marca Ebro matricula V-6157 BL. Valorado en 450.000 pesetas.
- Total: 1.530.000 pesetas.

#### Lote II:

1. Pistola pulimento electrostática, Sames. Valorada en 100.000 pesetas.
  2. Banco sencillo neumático, Puchades. Valorado en 60.000 pesetas.
  3. Banco doble bancada neumático, Puchades. Valorado en 60.000 pesetas.
  4. Banco doble bancada neumático, Puchades. Valorado en 60.000 pesetas.
  5. Banco sencillo neumático, Puchades. Valorado en 60.000 pesetas.
  6. Transpaleta manual, Fedoro. Valorado en 40.000 pesetas.
  7. Carretilla manual, Fenwich. Valorado en 35.000 pesetas.
  8. Carretilla manual, Fenwich. Valorado en 35.000 pesetas.
  9. Carretilla manual, Fenwich. Valorado en 35.000 pesetas.
  10. Carretilla manual, Fenwich. Valorado en 35.000 pesetas.
  11. Carretilla manual, Fenwich. Valorado en 435.000 pesetas.
  12. Carretilla eléctrica, Fenwich. Valorado en 35.000 pesetas.
- Total: 990.000 pesetas.

#### Lote III:

1. Tupi, marca Linvicibile, 1 motor de 4 caballos de vapor. Valorado en 75.000 pesetas.
2. Tupi replantilladora, Helma, 2 motores de 7 caballos de vapor y 1 motor de 1 de un caballo de vapor. Valorado en 400.000 pesetas.
3. Doble circular, Puchades, 2 motores de 3 caballos de vapor. Valorado en 60.000 pesetas.
4. Agujereadora y circular, Balestrini, 2 motores de 3 caballos de vapor. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Lijadora piezas cilíndricas con figura, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor y 1 motor 0,5 caballos de vapor. Valorado en 30.000 pesetas.

6. Lijador con 2 rodillos, Puchades, 2 motores de 3 caballos de vapor. Valorado en 35.000 pesetas.

7. Tupi molduras Testa, Puchades, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

8. Circular de brazo para sacar Tiradas, Walt, 1 motor de 3 caballos de vapor. Valorado en 35.000 pesetas.

9. Lijadora molduras Rectas, Puchades, 1 motor de 3 caballos de vapor. Valorado en 40.000 pesetas.

10. Lijadora plato 50 centímetros de diámetro, Puchades, 1 motor de 6 caballos de vapor. Valorado en 35.000 pesetas.

11. Motosierra, AEG 9,5 amperios. Valorado en 25.000.

12. Bomba hidráulica para alimentar calderas Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 10.000 pesetas.

13. Cargador de baterías, Electrónica, 6,5 amperios. Valorado en 10.000 pesetas.

14. Curvadora de madera vaporizada, Puchades, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorado en 20.000 pesetas.

15. Agujereadora múltiple, Momba, 1 motor de 5,5 caballos de vapor y 1 motor de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 150.000 pesetas.

16. Espigadora doble bancada, Bacci, 1 motor de 4 caballos de vapor y 2 motores de 0,75 caballos de vapor. Valorada en 70.000 pesetas.

17. Agujereadora doble bancada, Nipuer, 1 motor de 3 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

18. Espigadora de doble cabezal, Balestrini, 2 motores de 3 caballos de vapor, 2 motores de 0,75 caballos de vapor y 1 motor de 6,1 caballos de vapor. Valorada en 900.000 pesetas.

19. Lijadora de contacto (dos bandas) Sanding-master, 1 motor de 1,5 caballos de vapor, 1 motor de 10 de caballos de vapor. Valorado en 400.000 pesetas.

20. Agujereadora de pie, Andrés Ferrer, 1 motor de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 20.000 pesetas.

21. Lijadora piezas cilíndricas, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor y 1 motor de 0,21 caballos de vapor. Valorada en 20.000 pesetas.

22. Lijadora de rulo, Puchades, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorada en 30.000 pesetas.

23. Lijadora semi-circunferencias, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

24. Lijadora, Calmbach&Shone, 1 motor de 2,2 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

25. Lijadora, While, 1 motor de 10 caballos de vapor, 1 motor de 1,5 caballos de vapor. Valorado en 80.000 pesetas. Total: 2.700.000 pesetas.

#### Lote IV:

1. Lijadora de moldura, Alvi, 1 motor de caballo de vapor de 1 motor de 4 caballos de vapor. Valorada en 45.000 pesetas.

2. Lijadora rodillos neumáticos, Filissati, 1 motor de 1,8 caballos de vapor. Valorada en 35.000 pesetas.

3. Lijadora rodillos neumáticos, Puchades, 1 motor de 2,2 caballos de vapor. Valorada en 35.000 pesetas.

4. Lijadora de cinta, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 45.000 pesetas.

5. Lijadora de cinta, Puchades, 1 motor de 4 caballos de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

6. Mesa de crimar con aspiración, Alcomar, 1 motor de 0,50 caballos de vapor. Valorada en 15.000 pesetas.

7. Mesa de crimar con aspiración, Alcomar, 1 motor de 0,50 caballos de vapor. Valorada en 15.000 pesetas.

8. Mesa de crimar con aspiración, Alcomar, 1 motor de 0,50 caballos de vapor. Valorada en 15.000 pesetas.

9. Máquina de apretar tuercas, Puchades, 1 motor de 0,25 caballos de vapor. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Circular para sacar de garcea, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 35.000 pesetas.

11. Circular para sacar de garcea, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 35.000 pesetas.

12. Máquina de comprimir, Knoevenagel, 1 motor de 0,5 caballos de vapor. Valorada en 25.000 pesetas.

13. Máquina de comprimir mechones, Puchades, 1 motor de 0,5 caballos de vapor. Valorada en 25.000 pesetas.

14. Lijadora de cinta vertical, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 35.000 pesetas.

15. Lijadora Puchades, Puchades, 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

16. Lijadora de rulo neumático, Puchades, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorada en 35.000 pesetas.

17. Lijadora testa piezas cilíndricas, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 30.000 pesetas.

18. Agujereadora de avance neumático, Puchades, 2 motores de 1 un caballo de vapor y 2 motores de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

19. Agujereadora de avance neumático, Puchades, 2 motores de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 35.000 pesetas.

20. Agujereadora doble bancada, Nipuer, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

21. Agujereadora manual, Puchades, 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorada en 30.000 pesetas.

22. Máquina de afilar útiles y herramientas, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 10.000 pesetas.

23. Agujereadora manual, Nacional, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 20.000 pesetas.

24. Grifadora y agujereadora, Puchades, con 1 caballo de vapor. Valorada en 25.000 pesetas.

25. Lijadora de plato, Puchades, de 1 motor de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 25.000 pesetas.

26. Circular, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 30.000 pesetas.

Total: 780.000 pesetas.

#### Lote V:

1. Troncedora con banco de rodillos, Puchades, 1 motor de 5,5 caballos de vapor. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Replantilladora lijadora, Wigo, con 2 motores de 10 caballos de vapor y 6 motores de 5 caballos de vapor. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Sierra de cinta de 800, Andrés Ferrer, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

4. Universal (Dover-2), Marco, 1 motor de 3 caballos de vapor. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Tupi sencilla, Huracán, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Escuadreadora, Restest T.F., 1 motor de 5 caballos de vapor y 1 motor de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Lijadora de aristas, Puchades, 1 motor de 0,5 caballos de vapor y 2 motores de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 30.000 pesetas.

8. Taladradora cabezal múltiple, Puchades, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 60.000 pesetas.

9. Afilador de útiles y herramientas, Puchades, 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Comprimir de mechones planos, Puchades, 1 motor de 0,5 caballos de vapor. Valorada en 10.000 pesetas.

11. Alimentador serrín caldera, Puchades, 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorada en 10.000 pesetas.

12. Tupi y circular, Linvicibile, 2 motores de 4 caballos de vapor. Valorada en 80.000 pesetas.

13. Copiadora (pantógrafo), Linvicibile, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorada en 60.000 pesetas.

14. Tupi replantilladora, Olcina, 1 motor de 5 caballos de vapor y 1 motor de 0,5 caballos de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

15. Regruesadora, Guillet, 1 motor de 1 caballo de vapor y 1 motor de 4 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

16. Cepilladora, Guillet, 1 motor de 4 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

17. Alimentador de Tupi, Elu Eugen Lutz-KG, 1 motor de 3,5 caballos de vapor. Valorada en 20.000 pesetas.

18. Banco de encolar neumático, Puchades. Valorado en 35.000 pesetas.

19. Moldurera marba, Marba, 2 motores de 10 caballos de vapor y 2 motores de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 900.000 pesetas.

20. Hilera para piezas de 2,5 centímetros de diámetro, Puchades, 1 motor de 4 caballos de vapor y 1 motor de 0,25 caballos de vapor. Valorada en 30.000 pesetas.

21. Hilera para piezas de 4 centímetros de diámetro, Puchades 1 motor de 4 caballos de vapor y 1 motor de 0,25 caballos de vapor. Valorada en 30.000 pesetas.

22. Sierra de cinta de 1000, «Alos, Sociedad Anónima», 1 motor de 7,5 caballos de vapor. Valorada en 60.000 pesetas.

23. Sierra de cinta de 800, Andrés Ferrer, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorada en 60.000 pesetas.

24. Sierra de cinta de 1000, Nacional, 1 motor de 7,5 caballos de vapor. Valorada en 60.000 pesetas.

25. Tupi, Zumberk, 1 motor de 4 caballos de vapor. Valorado en 55.000 pesetas.

Total: 2.715.000 pesetas.

#### Lote VI:

1. Sierra de cinta (corte poliéster) Olcina, 1 motor de 3 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Bomba de agua, Bloch, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 5.000 pesetas.

3. Caldera vapor de 600.000 clas. Sadeca, 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Secadero para madera vaporizada, Puchades, 1 motor de 0,5 caballos de vapor. Valorada en 5.000 pesetas.

5. Secadero electrónico para madera, Templanza, 8 motores de 0,5 caballos de vapor. Valorado en 300.000 pesetas.

6. Aspiración polvo más viruta, Bermell, 1 motor de 40 caballos de vapor. Valorada en 100.000 pesetas.

7. Aspiración polvo más viruta, Bermell, 1 motor de 5,5 caballos de vapor. Valorada en 40.000 pesetas.

8. Montacargas, Boticher y Navarro, 1 motor de 3 caballos de vapor. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Cadena transportadora, Mocama, 1 motor de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Evaporador de disolventes, Mocama, 1 motor de 1,5 caballos de vapor y 1 motor de 3 caballos de vapor. Valorado en 50.000 pesetas.

11. Evaporador de disolventes, Mocama, 1 motor de 1,5 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

12. Secadero para piezas pulimentadas, Mocama, 4 motores de 3,7 caballos de vapor. Valorada en 150.000 pesetas.

13. Cabina de pintura, Mocama, 2 motores de 3,7 caballos de vapor y 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

14. Cabina de pintura, Mocama, 2 motores de 3,7 caballos de vapor y 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

15. Cabina de pintura, Mocama, 2 motores de 3,7 caballos de vapor y 1 motor de 1 caballo de vapor. Valorado en 50.000 pesetas.

16. Cabina de pintura, Aragonés, 1 motor de 1 caballo de vapor y 2 motores de 0,5 caballos de vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

17. Bomba de agua, Rifer, 1 motor de 2 caballos de vapor. Valorada en 5.000 pesetas.

18. Ascensor, Ideal, 1 motor de 5 caballos de vapor. Valorado en 100.000 pesetas.

19. Compresores de Aire, Puska, 1 motor de 10 caballos de vapor. Valorados en 50.000 pesetas.

20. Compresor de Aire, Puska, 1 motor de 10 caballos de vapor. Valorado en 50.000 pesetas.

21. Compresor de Aire, Puska, 1 motor de 10 caballos de vapor. Valorado en 50.000 pesetas.

22. Compresor de Aire, Leiger, 1 motor de 7 caballos de vapor. Valorado en 40.000 pesetas.

23. Hervidero para Madera, Compañ. Valorado en 5.000 pesetas.

24. Transformador, AEG (Iber. Elec.) 160 caballos de vapor. Valorado en 100.000 pesetas.

25. Pistola pulimento electrostática, Sames. Valorada en 100.000 pesetas.

26. Pistola pulimento electrostática, Sames. Valorada en 100.000 pesetas.

Total: 1.850.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 10.565.000 pesetas.

Importan las anteriores partidas la cantidad de 10.565.000 pesetas, en la que y conforme a mi leal saber y entender dejo practicada la tasación que se me tiene encomendada.—El Perito-tasador, José Luis Ramos Fortea.

Valencia a 6 de octubre de 1994.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—72.503-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 800/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Teresa García Casta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.853.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

1. Número de orden: 57.—Piso-vivienda ubicado en la segunda planta alta; del tipo E, con acceso por el patio-zaguano, número 121, de la avenida del Puerto, en Valencia. Su puerta, a la escalera, está señalada con el número 5. Tiene distribución propia para habitar y superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados (según cédula de calificación provisional). Linda: Frente sur, avenida del Puerto, a la que da fachada; izquierda, mirando a fachada desde la avenida, la calle Peris Brell, a la que también da fachada y vivienda puerta número 6 de la escalera y hueco del ascensor; fondo, vivienda puerta 6, hueco de ascensor, y rellano de escalera; y vivienda puerta 4; y derecha, esta última vivienda citada y el hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.122, libro 474, folio 133, finca registral número 52.076, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.014-58.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 427/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra «Vallisoletana de Pinturas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000017042794 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el 28 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rebajándose el tipo, y por con-

siguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Valladolid, en el paseo de Zorrilla, número 127, que linda: Por la derecha entrando, con casa de don Valentín Martín Martínez; por la izquierda, calle de La Mota, y por la espalda, terreno de herederos de don Basilio Retuerto. Tiene una superficie de 177 metros 1 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 99, finca número 3.742.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.543-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1994-B, seguido por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Tobago Urbanas, C. O.» se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 31 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618000018/19394 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de febrero de 1995, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será

necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la deudora-hipotecaria y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

## Bienes objeto de subasta

1. Tipo de la subasta: 6.240.000 pesetas. Vivienda interior derecha, que consta de planta baja y está situada a la derecha entrando en el patio de la casa número 53, de la calle de La Esperanza de Valladolid, con una superficie de 46,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.173, libro 60, folio 97, finca número 5.045, segunda inscripción.

2. Tipo de la subasta: 6.240.000 pesetas. Vivienda interior, que consta de planta baja y está situada a la izquierda entrando en el patio de la casa número 47, hoy 53 de la calle de La Esperanza de Valladolid, con una superficie de 46,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.173, libro 60, folio 102, finca número 5.047, inscripción segunda.

3. Tipo de la subasta: 6.240.000 pesetas. Vivienda exterior izquierda de la casa número 47, hoy 53 de la calle de La Esperanza (barrio de La Esperanza o Farola) de Valladolid, le es aneja un retrete situado en el patio y un trozo de este para el acceso al mismo. La vivienda y el retrete ocupan una superficie de 38,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.175, folio 21, libro 61, finca número 5.182, segunda inscripción.

4. Tipo de la subasta: 24.960.000 pesetas. Casa letra C, número 55 del camino de La Esperanza de Valladolid, mide 215,78 metros cuadrados, de lo que ocupa la casa principal 103,75 metros cuadrados, y el resto de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.106, libro 46, folio 20, finca número 3.876, inscripción cuarta.

5. Tipo de la subasta: 22.880.000 pesetas. Número 13 provisional de parcela de terreno en Valladolid, frente a la avenida de Burgos, donde está señalado con el número 17 de policía; que corresponde al área de intervención 23, declarado como industrial urbano, con una superficie de 375,96 metros cuadrados y una edificabilidad programada de 882 metros 10 decímetros, que suponen el 40 por 100 del total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 808, libro 330, folio 145, finca número 27.563, inscripción segunda.

6. Tipo de la subasta: 20.800.000 pesetas. Casa sita en Valladolid, en calle de La Esperanza, barrio de La Esperanza o Farola, señalada con el número 55. Se compone de un edificio delantero, el cual consta de 2 viviendas de una sola planta y corral

trasero. Con una superficie de 164 metros cuadrados, de los cuales 103,75 son del edificio, y el resto de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.175, libro 61, folio 26, finca número 5.184, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—72.180.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 777/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en representación de don Sócrates Rodríguez Astrain, contra don Pablo Miranda Escaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pablo Miranda Escaño:

Vivienda letra C, en la planta segunda de la casa en Valladolid, calle Isaac Quintero, número 8, con una superficie de 104,72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 650, folio 72, finca 24.959.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.559.230 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017077793, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplió por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.547-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 542/1994-B a instancia de la Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador señor Velloso Mata contra «Castilla y León Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Entreplanta, número 100.—Local destinado a oficinas o servicios, completamente diáfano. Tiene una superficie útil de 229,69 metros cuadrados y construida de 287,61 metros cuadrados. Linida frente, locales comerciales números 1 y 2 y con pasillo de acceso; derecha entrando, caja de escalera; izquierda, pasillo de acceso, zonas comunes o de servicio del inmueble, hueco del ascensor y edificio de la parcela IV-D, y fondo, sobre patio posterior común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.108, libro 280, folio 165, finca número 25.416.

Tipo de subasta: 60.900.000 pesetas.

Diligencia de ampliación.—La extiendo yo la Secretaría para hacer constar que la finca objeto de subasta está sita en Valladolid, plaza Juan de Austria, número 6. En Valladolid a 1 de diciembre de 1994.

Dado en León a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—72.565-3.

## VELEZ RUBIO

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18 del año 1994, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro García Carrillo y otros, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.327.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.327.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio del Banco Central Hispano Ame-

ricano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, destinada a vivienda, en el pago de Cutar, de esta veta y término, compuesta de dos plantas, alta y baja, la baja destinada a cochera y la alta distribuida en tres dormitorios, cocina, salón-estar, comedor y cuarto de baño, con una superficie edificada de cada planta de 99 metros cuadrados, siendo la útil de cada una de ellas de 90 metros cuadrados; y el resto hasta la total superficie de la finca, o sea, 9 metros cuadrados, destinado a patio. Linda: Derecha, entrando, don Ezequiel Arcas Martínez; izquierda, don José Sánchez Teruel; espalda, don Juan Vilar Martínez, y frente, calle Sol. Inscrita al libro 285, folio 190, finca 20.441, primera.

2. Trozo de tierra de riego de la balsa de los Pérez, en la diputación de Fuentes Grandes, de este término, su cabida 21 áreas 17 centiáreas, que se beneficia con dos días de agua en tanda de doce días de la falsa de la finca matriz; y una casa cortijo que se compone de varias habitaciones y dependencias, de superficie 30 metros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel García Molina y don Antonio García Carrillo; levante, dicho don Antonio y don Juan y don Obdulio Soriano Soriano; sur, don Miguel García Molina, y oeste, camino y doña Rosa María García Carrillo. Inscrita al libro 255, folio 54, finca 16.660, primera.

3. Suerte de tierra seco, en la diputación de Fuentes Grandes, de este término, de 1 fanega 10 celemines, o sea, 1 hectárea 28 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, doña Rosa Motos Ramal; oeste, doña Marcela Motos; sur, ensanches de la Fuente, y norte, barranco. Inscrita al libro 178, folio 250 vuelto, finca 9.575, octava.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vélez Rubio a 13 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—72.081-3.

#### VELEZ RUBIO

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 del año 1993, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pérez Moreno y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de marzo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio del Banco Central Hispano Americano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa de habitación y morada, situada en la calle de José Antonio, de esta villa, marcada con el número 33, compuesta de tres pisos, distribuidos

en varias habitaciones altas y bajas, ocupan una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Benigno Flores Maestre; izquierda, don Francisco Mateos Barceló; espalda, calle Canteras, y frente, calle en que se sitúa.

Inscrita al libro 149, folio 236 vuelto, finca 3.476, décima.

Dado en Vélez Rubio a 27 de octubre de 1994.—La Juez.—72.082-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Agustín Artime Velarde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, a instancia de doña María Fernández Cervera González, representada por el Procurador señor Regueiro Sánchez, con el número 940/1994, se sigue expediente para la amortización de letras de cambio por extravío, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

1. Letra serie número 0 A 0281615, vencimiento 2 de noviembre de 1994, valor nominal: 25.929.835 pesetas, librador: Doña María Fernández-Cervera González, librado: «Zinmad Inversiones, Limitada».
2. Letra serie número 0 A 0281616, vencimiento: 2 de marzo de 1995, valor nominal: 25.929.835 pesetas, librador: Doña María Fernández-Cervera González, librado-aceptante: «Marloc Servicios e Inversiones, Limitada».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndole que, caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que procedieren en Derecho.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, Agustín Artime Velarde.—71.952.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00779/1994, se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Jesús Daponte Corrales, con DNI/CIF 35935189-N, domiciliado en calle Herreros, 16, Bouzas (Vigo), y doña Milagros Luisa Buján del Río, con DNI/CIF 35945379-J, domiciliada en calle Herreros, 16, Bouzas (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda, y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1995; para la segunda, el día 8 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 7 de abril de 1995, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el «Banco Bilbao-Vizcaya», cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados Jesús Daponte Corrales y Milagros-Luisa Buján del Río.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa de bajo y piso situada en Bouzas, calle de los Herreros, 16. Mide unos 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Vigo, al libro 379, folio 51 vuelto, finca número 27.577, inscripción quinta. Valorado, a efectos de subasta, en 16.900.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el piso séptimo del edificio señalado con el número 48 de la avenida de Balaidos, de esta ciudad de Vigo. Mide 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 568, folio 79, finca número 42.418, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—72.410.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 312/1994, instado por la Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Francisco Rodríguez Felices y doña Josefa Poderoso Moyano, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000-0000-0018-031294, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 56 metros cuadrados. Está situada sobre parte de un terreno o solar para edificar, sito en el término de Mediona, de superficie 1.184 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.341 palmos 80 décimos de palmo, todos cuadrados y que corresponde a las parcelas 1.358 y 1.357. Consta de planta baja solamente de superficie 56 metros cuadrados, está destinada a vivienda y en ella se ubican: porche de entrada, comedor, cocina, aseo y dos habitaciones.

Inscrita la mayor finca de que se segregó en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, tomo 3, folio 190, finca número 222.

Tipo subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—72.572.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Doña Carmen García Poveda, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 240/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Eixeia Costa y esposa, sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001724092, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El título de propiedad suplido, en su caso, por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, y que no tendrán

derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la certificación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña María Manuela Martínez Pescador.

Urbana.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio en esta ciudad, calle del Maestro Goterris, número 5, tiene su acceso a través de la puerta de la izquierda mirando la fachada, zagúan, escalera y ascensor de subida a los pisos altos. Ocupa una superficie útil de 111 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 128 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, despacho, dos baños, vestíbulo y paso. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, doña Rosa García Sanchis; por la izquierda, don Rafael Marco Mollá, y por espaldas, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 642, folio 112, finca 57.134. Valorada en 6.420.216 pesetas.

Dado en Vila-Real a 26 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Poveda.—72.199-3.

#### VILLAJYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1994, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Licesio Martínez Sánchez y doña Ana Herreinz Martínez, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 31 de enero, a las trece horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 2 de marzo, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera

postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y en tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en esta ciudad, en calle Cervantes, 29, de 104 metros 527 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 553, libro 158, folio 134, finca 17.400, inscripción tercera.

Se tasa la finca en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Villajoyosa a 5 de octubre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—72.456-3.

#### VILLAJYOYOSA

##### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de la Exportación, representado por el Procurador don Lloret Mayor, contra don Jerónimo Nogueroles Navarro, doña María Picó Llinares y don Francisco Picó Pérez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y en tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Número 14.—Vivienda, tipo E, izquierda, subiendo la escalera de la segunda planta alta de la casa en esta ciudad de Villajoyosa, calle de Colón, número 195 de policía, se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Mide 79 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, vestíbulo y caja de escalera, patio interior y vivienda derecha de esta misma planta y casa; derecha, entrando, vivienda centro de la misma planta; izquierda, Cosme Adrover, y fondo, calle Colón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 217, libro 66, folio 39, finca 8.396 bis.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—72.480-3.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 103/1994 a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Guíjarro y otros sobre reclamación de 4.549.032 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte demandada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 12 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—El título de propiedad del bien inmueble está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tenga derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno número 77, en el término de Acedera, de cabida 13-68-75 hectáreas. Linda: Al norte, desagüe que la separa de los lotes 78 y 79; este, zona de secano; sur, camino de desagüe D-9 que la separa del lote 59; y oeste, camino y acequia A-VIII-b-3-1 que la separa de los lotes 76 y 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 907, libro 18, folio 47, finca número 1.099-N. Tasada en 13.687.500 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaría.—72.502.

#### VILLENA

##### Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 168/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra doña Elia Muñoz Muñoz y don Antonio López Pozo, en reclamación de 7.404.253 pesetas de principal e intereses devengados, más los que se devenguen, y 1.750.000 pesetas presupuestas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subastas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a efecto en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 e la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, en la tercera planta, del edificio sito en la calle Lepanto, número 32. Tiene una superficie de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 871, libro 479, folio 166, finca número 38.915, inscripción tercera. Tasada en 17.045.000 pesetas, a efectos de subastas.

Dado en Villena a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Guillermo Álvarez Gómez.—72.021.

#### VILLENNA

##### Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 324/1993, seguidos a instancia de don Mariano Saco Pastor, representado por la Procuradora doña Rosaura Casteló Pardo, contra Modulares HV Internacional, en reclamación de 8.350.000 pesetas de principal más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de marzo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo personalmente antes de la fecha de celebración de la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una grapadora Uniber, marca Grapisa, modelo P-91, neumática, valorada en 25.000 pesetas.
  2. Un compresor Puskas, doble cabezal, 3 CV, número 394937, valorado en 100.000 pesetas.
  3. Un compresor Atlas Copco, modelo A-E-7, número 498760, valorado en 250.000 pesetas.
  4. Una carretilla eléctrica de 1.000 kilogramos, marca MIC, modelo G-100, valorada en 500.000 pesetas.
  5. Una máquina de poner bisagras, marca T.M.B., modelo 3000, valorada en 200.000 pesetas.
  6. Una prensa neumática de dos cuerpos de 1 por 0,5 metros y tres brazos cada cuerpo, marca Ramarch, valorada en 100.000 pesetas.
  7. Un universal, marca Blindure, de cinco operaciones, modelo 35-F, valorado en 350.000 pesetas.
  8. Un tupi, marca Ostetor, modelo T-40, con alimentador, valorado en 150.000 pesetas.
  9. Una escuadradora, marca Orza-Carro, modelo SE-320, valorada en 350.000 pesetas.
  10. Una prensa de tres husillos manual, con tres platos de 1 por 0,7 metros, valorada en 100.000 pesetas.
  11. Una lijadora de molduras y cara, de seis motores, marca Comeva, modelo LS 600. IRB, valorada en 500.000 pesetas.
  12. Una limpiadora con rodillos de 1,3 metros, valorada en 150.000 pesetas.
  13. Una lijadora de banda, con motor de 2 CV, con 2 metros de bancada, valorada en 100.000 pesetas.
  14. Una máquina automática de pistolas, para pintar, valorada en 100.000 pesetas.
  15. Una máquina para pintar, de cortina, con doble bancada, de 0,8 por 1,5 metros, valorada en 500.000 pesetas.
  16. Dos ventiladores de polvo, de 1,5 CV, a 25.000 pesetas/unidad, valorados en 50.000 pesetas.
  17. Quince carretillos de pintura, a 20.000 pesetas/unidad, valorados en 300.000 pesetas.
  18. Una traspaleta, marca MIC, modelo TM-2000, valorada en 40.000 pesetas.
  19. Tres aspiradores con saco, con motor de 1,5 CV, a 50.000 pesetas/unidad, valorados en 150.000 pesetas.
  20. Un taladro de dos cabezales vertical y horizontal, marca Zubiola, modelo TA-4, valorado en 750.000 pesetas.
  21. Maquinaria auxiliar y utillaje, Transfer de Trabajo de 10 metros de largo, valorada en 300.000 pesetas.
  22. Dos motores de aspiración de gases, grandes, de 1,5 CV, valorados en 50.000 pesetas.
  23. Dos motores de aspiración de gases, pequeños, de 1 CV, valorados en 30.000 pesetas.
  24. 30 metros camino de rodillos, valorados en 30.000 pesetas.
  25. Una chapadora de Cantos, marca Bordamatic 35, valorada en 500.000 pesetas.
- Total valor de los bienes: 5.675.000 pesetas.

Dado en Villena a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—72.011-58.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

419/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Martínez Rodríguez y Fra. Paz Alvaro de Pablos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado en horas, en la descripción de la finca que se hace al pie.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0419-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la cuenta Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 21.—Vivienda, tipo A, en el décimo piso con acceso independiente, por puerta recayente a la escalera de acceso común del edificio «Port

de Mar», en la ciudad de Benicarló, sito en la avenida Marqués de Benicarló, sin número de policía. Consta de pasillo, cocina-lavadero, dos cuartos de baño y un aseo, cuatro dormitorios y comedor con terraza. Mide todo 135 metros cuadrados. Linda: Mirando a su fachada principal, derecha, vuelo de las fincas de Juan Orero Monzonis y otros, e izquierda, finca número 22, hueco del ascensor y escalera y patio de luces y fondo vuelo de las fincas de Juan Orero Monzonis y Agustín Moya Aicart. Le corresponde una cuota de 3 enteros 88 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al libro 138, folio 94, finca 15.848. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas. La inscripción lo es del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—72.512.

## VINAROS

### Edicto

Don José Valls Prunonosa, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 155/1991, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Forner Roig y doña Angeles Tortajada Beltrán, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que al final se dirán para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 23 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 23 de febrero, a las nueve treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 1.352, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte de la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente ente-

rados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Solar sito en Benicarló, calle Peñíscola, de extensión 532 metros cuadrados, lindante según descripción registral: Frente, a calle Peñíscola; derecha entrando, solar de don Vicente Beltrán Senar; izquierda, solares de los señores Beltrán y, espalda, prolongación calle Santa Magdalena. Dicho solar después de las segregaciones habidas ha quedado reducida su cabida a 211 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 150, libro 56, finca 6.875 del Registro Civil de Vinaròs. Tasada a efectos de subasta en 10.550.000 pesetas.

2. Finca urbana. Solar sito en la ciudad de Benicarló, partida Sanadorli, de 180 metros cuadrados, lindante según la descripción registral: Derecha entrando, solar de doña Angela Beltrán Roures; izquierda, don Lorenzo Beltrán Roures y, espalda, don Agustín Piñana y acequia de desagüe. Inscrita al folio 158, libro 56, finca número 6.879 del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana de 208. Seiscientos veintiséis avas partes indivisas, de un solar sito en la ciudad de Benicarló, calle Prolongación del Doctor Fleming, sin número, ocupa una superficie de 626 metros cuadrados, y linda según descripción registral: Por la derecha entrando, herederos de don José Escura; izquierda, con doña Angela Beltrán Roures y, espalda, con don Agustín Piñana, acequia y desagüe. Inscrita al folio 154, libro 178, finca número 9.821, duplicado, del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana número 7. Parcela de forma rectangular de 300 metros cuadrados, en el término de Benicarló, incluida en el PECAD número 1 del Ayuntamiento de Benicarló. Linda: Al norte, con plaza; sur, con la avenida de Jacinto Benavente; al este, con plaza y, oeste, con la parcela 6, resultante de la parcelación. Sólo en el porcentaje del 13,65 por 100 perteneciente a don Juan Forner Roig y doña Angeles Tortajada Beltrán. Inscrita al tomo 796, libro 203, folio 202, finca número 20.201 del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

5. Finca. Parcela rectangular de 300 metros cuadrados, sita en el término de Benicarló, incluida en el PECAD número 1 del Ayuntamiento de Benicarló, que linda: Por el norte, con la plaza; por el sur, con la avenida de Jacinto Benavente; por el este, con parcela número 7, resultante de la reparcelación y, por el oeste, con la parcela número 6 resultante de la reparcelación. Sólo el porcentaje de 9,037 por 100 pertenece a don Juan Forner Roig y doña Angela Tortajada Beltrán. Inscrita al tomo 814, libro 209, folio 106, finca número 20.537. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

6. Finca rústica. Una cuarta parte indivisa, de la heredad sita en Peñíscola, partida Pichell, de extensión 5 hectáreas 70 áreas 90 centiáreas, que linda según la descripción registral: Norte, con barranco; sur, don Blas Albiol; este, con camino del Pobret y, oeste, con doña Rita García. Inscrita al folio 151, libro 7, finca número 801 del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

7. Finca rústica. Una cuarta parte indivisa de la heredad sita en Peñíscola, en la partida Pichell, de cabida 75 áreas 50 centiáreas. Linda según inscripción registral: Al norte, con don Venancio Sanz; al sur, con barranco; al este, con don Bautista Peña y, al oeste, con don Venancio Sanz. Inscrita al folio 153, libro 7, finca 802 del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 30 de noviembre de 1994. El Juez sustituto, José Valls Prunonosa.—El Secretario.—71.966.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: En este Juzgado, en el número 570/1994, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio iniciado por denuncia del Banco Central Hispanoamericano, que fue tenedor de dicho título al ser descontada la mencionada cambial por su librado, siendo desposeída de la misma al haberse extraviado al envío la cambió el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», a la Cámara de Compensación habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia y fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—72.584-3.

## VIVERO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vivero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Dodolino Trigo Pérez, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Eduardo Fandiño Cora y doña María del Mar López Martínez, representadas por el Procurador señor Díaz Lamparte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Eduardo Fandiño Cora y doña María del Mar López Martínez.

1. Urbana.—En la parroquia de Santiago de Vivero, municipio de Vivero, barrio de la Misericordia, terreno edificable de 429 metros cuadrados. Linda: Norte, otra finca resultante de la división para adjudicar a los hermanos Rodríguez Cora; sur, Antonio González Lacal; este, terrenos municipales, y oeste, carretera de Vivero-Ferrol. Inscrita al tomo 599 del archivo, libro 325 del Ayuntamiento de Vivero, folio 105, finca 23.296. En el solar descrito se iniciaron las obras de estructura de un edificio consistentes en construcción de zapatas y arraque de pilares. Valor estimado: 19.220.000 pesetas.

2. Urbana.—En la parroquia de Santiago, ciudad de Vivero, en el municipio barrio de la Misericordia, terreno a solar de 451 metros cuadrados. Linda: Norte, Cuartel de la Guardia Civil; sur, otra fincas resultante de la división que se adjudica a doña María Jesús, doña María Dolores, don Manuel José y don Ricardo Manuel Rodríguez Cora; este, terrenos municipales, y oeste, carretera Vivero a Linares. Inscrita al tomo 599 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Vivero, folio 108, finca 23.298. Valor estimado: 15.700.000 pesetas.

3. Suasbarras, parroquia de Covas, municipio de Vivero, una casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, de superficie de 83 metros 69 decímetros cuadrados, con unos vagos en la parte trasera de 55 metros cuadrados, con unas chavolas para las gallinas y cerdos y un labradío arenal hacia el fondo de la playa, de 5 áreas 48 centiáreas de cabida, si bien parte del mismo ha sido expropiado por el Ayuntamiento de Vivero. Linda: Norte, pared medianera con casa de Gabriel Peláez, hoy de Nicolás López; sur, doña Delia Pardo, con pared medianera; este, solares vendidos por el Ayuntamiento, y oeste, carretera de Vivero a Linares. La casa se encuentra en estado muy deteriorado y semiruinoso. Valor estimado: 8.950.000 pesetas.

4. Tras do río de Loiba, en Covas, municipio de Vivero, labradío, de 4 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Galdos, ahora de Victorino Mayo Lorenzo; sur, Serafín García Rey y otro; este, río de Loiba, y oeste, sendero de a pie. Valor estimado: 205.000 pesetas.

5. Leira do Foro, en Covas, municipio de Vivero, 20 áreas 46 centiáreas de labradío. Linda: Norte y oeste, herederos de Cipriano Cora; sur, camino; este, Manuel Piñón Varella. Valor estimado: 430.000 pesetas.

6. Torna de Arriba, de la carretera de Vivero, en Covas, municipio de Vivero, labradío, de 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Piñón; sur, carretera de Vivero a Linares; este, otro dueño, y oeste, camino de carro. Valor estimado: 405.000 pesetas.

7. Furada dos Pardiñas, monte de 40 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Cora; sur, Manuel Berdeal; este, canal de agua y camino, y oeste, vértice con monte de Soloso. Valor estimado: 300.000 pesetas.

8. Tercias, en Furcos, parroquia de Covas (Vivero), monte de 32 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Rodríguez y otro; sur, José Sánchez; este, Manuel López y otros, y oeste, Manuel Berdeal. Valor estimado: 205.000 pesetas.

9. Boca de Fraga o Rego Grande, en la parroquia de Covas (Vivero), monte de 83 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, montes del lugar de Covas de Ferro; sur, arroyo; este, Josefa Cora, y oeste, Rosendo Peña. Valor estimado: 456.000 pesetas.

10. Cosende, en la parroquia de Covas (Vivero), monte de 31 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, arroyo que la separa de herederos de Nicolás Riveira; sur, Manuel López; este, José Trasancos, y oeste, herederos de Tirso López, callejón en medio. Valor estimado: 175.000 pesetas.

11. Chousa das Lamas, en la parroquia de Suegos, municipio de Vicedo, 88 áreas 65 centiáreas de monte. Linda: Norte, sur, Rosa Piñón; este, camino de Alegrín, oeste, camino a Novás. Valor estimado: 435.000 pesetas.

12. Poula, en la parroquia de Suegos, municipio de Vicedo, monte de 48 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Cora; sur, Juan Polo Escourido; este, camino, y oeste, Francisco Sampedro, zanja en medio. Valor estimado: 240.000 pesetas.

13. Loureiro, en la parroquia de Vieiro, municipio de Vivero, labradío, que mide 26 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Vivero; sur, ribazo que separa de otro dueño; este, muro y de otro dueño, y oeste, Nicolás Albariño Lago. Valor estimado: 8.568.000 pesetas.

14. Cabana, en la parroquia de Vieiro, municipio de Vivero, 21 áreas 72 centiáreas de monte. Linda: Norte, Dolores Basanta; sur, Antonio Pardo; este, Juan Abadín García y oeste, Manuel Chao. Valor estimado: 126.000 pesetas.

15. Estacada, en la parroquia de Vieiro, municipio de Vivero, 4 áreas 32 centiáreas de labradío, dividido en dos fracciones por la vía férrea. Linda: Norte, Constantino Velarde; sur, hermanas Sampedro; este, ribera-mar, y oeste, ribazo. Valor estimado: 863.000 pesetas.

16. Tarreo de Sartana, abajo de la vía férrea, labradío, de 3 áreas 29 centiáreas Linda: Norte, vía férrea; sur, ría-mar; este, Marcelino Rodríguez o herederos, y oeste, Jesús Franco. Valor estimado: 450.000 pesetas.

17. Santos Albites Grande, en la parroquia de Santa María del Campo, municipio de Vivero, 91 áreas 45 centiáreas de monte. Linda: Norte, Josefa Cora; sur, camino que separa del muro de Dolores Cora; este y oeste, Antonio Vizoso. Valor estimado: 500.500 pesetas.

18. Rego do Aro, en la parroquia de Santa María del Campo, municipio de Vivero, 1 hectárea 27 áreas y 89 centiáreas de monte. Linda: Norte, montes comunales de Santa María del Campo Forestal; sur, camino que sube a la Cabana y Cabandela; este, Dolores Cora, y oeste, Josefa Cora. Valor estimado: 705.000 pesetas.

19. Leira, en la parroquia de Santa María del Campo, municipio de Vivero, 43 áreas 77 centiáreas de labradío e inculco. Linda: Norte, precio del lugar

de Nain; sur y este, predios del lugar que colorea Carmelo Vázquez, y oeste, montes de la herencia. Valor estimado: 320.000 pesetas.

20. Roza Vella, sobre el Chamorro, parroquia de Santa María de Campo, Vivero, 44 áreas 18 centiáreas de monte. Linda: Norte y sur, Dolores Cora; este, la herencia, y oeste, Domingo Guerreiro y otro. Valor estimado: 306.000 pesetas.

21. En el barrio de la Misericordia, municipio de Vivero. Una solar de 384 metros cuadrados y enclavado en el mismo una casa de planta baja, piso alto y bajo, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados Linda: Norte, doña Concepción Rebellón Basanta o sucesores, herederos de Manuel Cora; este, ría-mar, y oeste, carretera de Vivero a Linares. Valor estimado: 21.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vivero, el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de la subastas a los interesados, servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Vivero a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.499-3.

## VIVERO

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vivero (Lugo), en el expediente promovido por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación de la entidad mercantil, «Blanfer, Sociedad Limitada», dedicada a la comercialización y reparación de vehículos automóviles, así como sus correspondientes recambios y accesorios, con domicilio social en Maganzos-Vivero, a medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Blanfer, Sociedad Limitada», en

estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 47.756.095 pesetas al pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Blanfer, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vivero a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—72.343.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 508/1994 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la Caja Rural de Zaragoza, representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra don Francisco Sangros Mendiz y doña María Salas Lamana, con domicilio en la calle Mayor, número 4, Pinseque (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de abril de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de mayo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de regadío en el término de Pinseque, partida Carracillo o Senda de Alagón, de 85 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 645, folio 207, finca número 2.488. Valoración: 600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Pinseque, calle Mayor, número 4, de tres plantas con corral, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 210, finca número 5.591. Valoración: 3.500.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de regadío sito en el término de Pinseque, partida Senda de Alagón o Cereceda, polígono 1, parcela 84, de cabida, según Registro, 24 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.225, folio 202, finca número 4.193. Valoración: 200.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de secano, sito en el término de Pinseque, partida Meadero, polígono 6, parcela 63, de cabida, según Registro, 26 áreas. Inscrita al tomo 1.225, folio 208, finca número 4.196. Valoración: 80.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadío sito en el término de Pinseque, partida Camino de Grisén u Olmeras, polígono 9, parcela 163, de 19 áreas de cabida según Registro. Valoración: 180.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de regadío sito en el término de Pinseque, partida Viñaza, de 55 áreas de cabida. Inscrita al tomo 1.539, folio 211, finca número 5.592. Valoración: 450.000 pesetas.

7. Rústica. Campo de regadío sito en el término de Pinseque, partida Senda de Alagón, de 68 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.806, folio 169, finca número 7.043-N. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.155-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hacé saber: Que en autos de juicio de cognición número 160/1992, a instancias de «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandado don Gabriel Ferreres Soriano, con domicilio en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El 3 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los valúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El 3 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, sito en la calle Gravina, esquina a la calle Canalejas de El Grado de Cas-

tellón, inscrita al número 11.347, tomo 841, folio 92, libro 131, valorada en 7.700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado don Gabriel Ferreres Soriano, en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—72.571-3.

## ZARAGOZA

### Edicto aclaratorio

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.608/1990, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Isidro Francisco Gros Pueyo, doña Felicitas Salvador Aliacar y don Juan Francisco Gros Salvador. Y por resolución de esta fecha se acuerda publicar el presente a fin de aclarar y rectificar el edicto de fecha 14 de noviembre de 1994 de anuncio de subastas dimanante de estos autos y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 28 de noviembre de 1994, con el número 66.819, en el sentido de variar la fecha de la tercera subasta que no será el día 14 de marzo de 1995 como se hacía constar en dicho edicto sino el día 18 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, manteniéndose íntegramente el resto del edicto publicado.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.351.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 126/1992 a instancia de José García Sierra y Jesús Villalba contra «Puerta del Sol, Sociedad Anónima» y «Senior Center, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. Finca número 33, del edificio denominado Centro Asistencial, sito en el término municipal de Alcobendas (Madrid), en la Urbanización Cuesta Blanca, sin número, situada dicha finca en la tercera planta de dicho edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.945, tomo 650, libro 561, folio 12, inscripción primera.

Urbana. Finca número 34 del edificio denominado Centro Asistencial, sito en término municipal de Alcobendas (Madrid), en la Urbanización Cuesta Blanca, sin número, situada dicha finca en la tercera planta de dicho edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.947, tomo 650, libro 561, folio 13, inscripción primera.

Valor de dichas fincas en situación en zona. Total de ambas: 24.000.000 de pesetas.

Importa la presente tasación los figurados 24.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid 28020.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.800.000 pesetas. Postura mínima: 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.600.000 pesetas. Postura mínima: 12.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.700.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si la postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—72.353.

## MADRID

## Edicto

Doña María Carmen Ramos Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números 50, 64 y 614/1994, a instancia de don José Vallejo Aparicio y otros, contra «Canto, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 10.057 (continuación de la finca número 28.258). Local comercial bajo izquierda, según el régimen de la comunidad tienda números 2 y 3, de la casa en Madrid, calle de la Princesa, número 26. Integrado por dos antiguos locales que estuvieron dedicados a taberna y lechería, y que constituyen hoy uno solo, modernizado, con fachada de 9 metros 80 centímetros a la calle de la Princesa, a la que tiene tres huecos para escaparates, uno practicable; por la derecha, entrando, linda con el portal de la finca en línea de 9 metros 30 centímetros, al que tiene acceso y un gran hueco diáfano; por la izquierda, medianería del inmueble, linda en línea de 21 metros 35 centímetros con la casa número 28 de la calle de la Princesa; por la derecha, también en otra línea de 12 metros 5 centímetros, linda con patio del inmueble, al que tiene dos huecos, y por el fondo o testero, en dos líneas paralelas a la fachada, la más próxima de 6 metros 15 centímetros y la del fondo, a la izquierda, de 3 metros 5 centímetros. Por el testero primeramente citado se accede a una habitación situada debajo del hueco de la escalera, en forma de ángulo recto, con 3 metros 60 centímetros en sentido paralelo a la fachada, y 3 metros en sentido perpendicular a la misma, y con un ancho de 1 metro 20 centímetros, en la que se hallan instalados los servicios sanitarios y cuadro de mando eléctrico. Disfruta como anejo de un sótano a lo largo de la fachada en primera crujía, con 9 metros 30 centímetros en el sentido de la fachada y 3 metros 90 centímetros de fondo, con acceso directo desde el local. Mide el dicho sótano 29 metros 30 decímetros cuadrados, y el local comercial 165 metros 3 decímetros 80 centímetros cuadrados. Representa el 18 por 100 de la totalidad del inmueble del que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos del mismo.

Valor de tasación de la finca: 66.521.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 1 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1995; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—A) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

B) De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Canto, Sociedad Anónima», al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—72.356.

## MADRID

## Edicto

Doña María Carmen Ramos Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números 681/1992 y 132/1993, a instancia de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, contra «Fitinvest, Sociedad Anónima», «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», «Urbas, Sociedad Anónima», «Pesiber, Sociedad Anónima», «Fondo Asegurador» y «Central Industrial, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 1.047. Urbana. Número 395. Oficina señalada con el número 9 sub 2, situada en la planta más 1 del edificio sito en Madrid, calle O'Donnell, números 4 y 6. Tiene una superficie construida interior muy aproximada a 53 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo general de oficinas; por la derecha, entrando, con la oficina número sub 1; por la izquierda, con oficina número 10, y por el fondo, con avenida de Menéndez Pelayo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 0,26 por 100.

Finca número 1.049. Urbana. Número 88. Plaza señalada con el número 88, situada en el sótano 4 del edificio sito en Madrid, calle O'Donnell, números 4 y 6. Es del tipo 1. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con plaza número 86; por la derecha, entrando, con la plaza número 87; por la izquierda, con la plaza número 89, y por el fondo, con la plaza número 103. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 0,00463 por 100.

Finca número 1.051. Urbana. Número 103. Plaza señalada con el número 103, situada en el sótano 4 del edificio sito en esta capital, calle O'Donnell, números 4 y 6. Es del tipo 1. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía de cir-

culación; por la derecha, entrando, con plaza número 102; por la izquierda, con plaza número 104, y por el fondo, con plazas números 87 y 88. Cuota: Le corresponden 0,00463 por 100 en el condominio de la finca total.

Valor total de tasación: 25.577.500 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 6 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1995; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—A) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

B) De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación a «Fitinvest, Sociedad Anónima», «Corporación Alimentaria Urbas, Sociedad Anónima», «Pesiber, Sociedad Anónima», «Fondo Asegurador» y «Central Industrial, Sociedad Anónima», al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—72.357.

## VALENCIA

## Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, ejecución número 4.208/1993 y acumuladas, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Begoña Penades García y otros, contra la empresa «A.S.K. Hardfirst Co., Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguiente bienes:

Plazas de aparcamiento números 8, 9, 10, 27, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del edificio sito en Valencia, calle Calixto III, número 16. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.265, libro 714, folio 65, 67, 69, 105, 129 y 131 a 193, fincas números 55.839, 55.840, 55.841, 55.859, 55.871 al 55.886 y 55.889 al 55.903. Justipreciada en 9.060.407 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 4 de abril de 1995 a las doce horas, no admitiéndose, en dicho acto, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse, en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.487.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Antonio García García, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Castellón, vecino de Castellón,

de estado civil, soltero, sin profesión, nacido el 5 de febrero de 1975, con documento nacional de identidad número 52.944.167 y cuyas señas personales son: Estatura: 1,73 metros; pelo: Negro; cejas: Al pelo; ojos: Castaños; nariz: Recta; boca: Normal; barba: Escasa; color: Normal; encartado en las diligencias preparatorias número 26/17/94, por abandono de destino, artículo 119 bis, comparecerá en este Juzgado Togado, ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 2 de diciembre de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—72.281.

### Juzgados militares

Mohamed Ahmed Hassan, nacido en Ceuta, hijo de Ahmed y de Auicha, con documento nacional de identidad número 45.084.698, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/104/90; seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—72.273-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las Diligencias Preparatorias número 14/65/1993 que, por presunto delito de abandono de destino, se siguen en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, paseo Reina Cristina, 5, 28014 Madrid, contra el Soldado METP Angel Luis Martínez Soler, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de octubre de 1993, expedida en el reseñado procedimiento, y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—71.912-F.

### Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al marinero de segunda de la Armada Juan Navarro Santiago, con documento nacional de identidad número 20.017.505, natural y vecino de Gandia (Valencia), nacido el 22 de abril de 1974, con domicilio en la calle Pasión, número 13, hijo de Juan y de María, inculcado por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, en las diligencias preparatorias número 23/33/93, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41 y en el de la provincia de Valencia número 59,

de fechas 17 de febrero y 11 de marzo, ambos del presente año, respectivamente.

San Fernando, 7 de diciembre de 1994.—El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—72.280.

### Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Juan Segura Díaz, con documento nacional de identidad número 27.519.999, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), nacido el día 10 de abril de 1966, hijo de Juan y Francisca, con domicilio en Benidorm (Alicante), avenida Mediterráneo, número 58, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/21/89, por la presunta comisión de un delito de «deserción», por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1990, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería, anuncio número 90-00777.

San Fernando, 7 de diciembre de 1994.—El Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—72.274-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José García Martín, con documento nacional de identidad 38.082.887, nacido el día 10 de octubre de 1969 en Pinos Puente (Granada), hijo de Eulogio y de Mercedes, con último domicilio en la rambla de Capuchinos, número 20, Motril (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 10 de marzo de 1995, en el NIR, 42, «Cuartel de Instrucción y Marinería», sito en la población Militar «San Carlos», San Fernando (Cádiz), zona marítima del Estrecho. Armada.

Granada, 2 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—72.279-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Carmona Rodríguez, con DNI, 74.822.915, nacido el 20 de abril de 1975, en Málaga, hijo de Francisco y de Francisca, con último domicilio en la calle Héroe de Sotoa, número 77, 7.º, 2, 29002 Málaga, para incorporación al servicio militar, el próximo día 7 de marzo de 1995, en el NIR 42, «Cuartel de Instrucción de Marinería», calle Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del centro, Bernardino Bocinos Miranda.—72.276-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco D. Reyes Vidal, con documento nacional de

identidad 25.691.156, nacido el día 18 de junio de 1974 en Málaga, hijo de Antonio y Victoria, con último domicilio en la calle Pulidero, número 3, puerta C, 29007-Málaga, para incorporación al servicio militar, el próximo día 7 de marzo de 1995, en el NIR, 42 (Cuartel de Instrucción de Marinería), calle Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Málaga, 7 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—72.277-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa número 53/068/88 seguida por un presunto delito de sedición militar se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por

desconocerse el actual domicilio del citado, y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

#### *Cédula de citación*

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/068/88 por un delito de sedición militar, se cita a José Cabrera Garcia, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor.—El Secretario relator.—72.275-F.

#### Juzgados militares

#### *Cédula de citación*

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha, por el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la diligencia preparatoria número 53/041/90, por un delito de desertión, se cita a don Pedro Mansilla Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—72.278-F.